TOMO LXII Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1921 Núm. 4475

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General, solicitando la creación de tres cargos de Inspectores de Instrucción para el Ejército.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Honorable Asamblea General: Tengo el agrado de someter a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley, que declaro incluído entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias, referente a la creación del cargo de Inspector de Instrucción para el Ejército y nueva integración de la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

Es una necesidad que cada día resulta más evidente, la fiscalización permanente de las unidades militares, como medio de uniformar la instrucción del personal y apreciar las evoluciones progresivas que se vayan operando con ellos.

A ese efecto, propongo la creación de Inspectores de Instrucción para cada una de las tres armas del Ejército, inspectores que integrarán también la Comisión Calificadora de Servicios Militares. Esta integración por jefes que ocupan cargos más elevados que la de jefes de cuerpos, dará más autoridad moral a los fallos de la Comisión Calificadora, y para los cuales estarán más capacitados por la constante relación que mantendrán con los oficiales en sus inspecciones.

El proyecto que adjunto sólo representa una erogación nueva de $ 1.080 anuales, por cuanto se suprime la actual Comisión Clasificadora de Retiro, que insume, por concepto de compensaciones a cuatro Vocales y a un Secretario, la cantidad de $ 3.240.00.

Con tal motivo me es grato saludar a V. H. con mi mayor consideración.—BALTASAR BRUM. — General S. BUQUET.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créanse tres Inspectores de Instrucción para Infantería, Artillería y Caballería, respectivamente, nombrados por dos años sin reelección entre los coroneles que hayan tenido por lo menos cuatro años de mando de tropa en el empleo.

Art. 2.o Cada Inspector gozará de una compensación de ciento veinte pesos mensuales.

Suprímese la Comisión Clasificadora de Retiro a que se refiere la Sección D de la planilla número 5 del Ministerio de Guerra y Marina.

Art. 3.o Los tres Inspectores a que se refiere esta ley integrarán la Comisión Calificadora de Servicios Militares, en sustitución de los tres coroneles a que se refiere el artículo 19 de la ley de Enero 28 de 1919.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. —Montevideo, Enero 26 de 1921. — General S. BUQUET.

Mensaje de la Presidencia de la República al Honorable Senado, solicitando la venia respectiva para promover al empleo de coronel a los militares que se mencionan.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — Honorable Cámara de Senadores: De acuerdo con lo preceptuado por el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, tengo el honor de solicitar el acuerdo de V. H. para promover al empleo de coronel a los señores tenientes coroneles José María López Vidaur, Alberto Cuestas y Alfredo R. Campos, y a capitán de navío al señor capitán de fragata Juan B. Suburú, los cuales están en condiciones de ser ascendidos.

Presento a V. H. las seguridades de mi mayor consideración. — BALTASAR BRUM. — General S. BUQUET.

Decreto. Dispone que los oficiales que no hayan prestado servicios durante cinco o más años, deberán solicitar destino militar del Estado Mayor del Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina. —Montevideo, Enero 24 de 1921. — Atento a que el artículo 15 de la ley de 28 de Enero de 1919 establece que los oficiales deben comprobar su aptitud militar;

A que se da con frecuencia el caso de que algunos oficiales permanecen sin destino durante largo tiempo, lo que hace presumible la pérdida de sus aptitudes militares, y deberían, por tal motivo, ser incluídos en las listas con la anotación de "deficiente";

A que como dice el Estado Mayor del Ejército "no es justo que oficial alguno ocupe un empleo de la escala jerárquica, sujeta a escalafón cerrado, con perjuicio evidente de los oficiales del empleo inmediato inferior, que verían así defraudadas sus legítimas probabilidades de ascenso, por la ocupación indefinida por aquel oficial de uno de los puestos del efectivo legal, sin producir la rotación calculada, que ha de cumplir necesariamente dentro de términos más o menos ciertos";

Considerando: Que es facultad del P. E. la reglamentación de las leyes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Los oficiales, hasta el empleo de coronel, que hayan permanecido o permanecieren fuera de servicio cinco o más años, deberán solicitar destino militar dirigiéndose por escrito al Estado Mayor del Ejército, calificándose, al que así no hiciere, de "deficiente por haber perdido sus aptitudes militares".

No comprenderá esta calificación en el caso que la Superioridad no accediera a la solicitud de destino.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

Resolución. Aprueba la decisión de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de abstenerse de calificar a los coroneles.

Ministerio de Guerra y Marina. —Montevideo, Enero 24 de 1921. — Atento a la nota de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, en la cual manifiesta que en las listas de coroneles se han colocado éstos por su orden decreciente de tiempo de servicio, de acuerdo con el artículo 24 de la ley de Enero 28 de 1919, estableciéndose el tiempo de mando de tropa y demás circunstancias que deben tenerse en cuenta a los efectos del ascenso, absteniéndose de calificarlos por tratarse de jefes de igual empleo que los que integran la Comisión Calificadora, y que, en mérito a su antigüedad, pueden, en cualquier circunstancia accidental, ejercer mando militar sobre ellos, lo que implicaría fundadamente su superioridad militar, y a que es indudable que no conviene, por razones elementales de disciplina, que los subalternos abran juicio sobre las aptitudes y merecimientos de un superior para el ascenso;

Atento a que el Estado Mayor del Ejército comparte la opinión que precede, agregando que si para llenar las vacantes de general de división, que sólo se conceden por elección, no se requiere la calificación de los generales de brigada, parece lógico que para llenar las vacantes de éstos, que también se conceden por elección, tampoco se deberá requerir la calificación de méritos de los coroneles;

Considerando: Que si bien las razones que invoca la Comisión para abstenerse de calificar a los coroneles son perfectamente fundadas, y que por consiguiente su actitud merece la aprobación de la Superioridad, es indudable, sin embargo, que conviene que los coroneles sean también calificados en cuanto a sus méritos, como medio de asesorar al Presidente de la República en el momento en que deba efectuar la elección de generales de brigada;

A que, de acuerdo con lo expuesto, conviene patrocinar la reforma de la ley de ascensos, en el sentido de crear una Comisión constituída por generales, para calificar las aptitudes de los coroneles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Aprobar la decisión de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, de abstenerse de calificar a los coroneles.

Art. 2.o Diríjase oportunamente mensaje a la Honorable Asamblea General en el sentido indicado en el último considerando de esta resolución.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **BRUM.** — General S. BUQUET.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Industrias

TRAMITE

A la Inspección de Minas e Industrias —Solicitud del señor Sexto Bonomi pidiendo se eleve el aforo fijado para la esencia de eucaliptus.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el empleado Vicente Beñarán.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Solicitud número 95 de la Compañía Liébig's pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada pidiendo se le acuerde la autorización a que se refiere el artículo 5.o de la ley sobre Descanso Semanal.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Solicitud del señor Raúl Costemalle pidiendo se incluya entre las materias primas que abonan a su introducción el derecho de 5 o|o el vidrio soluble al estado sólido.

—A la Oficina de Patentes de Invención — Se devuelve un escrito del empleado Bernardo Dumont reclamando diferencia de sueldo.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Solicitud del señor Jaime Gorricho pidiendo autorización para exportar libre de derechos una partida de deshechos de hierro.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud de los señores Gabriel Corvino y Cía. pidiendo se les permita tener abierto los domingos el café de su propiedad.

—A la Cámara de Comercio — Solicitud de la West India Oil Company, pidiendo autorización para que el personal de esa empresa pueda trabajar los domingos.

—A la Oficina de Trabajo — Escrito de los señores Acosta y Lara y Cía. solicitando que a los "quemadores" y al personal de máquinas de la fábrica de ladrillos y pastas cerámicas de su propiedad se les permita trabajar los domingos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos comunicando que la Intendencia General del Ejército y la Armada ha hecho uso indebido del Telégrafo Nacional.

—A la Comisión de Colonización — Nota de la Administración de las Colonias del Estado en el Departamento de Artigas elevando el estado demostrativo del movimiento de fondos por concepto de arrendamientos del campo de la Colonia General Rivera, ocupado por el señor Francisco Sanchis.

—Al Círculo de la Prensa — Solicitud del diario "La Mañana" pidiendo se le exceptúe de la prohibición de trabajar el día domingo.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud del señor Antonio Armagno, propietario de una fábrica de fuegos artificiales, pidiendo se le permita acogerse a las excepciones 2.a y 3.a del artículo 2.o de la ley de Descanso Semanal.

—A la Oficina Central de las Estaciones Agronómicas — Solicitud del señor Ambrosio Bertolotti pidiendo el pago de $ 42.30, importe de cuentas que le adeudan las Estaciones Agronómicas.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Se devuelve la solicitud de licencia formulada por el empleado José Ferrari Habitable.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Oficina de Patentes de Invención elevando cincuenta títulos de patentes a fin de que sean timbrados por la Dirección General de Impuestos Directos.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el Jefe de la Sección Marcas, señor Emilio Avegno de Avila.

—Al Semillero Nacional de La Estanzuela — Nota de la Estación Agronómica del Salto elevando un proyecto tendiente a fomentar el cultivo del maíz.

—A la Oficina del Trabajo — Solicitud del señor Antonio Vázquez pidiendo se le permita tener abierto los domingos el puesto de verduras, frutas y comestibles de su propiedad.

—A la Cámara de Industrias — Escrito del señor Pedro Compte pidiendo autorización para efectuar los domingos algunos trabajos en su establecimiento industrial.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL DÍA 26 DE ENERO DE 1921.

1—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la reparación de los accesos al puente sobre el arroyo Salsipuedes, pintura de dicho puente y arreglo de la casilla que habita el guardapuente, pudiendo invertir en esos trabajos hasta la suma de doscientos veintitrés pesos treinta centésimos (pesos 223.30).

2—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para vender a don Lorenzo Deluchi por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) una motocicleta marca "F N" que se halla fuera de uso.

3—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento para comprar a la Compañía Swift de Montevideo 10.000 kilos de aluminio a trece centésimos el kilo ($ 0.13) con destino a las usinas de aguas corrientes de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes.

4—Se autoriza el pago de cinco pesos ($ 5.00), importe de la planilla de gastos de locomoción del sobrestante de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don Cayetano Viale, correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

5—Se autoriza el pago al señor Carlos Rogberg de tres mil quinientos sesenta y seis pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 3.566.55), importe de la 2.a remesa de los materiales contratados con dicho señor, en representación de la Svenska Aktiebolaget Gas Acumulator, con destino a la renovación y repuesto del material del servicio de balizamiento.

6—Se autoriza el pago de seis mil ciento cincuenta pesos ($ 6.150.00); importe de las planillas de sueldos por Diciembre próximo pasado del personal de las embarcaciones, etc., que prestan servicios en el dragado del puerto de Montevideo.

7—Se autoriza el pago de novecientos sesenta y un pesos treinta centésimos ($ 961.30), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en el Parque Nacional de Carrasco.

8—Se autoriza el pago de setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe del alquiler por Noviembre próximo pasado del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

9—Se autoriza el pago a don Félix Pedochi de doscientos sesenta y seis pesos veinticuatro centésimos ($ 266.24), importe de 85.883 kilogramos de piedra suministrada para la construcción de bloques destinados a la reparación de la escollera Oeste.

10—Se autoriza el pago a don Alejandro Rosé de veintitrés pesos noventa y cuatro centésimos ($ 23.94), importe del sueldo devengado como sobrestante adscripto a la Dirección de Arquitectura durante los días 22 al 31 de Diciembre próximo pasado.

11—Se autoriza el pago a la firma Mann George Depots Limited de mil trescientos catorce pesos tres centésimos ($ 1.314.03), importe de carbón suministrado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

12—Se autoriza el pago de nueve pesos ($ 9.00), importe de la planilla de jornales devengados durante la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado por el obrero Alfonso Cairo que trabajó en el vapor "C 7" que se utiliza en el dragado del puerto de Montevideo.

13—Se autoriza el reintegro a los fondos procedentes del rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales) de cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos setenta centésimos ($ 4.481.70), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Octubre próximo pasado al depósito del dragado del puerto de Montevideo y al equipo número 1 de relevamiento del mismo puerto.

14—Idem ídem por mil novecientos veintitrés pesos sesenta centésimos (pesos 1.923.60), importe de materiales suministrados en Octubre próximo pasado a la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

15—Idem ídem por ciento catorce pesos treinta y dos centésimos ($ 114.32), importe de materiales suministrados en Septiembre y Octubre próximo pasados para ser utilizados en los trabajos que se llevan a cabo en La Teja.

16—Idem ídem por tres mil trescientos veintidós pesos seis centésimos (pesos 3.322.06), importe de materiales suministrados en Octubre próximo pasado a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

17—Idem ídem por diez y ocho pesos diez centésimos ($ 18.10) por materiales suministrados en Octubre próximo pasado para la reparación de la escollera Oeste.

18—Idem ídem por sesenta y ocho pesos treinta centésimos ($ 68.30) por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado para la reparación de la escollera Oeste.

19—Idem ídem por diez y ocho pesos setenta y dos centésimos ($ 18.72) por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado para la conservación del puente sobre el arroyo Pantanoso.

20—Idem ídem al rubro "Gastos de Secretaría y Direcciones" de ochenta y ocho pesos cuarenta y siete centésimos ($ 88.47) por útiles de escritorio suministrados en Octubre próximo pasado al depósito de materiales de balizamiento y a la usina A. G. A.

21—Idem ídem por treinta y dos pesos cincuenta y dos centésimos (pesos 32.52) por útiles de escritorio suministrados en Octubre próximo pasado a las oficinas encargadas de los dragados en el puerto de La Paloma y Paso de Almirón.

22—Idem ídem al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales) ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8.400.00), importe de carbón suministrado en Noviembre próximo pasado a la chata "J 6" para el consumo de las embarcaciones del dragado del puerto de Montevideo.

23—Idem ídem trescientos treinta y seis pesos con trece centésimos (pesos 336.13), por materiales suministrados en Octubre próximo pasado a las embarcaciones "D 16" y grúa "H 1" que trabajan en el servicio de balizamiento, y a la usina de gas A. G. A.

24—Idem ídem ciento nueve pesos con veinte centésimos ($ 109.20) por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado para la reparación de las instalaciones existentes en La Teja.

25—Idem ídem ciento un pesos con setenta y nueve centésimos ($ 101.79), por materiales suministrados en Octubre próximo pasado para la usina del puerto de La Paloma.

26—Idem ídem mil trescientos cincuenta y dos pesos con setenta y siete centésimos ($ 1.352.77) por materiales suministrados en Octubre próximo pasado a las embarcaciones "C 3", "D 11", "H 3", "F 5", "F 6" y "A 6", que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

27—Idem ídem cuatro mil noventa y siete pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 4.097.43) por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

28—Idem ídem catorce mil novecientos diecinueve pesos con treinta y tres centésimos ($ 14.919.33) por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado a los talleres y a la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

29—Se autoriza el pago de seiscientos veinticuatro pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 624.55), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Diciembre próximo pasado en la desecación del bañado de Carrasco.

30—Se autoriza el pago al diario "La Defensa" de trescientos cincuenta y un pesos ($ 351.00), importe de la publicación del aviso llamando a propuestas para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía.

31—Se autoriza el pago a los señores Cimonetti Hermanos de doscientos ochenta pesos ($ 280.00), importe de servicios prestados con los vapores de su propiedad con motivo del cambio de acumuladores a las boyas del canal de entrada y puerto de Montevideo.

32—Se autoriza el pago de mil novecientos treinta y seis pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 1.936.53), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado en el piqueteo, pintura y conservación de boyas y materiales de balizamiento.

33—Se autoriza el reintegro a los fondos procedentes del rubro 'Gastos de carbón, herramientas, etc." (Almacenes Generales) de ochenta pesos ($ 80.00), importe de las cuentas de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo por fletes de materiales remitidos a La Paloma por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Diciembre próximo pasado.

34—Se autoriza el pago de dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 2.439.50), importe de las cuentas de los señores Acosta y Lara y Cía. y Luis Solé por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

35—Se autoriza el pago a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo de veintinueve pesos con ochenta centésimos ($ 29.80), importe de sus cuentas por servicios de guinche prestados a los talleres del puerto de Montevideo para tirar y transportar frente al depósito del dragado un torteau y doce baldes de draga, etc.

36—Se aprueba la póliza número 3808 de responsabilidad civil por accidentes causados a terceros, correspondiente a un automóvil marca "Ford" empadronado con el número 26670, matrícula 209, que utiliza la Dirección de Vialidad, y se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de ciento dieciocho pesos con cincuenta centésimos ($ 118.50), importe de la prima respectiva.

37—Idem ídem póliza número 33807, correspondiente a un automóvil "Ford" empadronado con el número 26611, matrícula número 208, que utiliza la Dirección de Vialidad, y se autoriza el pago al Banco de Seguros del Estado de ciento dieciocho pesos con cincuenta centésimos ($ 118.50), importe de la prima respectiva.

38—Se autoriza el despacho libre de derechos de importación y patentes solicitado por la Dirección de Vialidad para 1.000 barras de hierro destinadas a la construcción del puente sobre el Paso de Mazangano del río Negro.

39—Se autoriza el pago de diez mil pesos ($ 10.000.00), destinados a atender los gastos originados a la Dirección de Vialidad en Noviembre próximo pasado por concepto de jornales, materiales, etc., correspondientes a la construcción de la carretera a Las Toscas.

40—Se autoriza el pago de diecinueve mil quinientos veinte pesos ($ 19.520.00), destinados a atender el pago de jornales, materiales, etc. correspondientes a los trabajos efectuados por la Dirección de Vialidad en Noviembre próximo pasado con motivo de la conservación general de obras.

41—Se autoriza el despacho libre de derechos de importación y patentes solicitado por la Inspección General de Saneamiento para un cajón conteniendo cuatro cojinetes de munición número 2101-2, y dos ídem ídem número 301, destinados a las usinas de aguas corrientes del Salto, Paysandú y Mercedes.

42—Resolución declarando que el material de lamparillas eléctricas comprendido en las nóminas de materiales de la Sociedad Comercial de Montevideo cuyo despacho fué autorizado libre de derechos de Aduana por resoluciones de 19 de Marzo y 11 de Junio de 1919, deben pagar los derechos de Aduana correspondientes.

43—Se resuelve ampliar en la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y un pesos doce centésimos ($ 2.941.12) la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) autorizada con fecha 29 de Diciembre próximo pasado para la reparación del muelle de embarque de Punta del Este, a fin de efectuar la totalidad de las obras proyectadas.

44—Se dispone que el sobrestante de las obras de construcción de la carretera a Las Toscas don Eudoxio Cabrera continúe desempeñando esas funciones en las mismas obras por Administración, con motivo de haberse rescindido el contrato respectivo, debiendo el actual sobrestante de las obras por Administración don Francisco Burgueño pasar como sobrestante a la carretera a Minas en reemplazo del señor A. Etchart que pasó a otro puesto.

45—Se resuelve acordar al señor Ernesto Trucco, por razones de equidad, una suma adicional de cincuenta pesos (pesos 50.00) sobre la cantidad de cien pesos ($ 100.00) ya percibida para la reparación de las averías causadas a la lancha de su propiedad "Humberto II" por la grúa "H 2", durante el temporal del 4 de Octubre último.

46—Se autoriza el pago a los señores Hufnagen Plotier y Cía. de cinco mil setecientos setenta y cinco pesos (pesos $ 5.775.00), importe de 150.000 kilos de leña de quebracho suministrada por la Usina de Aguas Corrientes de la ciudad del Salto.

47—Se pasa a la Cotaduría General de la Nación, para su liquidación, la relación de los pasajes oficiales expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias en Octubre próximo pasado.

48—Se autoriza el pago de once mil ochocientos sesenta y ocho pesos noventa y seis centésimos ($ 11.868.96), importe de las siguientes planillas: jornales del personal de Talleres y Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo, por la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado, ocho mil trescientos setenta y nueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 8.379.51), diez y nueve pesos setenta centésimos ($ 19.70), y dos mil ochocientos cuatro pesos cuarenta y dos centésimos ($ 2.804.42), respectivamente, y gastos de comida y de locomoción del personal de talleres, diez y nueve pesos diez y seis centésimos ($ 19.16) y sesenta y siete centésimos ($ 0.67).

49—Se autoriza el pago a la viuda de Juan Villemur de mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ($ 1.495.00), importe de 57.500 kilos de cal común suministrada para la construcción de las casas económicas en La Teja.

50—Se autoriza el pago al señor José Musetti de seiscientos cincuenta y cuatro pesos cincuenta centésimos (pesos 654.50), importe de 595m3 de piedra extraída en Diciembre próximo pasado de las canteras de La Teja para las obras mencionadas en el número anterior.

51—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento, con carácter precario y revocable, para proveer de agua a los aguateros de la ciudad de Mercedes al precio establecido en la tarifa respectiva, a fin de ser expendida en las zonas donde no está establecido el servicio de agua.

52—Se autoriza el pago al señor Luis G. Bonomi de tres mil treinta y siete pesos treinta y dos centésimos ($ 3.037.32), importe del certificado número 6 expedido a su favor por 715m3 de pedregullo y 143m3 de recebo, a cuatro pesos veinte centésimos ($ 4.20) y dos pesos sesenta centésimos ($ 2.60) el metro cúbico, respectivamente, suministrados para el recargo del trozo de la carretera a Flores entre Colón y La Paz.

53—Se aprueba el proyecto formula-

do por la Dirección de Vialidad para la construcción de la carretera de Las Piedras al Colorado, y se autoriza la ejecución de las obras por Administración, con el concurso del Ejército, ofrecido por la Presidencia de la República, dentro del presupuesto de ciento once mil setecientos treinta pesos cuatro centésimos (pesos 111.730.04), a cuyo pago contribuirá el vecindario respectivo.

54—Se autoriza la venta a la Comisión del Palacio Legislativo de 15 vigas de hierro de 360 m|m y 7m15 cada una, del material que se destinaba a la construcción del Palacio de Gobierno, siendo el precio de dichas vigas el corriente en plaza para ese material.

55—Se resuelve acceder al aumento solicitado por el señor José Sánchez García, contratista de la explotación de la cantera propiedad del Estado existente en Las Piedras, en el precio del metro cúbico de dicho material, autorizándose a la Dirección de Vialidad para abonar al citado contratista la suma de mil quinientos cuarenta y cinco pesos setenta y seis centésimos ($ 1.545.76), a que asciende el referido aumento de precio sobre 7.728m3 575 de piedra que aún debe entregar.

56—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero don Gaspar Masoller del cargo de jefe interino de la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad y se nombra para ejercer interinametne la Jefatura de la citada Sección al ingeniero don Juan M. Ramasso.

57—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar con los señores Vidart y Apolonia, Antonio Sacarías y Antonio Bazzaglini la provisión de 3.500m3 de piedra destinada a la construcción de la carretera de Capurro a la Azotea de Rodríguez.

La Secretaria.

TRAMITE

A la Contaduría del Ministerio, a sus efectos, pasan las cuentas de los Almacenes por $ 166.29, importe de útiles de escritorio suministrados en Diciembre próximo pasado a la Secretaría, Biblioteca, Archivo Gráfico, etc. del Ministerio.

—A informe del Guardaalmacén pasa el escrito de los señores Airaldi y Storace sobre devolución de la garantía correspondiente a suministros en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados.

—Se autoriza el pago de la cuenta del señor Luis Schenone, $ 194.00, por reparación de los cielorrasos de las escaleras de acceso a los pisos altos del Instituto Meteorológico Nacional.

—Se resuelve dar vista a la Compañía Telefónica de Montevideo del informe de la Contaduría del Ministerio recaído en su cuenta por servicio telefónico a la Dirección de Arquitectura, etc.

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasa una nota de la Inspección General de Saneamiento solicitando el pago a la Administración Nacional del Puerto de $ 39.62 por descarga de mercaderías.

—Idem ídem nota de la misma Inspección solicitando el pago al Ferrocarril Midland de $ 268.17, importe de fletes de materiales en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre próximo pasados.

—A la Contaduría del Ministerio, para que tome nota, pasa la comunicación de la Dirección Puerto de Montevideo dando cuenta que el señor Pedro P. Berro tomó posesión del cargo de dibujante para que fué nombrado.

—Se concede un mes de licencia por enfermedad al empleado de la Dirección de Vialidad don Abel Brito.

—Se acuerda una licencia por quince días al jefe de la Dirección de Vialidad ingeniero don Juan A. Gardone.

—A informe del Guardaalmacén pasa un escrito de los señores Cassarino Hermanos solicitando la devolución de la garantía correspondiente a su propuesta de suministros presentada en Octubre próximo pasado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasa una cuenta del "Diario del Plata" por publicación del aviso llamando a licitación para la provisión de artículos de consumo para el Ministerio y dependencias.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre reparaciones en el local que ocupa la Contaduría General de la Nación.

—A informe de la Comisión de construcción de casas económicas en La Teja pasa una propuesta de los señores Luis Garré y Cía. sobre provisión de ladrillos.

—Se autoriza el pago de $ 6.704.57, importe de varias cuentas por materiales, etc. suministrados para la obra "Pabellones en el Asilo Piñeyro del Campo".

—Se conceden cinco días de licencia por enfermedad al apuntador de los establecimientos de La Teja don José A. Abbó.

—Idem por seis días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Gonzalo Castro.

—Informado por el Consejo de Obras Públicas vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente iniciado por los empleados de la Escuela de Sobrestantes solicitando se regularice su situación.

—A la Dirección de Vialidad pasa la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por $ 155.80 por servicio telefónico prestado a dicha Dirección y dependencias de Junio a Diciembre del año próximo pasado.

La Secretaria.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1920

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Diciembre 22 de 1920.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Ricardo Vecino:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. el adjunto estado de movimiento de la Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones de Aduanas, Impuestos Directos e Impuestos Internos, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Con tal motivo me es grato saludar a V. E. muy atentamente.

E. Givogre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1920.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Blanco Acevedo, Subsecretario.

Contaduría General de la Nación. — Sección Teneduría de Libros.

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Noviembre de 1920

CARGO

Tesorería General de la Nación			$ 517.719 23
Existencia en 31 de Octubre de 1920		$ 2:890.000 —	
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente		« 448 83	
Ley 24 de Febrero de 1911—Para la Caja de Pensiones Militares			
Impuesto de 1 % sobre pagos—Rentas Generales	$ 11.053 32		
Idem de 1 % ídem ídem para la Asistencia Pública Nacional	» 20.640 75	» 31.694 07	

Montepío Civil y Militar			» 3.235 59	
Marcas de fábrica			» 1.415 —	
Proventos del «Diario Oficial»			» 5.933 24	
Registro General de Poderes			» 1.653 58	
Proventos de Escribanías			» 4.641 76	
Registro de Ventas—Su presupuesto			» 942 —	
Idem de Embargos—Su presupuesto			» 881 —	
Servicio radiográfico			» 1.064 26	
Impuesto a los Bancos—Ley 27 de Marzo de 1916			» 43 75	
Entradas eventuales			» 3.665 90	
Artículo 31 de la ley de Presupuesto—Compañía West India Oil			» 515 75	
Devoluciones:				
Departamento del Interior—Sueldos y gastos		$ 374 97		
Idem de Obras Públicas—Sueldos y gastos		» 185 29		
Idem de Guerra y Marina—Sueldos y gastos		» 136 33		
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 15 y 20 %		» 156 81		
Conservación de fondos, etc.		» 7.592 80		
Eventuales de Guerra		» 729 15		
Vestuario, equipo, etc.		» 1.284 82	» 10.460 17	
Ley 9 de Julio de 1918—Regulación de Honorarios			» 55 20	
Recursos del ejercicio 1919-1920			» 442 27	
Caja Nacional de Ahorros—Sueldo de un empleado de la Tesorería General			» 127 76	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Ley 29 de Octubre de 1919 — Sueldos			» 29 27	
Banco de Seguros del Estado—Fondos para sueldos—Cuenta corriente a pensiones a la vejez			» 1.560 —	» 2:958.839 40
				$ 3:476.558 73
Dirección General de Aduanas				
Derechos generales—Capital			$ 1:083.816 49	
Almacenaje y eslingaje			» 27.600 61	
Patentes de giro 1 ½ ‰			» 9.013 09	
Impuesto al alcohol			» 10.559 90	
Idem a la caña			» 12.290 59	
Idem al azúcar			» 14.052 06	
Idem a los vinos			» 15.928 67	
Idem a las bebidas alcohólicas			» 3.605 77	
Idem de estadística			» 20.274 01	
Patente consular ½ %			» 14.340 09	
Patente adicional 1 % sobre exportación			» 31.782 14	
Idem ídem de 3 % sobre importación			» 85.591 61	
5 % adicional de Aduana			» 99.525 89	
Impuesto para pensiones a la vejez:				
Al alcohol			» 7.677 70	
A la caña			» 35.141 01	
A los vinos finos			» 10.236 05	
A las bebidas alcohólicas			» 5.577 44	
Impuesto adicional a la yerba			» 4.154 21	
Multas por ley 4 de Enero de 1883—Artículo 21			» 47 72	» 1:491.215 05
				$ 4:967.773 78
Dirección General de Impuestos Directos				
Existencia en 31 de Octubre de 1920			$ 9.165 51	
Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 185.902 30			
Idem ídem—Campaña	» 5.104 78			
Idem ídem—Adicional ½ ‰	» 17 21	$ 191.024 29		
Patentes de giro		» 5.731 34		
Impuesto de herencias de 1893		» 720 48		
Idem de ídem de 1914		» 77.133 74		
Timbres de comercio		» 38.664 94		
Idem por cheques bancarios		» 530 —		
Idem por patente		» 2.743 10		
Impuesto de Instrucción Pública		» 450 —		
Idem de verificación de pesas y medidas		» 36 —		
Idem municipal		» 173 40		
Idem hipotecario		» 10 —		
Idem 1 % sobre pagos		» 3 07		
Idem de saneamiento		» 283 51		
Idem al ausentismo—Campaña		» 5.108 22		
Papel sellado		» 44.937 97		
Patentes de invención		» 400 —		
Patentes de perros		» 52 —		
Estampillas de Montepío Judicial		» 234 40		
Idem matrimoniales		» 115 —		
Idem de Montepío Civil		» 26 —		
Idem de ídem militar		» 102 50		
Idem de Registro de Estado Civil		» 266 25		
Idem de Biblioteca		» 1.648 25		
Idem universitarias		» 8.595 77		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 14 —		
Certificados para transacciones rurales		» 8 80		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		» 1.201 27		
Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 4.343 52		

Idem por impuesto hipotecario	» 2 —		
Idem por ídem de verificación de pesas y medidas	» 14 04		
Idem por ídem al ausentismo	» 284 82		
Idem por patentes de giro	» 126 75		
Idem por impuesto de saneamiento	» 21 82		
Idem por pensiones a la vejez	» 122 75		
Idem por ídem a la ídem—Artículo 3.°, inciso 2.°	» 962 27		
Ley 11 de Febrero de 1919—Pensiones a la vejez:			
Timbres de previsión social	» 13.004 18		
Sobretasa de Contribución Inmobiliaria—Artículo 3.°	» 5.323 —		
Libretas de previsión social	» 25 60		
Multas por patentes de giro	» 66 —		
Idem por impuesto a los alcoholes	» 1.420 —		
Idem por pensiones a la vejez	» 110 77		
Contribución Inmobiliaria por ejercicios anteriores	» 23.125 06		
Departamento de Hacienda—Sueldos	» 78 08	» 429.184 96	» 438.350 47
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			
Impuesto al alcohol		$ 658 05	
Idem a los fósforos		» 25.000 —	
Idem a tabacos, cigarros y cigarrillos		» 133.192 94	
Idem a la cerveza		» 20.249 08	
Idem a específicos farmacéuticos		» 3.470 51	
Idem a las perfumerías		» 11.462 08	
Análisis químicos		» 7.049 —	
Reintegros:			
Ley 22 de Mayo de 1907—Desnaturalización de alcoholes		» 1.732 62	
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos		» 923 87	
Multas por:			
Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos		» 100 —	
Idem al alcohol		» 1.016 —	
Idem a los vinos		» 75 —	
Guías de tránsito para tabacos		» 0 50	
Impuestos para pensiones a la vejez:			
Al alcohol		» 84 —	
A los naipes		» 6.764 —	
Impuesto para la Asistencia Pública:			
A los pasajes		» 1.438 50	
A los naipes		» 1.266 40	
Al champagne		» 2.278 60	
Decomisos de tabacos		» 56 —	
Reintegros:			
Resolución superior de 12 de Julio de 1920		» 26 97	
Consignaciones por impuesto y multa al alcohol		» 1.041 80	» 217.885 92
			$ 5.624.010 17

DATA

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Poder Legislativo			
Asignación y sueldos		$ 43.560 93	
Gastos generales		» 19.687 60	$ 63.248 53
Presidencia			
Sueldos		$ 6.466 40	
Gastos generales		» 823 66	» 7.290 06
Departamento del Interior			
Sueldos	$ 322.638 95		
Gastos generales	» 72.501 41	$ 395.140 36	
Pasajes, servicio telegráfico, telefónico, alumbrado, etc.		» 292 —	
Gastos de las Juntas Electorales		» 3.852 22	
Conservación de redes telefónicas policiales		» 100 —	
Forrajes de las Jefaturas de campaña		» 800 —	
Subsidio a Intendencias		» 6.447 14	
Compensación extraordinaria al Fiscal de Gobierno de 1.er turno		» 200 —	
Jefatura de la Capital. — Gastos extraordinarios		» 1.300 —	
Construcción de redes telefónicas policiales		» 708 60	
Asignación al médico de los empleados		» 400 —	

Eventuales:

Varios gastos, suministros, asignaciones, impresiones, liquidado en presupuestos, etc.		» 9.058 41	» 418.298 73

Departamento de Relaciones Exteriores

Sueldos	$ 9.295 62		
Gastos	» 1.470 —	$ 10.765 62	
Extraordinarios			
Eventuales por viático		» 2.611 31	
Publicación del «Boletín de Relaciones Exteriores»		» 2.000 —	
Concurrencia a Congresos y Conferencias Internacionales		» 259 50	
		» 150 —	

Eventuales:

Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 2.253 66	» 18.040 09

Departamento de Hacienda

Sueldos	$ 295.994 29		
Gastos	» 33.263 02	$ 329.257 31	

Eventuales:

Asignaciones, alquileres, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 5.591 06	» 334.848 37

Departamento de Instrucción Pública

Sueldos	$ 375.178 27		
Gastos	» 30.096 85	$ 405.275 12	

Eventuales:

Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.		» 4.498 70	» 409.773 82

Departamento de Industrias

Sueldos	$ 107.281 26		
Gastos	» 46.169 63	$ 153.450 89	

Eventuales:

Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 8.127 28	» 161.578 17

Departamentos de Obras Públicas

Sueldos	$ 75.604 43		
Gastos	» 4.441 66	$ 80.046 09	
Conservación de edificios públicos		» 460 —	
Conservación de fondos, paramentos, superstructura, etc.		» 13.867 25	
Conservación de puentes y carreteras		» 5.179 83	
Obras nuevas		» 3.890 15	
Conservación del Puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, etc.		» 16.748 95	
Navegación de la Laguna Merim e interior		» 983 12	

Eventuales:

Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		» 4.380 57	» 125.555 96

Departamento de Guerra y Marina

Sueldos	$ 346.198 63		
Gastos	» 42.340 85	$ 388.539 48	
Alquiler de casas, reparticiones militares y reparaciones de cuarteles		» 8.417 02	
Alumbrado y agua		» 1.517 93	
Raciones		» 101.605 48	
Vestuario, equipo y menaje		» 12.087 17	
Servicio telefónico		» 150 45	
Medicamentos		» 28 95	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 24.814 99	
Compra de caballos		» 97 03	
Compra de materiales y reparaciones de herramientas para el Arsenal de Guerra		» 1.166 66	
Carbón, artículos navales y reparaciones de buques		» 3.927 33	

Pasajes y fletes			» 244 —	
Honras fúnebres			» 278 50	
Premio de constancia			» 4.171 10	
Utiles para el Ejército			» 243 95	
Composturas de zapatería y talabartería			» 405 —	
Masita			» 2.225 15	
Jornales para el Arsenal de Guerra			» 1.200 —	
Presupuesto militar—Planilla número 2—Sueldos			» 147.277 —	
Idem ídem—Idem ídem 3—Idem			» 17.664 —	
Idem ídem—Compensación			» 69.385 81	
Compensación por equipo			» 4.480 —	
Eventuales:				
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.			» 27.167 86	» 817.094 86
Poder Judicial				
Sueldos		$ 60.036 70		
Gastos		» 5.239 83	$ 65.276 53	
Gastos de Administración de Justicia			» 30 —	
Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias			» 63 —	» 65.369 53
OBLIGACIONES DE LA NACIÓN				
Diversos créditos				
Comisión Nacional de Educación Física—Subvención		$ 4.166 66		
Alquileres		» 460 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Asignación		» 6.000 —		
Liceo de la Colonia Valdense		» 260 —		
Caja de Pensiones Militares—Asignación		» 4.000 —		
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Asignación		» 4.000 —		
Rentas de faros—Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910		» 5.084 83		
Unión Industrial Uruguaya		» 100 —		
Dirección General de Correos y Telégrafos—Ley 16 de Diciembre de 1915		» 5.000 —		
Ejercicios anteriores		» 3.301 93		
Leyes dictadas				
Ley 30 de Agosto de 1893—Asignación al Fiscal de Hacienda	$ 300 —			
Ley 13 de Enero de 1912—Defensa Agrícola	» 2.679 —			
Ley 27 de Mayo de 1916—Análisis químicos	» 2.172 30			
Ley 13 de Junio de 1916—Becas	» 60 —			
Ley 27 de Junio de 1916—Instituto H. Geográfico	» 200 —			
Ley 11 de Julio de 1916—«Revista Médica del Uruguay»	» 100 —			
Ley 1.o de Julio de 1918—Oficina de la Prensa	» 50 —			
Ley 22 de Junio de 1917—Escuela de Comercio	» 1.935 61			
Ley 15 de Julio de 1918—Revista «Anales»	» 100 —			
Ley 16 de Julio de 1918—Comisión de Fomento Rural	» 1.666 66			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «El Hacendado»	» 150 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «Cátedra Escolar»	» 50 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista «La Propiedad Territorial»	» 275 —			
Ley 29 de Enero de 1919—Impresión de ejemplares del Presupuesto General de Gastos	» 826 —	» 10.564 57	$ 42.937 99	
Clases pasivas civiles y militares				
Jubilados		$ 32.423 93		
Menores y pensionistas civiles		» 52.879 35		
Cuerpo de Inválidos		» 1.867 26		
Sucesores de los Treinta y Tres		» 365 67		
Viudas y menores de militares		» 52.592 58		
Pensionistas militares		» 19.526 39		
Retirados militares		» 609 42		
Premio de constancia		» 1.263 11		
Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay		» 1.430 50	» 162.958 21	» 205.896 20
Varias leyes				
Ley de Presupuesto—Artículo 33			$ 3.256 —	
Ley de Presupuesto—Artículo 34			» 3.000 —	
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos—Artículo 43			» 280 82	
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos—Artículo 44			» 589 30	
Ley 22 de Mayo de 1907—Alcoholes			» 310 59	
Ley 29 de Abril de 1912—Jefatura de Florida			» 380 50	
Leyes 10 de Abril de 1916 y 15 de Enero de 1919—Intendencia del Ejército y la Armada			» 4.792 33	
Ley 9 de Noviembre de 1917—Vapores alemanes			» 8.400 —	
Ley 12 de Diciembre de 1917—Escribanía de Gobierno y Hacienda			» 210 —	
Ley 11 de Enero de 1918—Cárcel Penitenciaría			» 203 46	
Ley 14 de Enero de 1918—Cátedra Agrícola			» 360 —	
Ley 25 de Enero de 1918—Médicos forenses			» 1.800 —	
Ley 5 de Junio de 1918—Juntas Electorales			» 913 32	
Ley 8 de Junio de 1918—Instituto de Química Industrial			» 3.575 05	
Ley 12 de Julio de 1918—Asignación a Jueces de Paz			» 8.560 —	

Ley 13 de Julio de 1918—Escuela de Veterinaria	»	1.895 36	
Ley 19 de Julio de 1918—Fiscalías, etc	»	3.450 —	
Ley 20 de Noviembre de 1918—Administración de Correos	»	3.000 —	
Ley 23 de Diciembre de 1918—Sanidad Militar	»	118 80	
Ley 11 de Enero de 1919—Fiscalías de Salto y Paysandú	»	340 —	
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 20 y 15 %	»	162.850 32	
Ley 15 de Enero de 1919—Compensación a militares que integran la Alta Corte de Justicia	»	600 —	
Ley 22 de Enero de 1919—Oficina del Trabajo	»	5.892 —	
Ley 25 de Enero de 1919—Aumento en Relaciones	»	100 —	
Ley 25 de Enero de 1919—Fiscalías y Juzgados	»	21.753 86	
Ley 25 de Enero de 1919—Oficina de Regulación de Honorarios	»	906 66	
Ley 29 de Enero de 1919—Contaduría General de la Nación	»	11.246 53	
Ley 29 de Enero de 1919—Tesorería General de la Nación	»	250 —	
Ley 29 de Enero de 1919—Semillero «La Estanzuela»	»	2.830 —	
Ley 31 de Enero de 1919—Registro de Embargos	»	668 87	
Ley 31 de Enero de 1919—Registro de Locaciones	»	1.142 —	
Ley 1.° de Febrero de 1919—Retirados militares	»	67.344 09	
Ley 26 de Febrero de 1919—Impuesto de saneamiento	»	120 —	
Ley 26 de Febrero de 1919—Consejo Nacional de Administración	»	27.000 —	
Ley 27 de Febrero de 1919—Inspección Nacional de Bancos	»	2.650 —	
Ley 26 de Mayo de 1919—Consejo Nacional de Administración	»	5.790 —	
Ley 18 de Junio de 1919—Dirección de la Armada	»	2.975 —	
Ley 30 de Junio de 1919—Presidencia	»	2.143 32	
Ley 30 de Junio de 1919—Aumento de personal del «Diario Oficial»	»	1.030 12	
Ley 4 de Agosto de 1919—Aumento del 15 %	»	2.495 40	
Ley 4 de Agosto de 1919—Juzgado Correccional de 2.o turno	»	3.073 32	
Ley 4 de Septiembre de 1919—Contribución Inmobiliaria de la Capital	»	286 07	
Ley 12 de Septiembre de 1919—Oficina de Pesas y Medidas	»	4.891 76	
Ley 2 de Octubre de 1919—Escuela de Comercio	»	2.540 —	
Ley 14 de Octubre de 1919—Poder Legislativo—Asignación	»	102.784 —	
Ley 14 de Octubre de 1919—Liceos nocturnos	»	1.055 —	
Ley 16 de Octubre de 1919—Ministerios, etc	»	11.300 —	
Ley 16 de Octubre de 1919—Consejo Nacional de Administración	»	800 —	
Ley 16 de Octubre de 1919—Cárcel Penitenciaría	»	483 33	
Ley 16 de Octubre de 1919—Cárcel Correccional	»	324 66	
Ley 20 de Octubre de 1919—Dirección de Impuestos Directos	»	13.053 90	
Ley 21 de Octubre de 1919—Subdirectores de Facultades Técnicas	»	300 —	
Ley 22 de Octubre de 1919—Exoneración del 10 %	»	11.058 99	
Ley 24 de Octubre de 1919—Dirección de Impuestos Internos	»	16.390 84	
Ley 29 de Octubre de 1919—Ministerio de Guerra	»	200 —	
Ley 29 de Octubre de 1919—Dirección del Puerto	»	184 —	
Ley 5 de Noviembre de 1919—Ampliatoria de la ley 1.o de Febrero de 1919 sobre retirados militares	»	4.701 83	
Ley 6 de Febrero de 1920—Escuela de Odontología—Facultad de Medicina	»	3.080 —	
Ley 6 de Febrero de 1920—Contribución Inmobiliaria de Campaña	»	4.260 —	
Ley 9 de Febrero de 1920—Ministerio de Obras Públicas	»	90 —	
Ley 10 de Marzo de 1920—Artículo 14—Ley Patentes de Giro	»	3.200 —	
Ley 26 de Mayo de 1920—Déficit del ejercicio 1918-1919	»	4.902 02	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso B	»	6.500 —	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso C	»	6.000 —	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso J	»	4.635 49	
Ley 16 de Julio de 1920—Juntas Electorales	»	21.249 28	
Ley 16 de Julio de 1920—Biblioteca de la Universidad— Sección Mujeres	»	306 —	
Ley 23 de Julio de 1920—Dirección de Enseñanza Industrial	»	25.591 97	
Ley 5 de Agosto de 1920—Biblioteca de Facultades	»	1.843 —	
Ley 14 de Septiembre de 1920—Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno	»	136 68	
Ley 1.o de Octubre de 1920—Receptoría de Rivera	»	444 85	
Ley 6 de Octubre de 1920—Caja de Pensiones Militares	»	60.057 44	
Ley 23 de Septiembre de 1920—Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay	»	677 94	» 681.626 07

Varios rubros

Comisiones por giros	$	271 09	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 % sobre pagos	»	14.546 73	
Caja de Pensiones Militares—Ley 24 de Febrero de 1911	»	448 83	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	»	3.312 26	
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro—Capital	»	3.981 46	
Devoluciones por marcas de fábrica	»	50 —	
Banco de Seguros del Estado—Sueldos del personal—Cuenta corriente a pensiones a la vejez	»	1.560 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Ley 29 de Octubre de 1919 — Sueldos	»	29 27	
Sueldo de un empleado de la Tesorería General atendido con los fondos que entrega el Banco de la República	»	127 76	» 24.327 40

EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre de 1920:

En efectivo	$	122.970 19	
En ídem—Asistencia Pública—1 %	»	20.640 75	» 143.610 94
			$ 3.476.558 73

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS				
Banco de la República				
Entregádole para:				
Cuenta especial		$ 4.154 21		
Cuenta corriente con el Superior Gobierno		» 374.254 11		
Banco de Londres y Río de la Plata				
Para servicio de:				
Deuda Consolidada		» 480.915 53		
Empréstito Uruguayo		» 58.778 55		
Comisión de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje (25 %)		» 19.665 18		
Comisión Financiera del Puerto por patentes de 1 y 3 % (50 %)		» 55.468 25		
Cuenta consular del Ministerio de Relaciones Exteriores por patente y estampillas		» 14.340 09		
Cuenta Empréstito de Conversión de 5 % oro de 1905		» 256.488 27		
Cuenta Deuda Interna de Conversión de 6 ½ % de 1916		» 135.728 57	$ 1:399.792 76	
Otros rubros				
Vales de tránsito			» 25.776 53	
Idem de ídem por patente adicional de 1 %			» 6.437 23	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 %			» 47 72	
Banco de Seguros del Estado				
Pensiones a la vejez			» 58.632 20	
Devoluciones			» 528 61	» 1:491.215 05
				$ 4:967.773 78
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS				
Banco de la República				
Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno		$ 270.960 79		
Idem para la cuenta Consejo Nacional de Enseñanza Primaria por:				
Impuesto de herencias de 1893	$ 720 48			
Idem de ídem de 1914	» 46.205 90			
Impuesto de Instrucción Pública	» 439 20			
Patentes de perros	» 50 —	» 47.415 58		
Entregádole para la cuenta Deuda Interna de Conversión 6 ½ % de 1916		» 30.803 93	$ 349.180 30	
Dirección General de Pesas y Medidas				
Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 91 29	
Concejo de Administración Departamental de la Capital				
1 ‰ de Contribución Inmobiliaria			» 31.620 —	
Concejos de Administración Departamentales de Campaña				
1 ‰ de Contribución Inmobiliaria			» 1.038 75	
Registro de Estado Civil				
Venta de estampillas			» 200 —	
Archivo General Administrativo				
Venta de estampillas			» 843 50	
Biblioteca Nacional				
Venta de estampillas			» 843 50	
Universidad				
Venta de estampillas			» 8.547 15	
Impuesto al ausentismo			» 5.319 63	
Otros rubros				
Recargos por Contribución Inmobiliaria			» 1.801 18	
Devoluciones por:				
Contribución Inmobiliaria			» 512 29	
Patentes de giro			» 642 80	
Pensiones a la vejez			» 366 —	

Multas por:

Impuesto al ausentismo	» 214 79	
Patentes de giro	» 183 75	
Alcohol	» 1.245 —	

Banco de Seguros del Estado

Pensiones a la vejez	» 17.888 58	

Concejos de Administración Departamentales de Campaña

½ % adicional	» 198 52	
70 % Impuesto Municipal	» 87 99	

Jefaturas de campaña

30 % Impuesto Municipal	» 37 71	
Entradas eventuales	» 307 —	

EXISTENCIA que pasa al mes de Diciembre de 1920:

En efectivo	» 17.090 74	» 438.350 47

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Banco de la República

Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno	$ 203.598 32	

Asistencia Pública Nacional

Por impuesto a los naipes	» 1.266 40	
Por ídem al champagne	» 2.278 60	
Por ídem a los pasajes	» 1.438 50	

Otros rubros

Multas por:

Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos	» 170 —	
Idem a las perfumerías	» 4 50	
Idem a los vinos	» 75 —	
Idem a los naipes	» 80 —	
Idem a específicos farmacéutficos	» 12 80	
Idem al alcohol	» 1.016 —	

Banco de Seguros del Estado

Pensiones a la vejez	» 6.848 —	
Decomiso de tabacos—Multas	» 56 —	
Consignaciones por impuesto y multa al alcohol	» 1.041 80	» 217.885 92
		$ 5:624.010'17

Montevideo, Diciembre 18 de 1920.

V.º B.º: *E. Givogre.* *A. Ghiringheli.*

E. Gard y Sanjuán.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. SE DECLARAN ABIERTOS LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excelentísima Alta Coorte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el señor Ministro doctor don Luis Romeu Burgues.

Que se comunique y publique. — Y lo firma de que certifico. — **Romeu Burgues. — Garzón. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto.** — J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO. TRASLADO DE DIVERSOS JUECES DE PAZ DE LA CAPITAL Y NOMBRAMIENTO DE JUEZ PARA LA 11.ª SECCIÓN DE FLORIDA.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio traslada al doctor Domingo B. Agustini, Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en igual cerácter, a la 3.a sección; al doctor Rodolfo Brunel Solsona, a la 4.a sección; al doctor César Schiaffino, a la 1.a sección, y al bachiller José Raúl Brescia, a la 6.a sección; y nombra Juez de Paz de laa 21.a sección a don Juan B. Bula.

Nombra, asimismo, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Florida a don Luis R. López.

Que se comunique y publique. — Y lo firma de que certifico. — **Romeu Burgues. — Garzón. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto** (discorde, en parte). — J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 26 de Enero de 1921

Trámite — Magdalena Gutiérrez de Nordmann, venia. Sucesión de Venancio Benítez. Pedro Gutiérrez, incapacidad (oficio). Dalmiro Lema con Aishemberg y otros. Jerardo D. Sánchez, disenso. Juana Lalanne con José Ordeig. Sucesión de Juan Maza. Ocho causas criminales por los delitos de homicidio, falsificación y contrabando. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Un oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Errandonea Pascual con Arturo Vierlich y Cía., incidente sobre rechazo de prueba de la parte demandada. Cinco en causas criminales por delito de homicidio.

—En esta audiencia fué designado Presidente del Tribunal el doctor Ramón Montero y Paullier. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 26 — Trámite — La Dirección General de Aduanas con el Ferrocarril Central del Uruguay y J. Díaz y Compañía. El Estado con Juan M. Merlo. La Dirección General de Aduanas con A. Piagio. El Estado con Juan Ramos. La Dirección de Aduanas con Plá, Gibernau y Compañía. El Estado con José P. Rodríguez y Guadalupe Martínez. Nota de la Oficina de Crédito Público. El Estado con Enrique J. Vidal, asunto del pailebote "Atilio". Lorena Pereyra, declaración. F. Victora, declaración. La Dirección General de Aduanas con la Compañía Swift de Montevideo. La Dirección General de Aduanas con Enrique J. Vidal, asunto del pailebote "Sargento Cabral". El Estado con Alberto Pitaluga, asunto del vapor "Salvadora". Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich con el Estado. Bautista Asandri denuncia la mina "Del Portugués". Compañía Telegráca "Western" con el Estado. Antonio Irigoyen con el Estado. Arroyal Nieto Elisa solicita el registro de la mina "Felicia". La Dirección de Aduanas con Williams y Compañía. Bernardo William Ritso, denuncia de las minas "Bernardo", "Nilda" y "Pampa". Fisco con Carlos María Saprisa. El Estado con Luis Rethemias. La Dirección General de Aduanas con E. J. Vidal, permiso 2976. El Estado con R. Favaro, permiso de tránsito número 4779. La Dirección General de Aduanas con la Compañía Swift de Montevideo. El Estado con la Compañía Armour del Uruguay. La Dirección de Aduanas con Chadwick, Weir y

Compañía, asunto del vapor "Blair". El Estado con Cooper y Compañía. Sumario aduanero por yerba-mate. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 26 — Trámite — Incapaz Dolores Torres de Blanco. Sucesión Francisco Pérez Salcedo. Cora Penino. Raúl Cibils Garay. Indalecia Reyes de Morales. Inbolin F. Brotos contra Próspero Guerin. Hilario Faustino Arren y otros. Carlos Cush, rectificación. Menor María Pereyra. Emilio J. Neffa contra Miguel Neffa. Teresa Emma Tharel y Francisco Lammis. Sucesión Manuel Olivera. Sucesión Isabel Giraldino Correa. Demetrio Miguel Eforgne. Incapaz Pedro Gutiérrez. Sucesión Eustaquio Reyes. Sucesión Antonio Donino, incidente de tutela. Benigno Luzardo contra Miguel Mazzone y Compañía. Sucesión Alza Angela Medina de del Río. Juan A. Costa. Incapaz Benigno Cordero. Sucesión Luis Francisco Eugenio Rocua. Testamentaría de Ramón Campos. Amalia García Zúñiga. Sucesión de Mercedes Real de Azúa. Pedro González y Julio Villanueva. Testamentaría Alberto Nin. Incapaz Dolores Torres de Blanco. Banco Comercial contra José María Garmendia. Incapaz Alejandro Benítez. Sucesión Francisco Ruvertein. Sucesión Juan Carlos Blanco. Carlos Aquin y otros contra Vicenta Pera y Eustaquia Pérez de Pérez.

Interlocutorias — Cayetano Mutiha contra la Empresa del Ferrocarril Central. Pedro Demichelli contra María Dolores S. de Farías. Pedro Belregui contra Juan Acuña.

Denitivas — Eduardo Sala Raymond contra Metzen Nanunli y Compañía. Shaw M. Spolla de Canfield. Sucesión Segundo Gugnolo. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 26 — Trámite — María L. Saccone. Alfredo E. Castellanos con el Banco Hipotecario del Uruguay. Sucesión de Gregorio D. Fernández Araújo. Sucesión de Alberto Salvagno. Sucesión de Juan Sastre. Olga B. de Fiorini con Mario Dall'Orso. Concurso de Dalmiro Bardas. Dolores S. de Selgas. Banco Hipotecario del Uruguay con Alberto Santa María (hijo). Sucesión de Paulina O. de Perera. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Concurso de Pablo Scaglia y otro. Zulma P. de Raffo. Banco Hipotecario del Uruguay con Ignacio García. Juana F. de Gutiérrez Zorrilla. Prudencia R. Pereira y otro con sucesión de José M. Luengo. Testamentaría de Antonio Elhordoy. Sucesión de Laura Alvarez y otra. José S. de Souza. Banco Hipotecario del Uruguay con Alberto Espalter. Sucesión de José E. Rocca. Sucesiones de Melchor Fernández González y otra, tutela. Testamentaría de María R. de Suárez y otra. Sucesión de Juan Giossi. Sucesión de María Elena Landabrun.

Interlocutorias — Pablo Carvalho y Compañía con María L. de Lapique y otro. Irene Mora con sucesión de Ramón Irrazábal. Antonio Montes (hijo) con sucesión de Alberto Salvagno. Sucesiones de Agustín de Viana y otro. Cataldo D'Elía con Juan Cammarano Sansone. Testamentaría de Luis Zanirati, incidente. Ana T. de Morales con Andrés Palma.

Denitivas — Pedro De Armas con Carlos Volonté. Carlos A. Arvena. Valentín Martínez y Compañía con Quintas y Puig. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 26 — Trámite — Sucesión de Orsolina Ferrero de Ferrari. Idem de Manuel Díaz Moreira. Testamentaría de Pedro Juan Bautista Casterés. Sucesión de I. Dobalta de Castro (5 providencias). Testamentaría de Rosa Crocco de Durante. Sucesión de Angela María Forastieri de La Grecca. Idem de Domingo Valle, rectificación de partidas. Testamentaría de Francisca V. de Varruzzo. Sucesión de Amaro Víctor da Silveira. Idem de Ricardo de la Rosa. Idem de Adriano Alvarez (2 providencias). Testamentaría de Ceferino Pereira da Luz. Idem de José Aguedo Lambo. Sucesión de César Germán Augusto. Idem de Estefanía Quijano de Fernández. Idem de Juan Guisolfo. Testamentaría de Miguel Sagardoy. Idem de Guillermo F. Allen. Idem de Serapio M. Borges. Idem de Agustina Maza Oribe de Rodríguez Larreta y otro. Idem de Catalina Beltrame de Revella. Idem de Zacarías Zino y otro. Idem de Matilde Lecocq de Aquisgrana. Idem de José Campot B. Idem de Miguel Contreras y otros. Idem de María R. Rolini de García Trois. Idem de Paula P. de Casella. Testamentaría de Guillermo Amespil. O. J. Rodríguez contra la sucesión de Lorenzo Bordagaray. Ramón Michelotti. Julián Marcos. Francisco B. de Mattos. Toppini contra Román C. Domingo. José María Rodríguez Sosa contra Belmiria P. Costa de Mello. Juana E. Cortés de Blanco contra Angela F. Acuña (2 providencias). Lucio Cabrera. Francisco Montero (2 providencias). Amelia Martínez. Augusto Machado. El Concejo de Administración Departamental con Máximo Santos. Angela R. de Valle contra Domingo Valle. Movimiento administrativo (2 providencias). Héctor A. Fernández Echenique y otro contra Carlos M. Marabotto. Pedro Mamay. Manuel Portela Barros. Elvira Reyes contra los herederos de Josefa Reyes. José Giosa contra Santos y Taborda. Francisco Pelicastro y otro contra "La Comercial". Doraliza Valerio de Núñez, por sus hijos menores. Mario Fernández Latorre contra F. Faguaga Lezcano. María A. Avelleyra y otro. María A. Tajes contra la sucesión de Máximo Tajes. Magdalena Pedraro contra Zacarías Zino y otro. Quinto Rosso contra Ramón R. Apila Muñoz.

Interlocutorias — Antonio M. Rodríguez y otro. Intestado de Bartolo Milessi. Sucesión de Romana L. Buschiazzo.

Definitivas — Hilario J. García contra Jacinto Abascal. Emilio Moretti. — Eloy G. Pereira, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 26 de Enero de 1921

La temperatura experimentará un suave ascenso. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 23.00 y 18.00; al S. E., 28.00 y 15.00; al Este, 23.00 y 14.00; al N. E., 36.00 y 21.00; al Norte, 35.00 y 22.00; al Oeste, 31.00 y 19.00, y en la parte central, 33.00 y 16.00. Cielo, en general, semicubierto. Agua caída en milímetros, de horas 8 del día 25 a 8 horas del día 26: Montevideo, 54.80; Punta del Este, 56.00; Rocha, 100; Melo, 41.00; Rivera, 5.00; Fray Bentos, 12.00, y en Paso de los Toros, 97.00. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata y parte central del país, del Sur en la costa del Atlántico y parte Oeste de la República, y calma en la parte S. E. y Norte del país. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 840 kilómetros. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte N. E. del continente y las bajas al S. E. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 760.20.
Temperaturas: Normal, 21.00; a la intemperie, 26°50; máxima, 23°20; a la intemperie, 30°00; mínima, 18°00; a la intemperie, 13°00.
Viento S. E., 24 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 15.10. Humedad relativa, por ciento: 82.00.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1 metro 35 sobre cero.
Salsedumbre, gramos por mil: 26.49.
Temperatura del agua: 22°00.
Estado del mar: en calma.
—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 26 de Enero de 1921

2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.800 pesos, al 9 por ciento anual.
80.000 pesos, al 9 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
17.900 pesos, al 7 por ciento anual.
100 pesos, al 12 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 26 de Enero de 1921

30.959 pesos, chacras en Sarandí (Durazno), 114 hectáreas.
4.412 pesos, terreno en Piedras Blancas, camino Manga, una hectárea.
1.200 pesos, terreno en Maroñas, calle Sarandí, 1.844 metros.
12.599 pesos, campo en Sarandí, Departamento de Colonia, 17 hectáreas.
2.900 pesos, casa en el Barrio Diego Lamas, calle Doctor Terra, 442 metros.
6.000 pesos, casa en la calle Arroyo Negro número 1762, 224 metros.
7.000 pesos, chacra en Toledo, 9 hectáreas.
42.000 pesos, campo en este Departamento y Canelones, 37 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 26 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

9.400 pesos, fin de mes, 59.20.

Deuda Obras Públicas 1918

3.000 pesos, al contado, 89.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.400 pesos, al contado, 92.00.
2.000 pesos, para mañana, 92.00.
1.100 pesos, ídem ídem, 92.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
25.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para Febrero, 59.00.
2.350 pesos, para mañana, 59.70.
3.760 pesos, ídem ídem, 59.70.
14.100 pesos, para Febrero, 59.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.00.
4.700 pesos, para Marzo, 59.30.
4.700 pesos, para Febrero, 59.00.
7.050 pesos, para Marzo, 59.30.
4.700 pesos, para Febrero, 59.10.
4.700 pesos, para fin de mes, 59.80.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.80.
4.700 pesos, para mañana, 59.80.
2.350 pesos, ídem ídem, 60.00.
4.700 pesos, fin de mes, 59.90.

Deuda Interna 1916

1.000 pesos, para mañana, 96.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 96.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.50.

Deuda Interna 1916 2.a serie

1.500 pesos, para mañana, 96.40.

Deuda Obras Públicas 1918

4.000 pesos, para mañana, 89.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.10.

Empréstito de Conversión

3.730 pesos, para mañana, 79.80.
9.325 pesos, fin de mes, 79.70.
4.662 pesos 50 centésimos, para mañana, 79.60.

Títulos Hipotecarios serie G

1.000 pesos, para mañana, 97.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 96.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.00.
1.200 pesos, ídem ídem, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 92.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
1.250 pesos, ídem ídem, 92.80.
5.500 pesos, ídem ídem, 92.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie T

2.000 pesos, para mañana, 92.60.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.60.
8.000 pesos, fin de mes, 92.60.
3.000 pesos, para mañana, 92.60.
15.000 pesos, fin de mes, 92.60.
1.200 pesos, para mañana, 92.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.500 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
8.000 pesos, fin de mes, 92.60.
1.500 pesos, para mañana, 92.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Enero de 1921

Eduardo C. Barbosa, oriental, 68 años, viudo, Galicia 1244.
María Blanca Combú, oriental, 14 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Francisco Pastorino, italiano, 67 años, viudo, Florida 1574.
Félix Robredo, español, 68 años, casado, Patria 1529.
Isabel Martínez, oriental, 11 días, Médanos 1078.
Margarita Ithurralde de Allemani, francesa, 87 años, viuda, San José 837.
Juan Carlos Souza, brasileño, 7 años, Carapé 2037.
Blanca García, oriental, 7 años, Hospital Pereira-Rossell.
Ana Guerrero, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Ignacio Arbra, oriental, 3 años, Hospital Fermín Ferreira.
Amelia Gómez de Suárez, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Aminta Cash de Payssé, oriental, 34 años, casada, Maldonado 1226.

IMPRENTA NACIONAL

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 27 de Enero de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días... $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 6.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de P. de Montevideo

Habiendo la superioridad, por decreto de fecha 3 del corriente, dispuesto la liquidación de las Cantinas Policiales, la Jefatura de Policía de Montevideo, hace saber a los que por cualquier título se consideren acreedores de dichas cantinas que deben presentar sus créditos en la Contaduría de la repartición dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1921.

En.18-4475-v.feb.9.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE LECHE

Segundo y último llamado

Habiéndose rechazado las propuestas presentadas en el primer llamado para el suministro de leche a los establecimientos dependientes de la institución, desde el 1.o de Marzo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922, se llama por segunda y última vez a licitación.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el miércoles 2 de Febrero próximo, a las 9 horas y 30. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — La Dirección General.

En.25-4652-v.feb.1.o.

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda y última vez a licitación pública para el suministro de artículos de molino, de fidelería, jabón y velas, pescado, carne y pan, a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1921 hasta el 28 de Febrero de 1922.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el día jueves 27 del corriente a las horas siguientes: Las de molino, a las 8 y 30; las de fidelería, a las 9; las de jabón y velas, a las 9 y 30; las de pescado, a las 10; las de carne, a las 10 y 30 y las de pan, a las 11. — Montevideo, Enero 21 de 1921. — La Dirección General.

En.22-4565-v.en.26.

Dirección General de Aduanas

DIVISION DEPOSITOS

Aviso

Por disposición de la Dirección General de Aduanas se hace saber al comercio importador, despachantes y demás interesados, que se procederá a trasladar al Depósito Detalles para ser vendidos en remate, los bultos que tengan más de dos años, sin haber renovado almacenajes, y que se hallan almacenados en los depósitos denominados "Santos", "Aduana Nueva, números 1, 2 y 3", "Herrera y Obes, números 1, 2", "General Artigas números 2 y 3", "G, número 6" (ambas plantas), "G, número 7" (ambas plantas), "G número 8" (ambas plantas), "G, número 9" (ambas plantas), "Maciel" y "Wáshington".

También se efectuará el remate de bultos que en idénticas condiciones se hallan en los depósitos "Aguada" (V, Z.), "Inflamables" e "Isla Libertad".

Las relaciones respectivas se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la División Depósitos. — Luis Morillo.

Dic.27-4071-v.en.28.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

LICITACION DE CARBON

Llámase a licitación para proveer a esta Administración General de 3.000 a 5.000 toneladas de carbón de calderas "Steam Coal", a entregar en el mes de Febrero de 1921, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta oficina, calle Julio Herrera y Obes número 1459, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas ante el Directorio el día viernes 28 del corriente, a la hora 11, y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — La Gerencia.

En.20-4526-v.en.27.

Dirección G. de Pesas y Medidas Métricas

PLAZO PARA PAGO DEL IMPUESTO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesos y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Consejo Nacional de Administración ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 8 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo. En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. —Montevideo, Enero 15 de 1921. — La Dirección.

En.19-4501-v.feb.15.

Direccón G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

LICITACION

Venta de pieles finas y ordinarias y aceite de lobo

Llámase a licitación, por segunda vez, para la venta de 2.320 pieles finas, más o menos, y 5.200 ordinarias, y de 45.000 kilogramos de aceite de lobo, procedentes de la faena del año 1920.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Dirección, calle 25 de Mayo número 412, en el papel sellado correspondiente y por la totalidad de las pieles de cada clase y del aceite, estableciéndose precio por cada piel o cada 10 kilogramos de aceite, en moneda nacional uruguaya, oro sellado, a pagar al contado en el acto de la entrega, que se hará en la barraca de la Dirección, calle 25 de Agosto número 575, donde se hallan depositados y donde podrán ser examinados cualquier día hábil hasta el de la licitación, desde las 8 hasta las 11 horas.

El término para la presentación de las propuestas será hasta el 28 del corriente, en cuyo día, a las 10 horas, se abrirán en la Secretaría de la Dirección.

La venta de los productos ofrecidos se hace en el estado en que se encuentran, reservándose la Dirección el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas, así como el de tomar en cuenta las mejoras que se ofrezcan en las propuestas que se presenten, no incluídas en este llamado, quedando con la facultad de aceptar aquella que a su juicio sea más beneficiosa para los intereses del Estado, o rechazarlas todas si el precio que se ofrezca fuera reducido. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — La Dirección.

En.19-4511-v.en.28.

Universidad de la República

AVISO

Por disposición del señor Rector de la Universidad, y de acuerdo con el decreto respectivo, se convoca a todos los que estén en condiciones de recibir un título universitario en la colación de grados que se efectuará el veintinueve del próximo mes de Enero para que concurran a inscribirse en la Secretaría de la Facultad que corresponda antes del veinte de ese mismo mes, bajo apercibimiento, según lo dispone el expresado decreto, de serles postergada hasta el año siguiente, la expedición de sus diplomas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1920. —Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Dic.23-4044-v.en.30.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del lunes 8 del corriente, el horario de esta Administración será de 8 a las 12 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30.

La Administración.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1919.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1918, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Mayo 24 de 1920.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8449

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, el señor José Arturo Ucar Blanco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

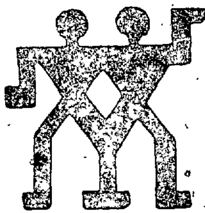
SEMANAL FILM

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.20-4528-v.feb.3.

ACTA N.o 8447

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por J. A. Henckels, de Solingen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4561-v.feb.5.

ACTA N.o 8409

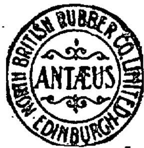
Montevideo, Enero 5 de 1921.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Columbia Refining C.o. de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4409-v.en.27.

ACTA N.o 8427

Montevideo, Enero 11 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por The North British Rubber Co. Ltd., de Castle Mills, Edimburgo (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4399-v.en.27.

ACTA N.o 8206

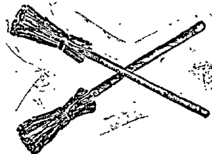
Montevideo, Noviembre 6 de 1920.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Louis Philippe, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4410-v.en.27.

ACTA N.o 8419

Monetvideo, Enero 8 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por C. H. Parsons y Brother Limited, de Ashley, de la Youch (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 15.a, 58.a y 80.a.——Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4397-v.en.27.

ACTA N.o 8420

Montevideo, Enero 8 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



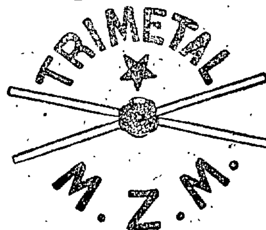
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16 (máquinas para hacer y colocar armellas).—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4398-v.en.27.

ACTA N.o 8325

Montevideo, Diciembre 16 de 1920. — Con esta fecha, José Piñera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA CASA OBRERA"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.14-4413-v.en.28.

ACTA N.o 8417

Montevideo, Enero 8 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima Maastrichtsche Zinkivit Maatschappij, de Maastrich, Países Bajos (Holanda), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4395-v.en.27.

ACTA N.o 8430

Montevideo, Enero 11 de 1921.—Con esta fecha, Juan L. Valle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4402-v.en.27.

ACTA N.o 8426

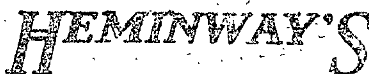
Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Unión Horlogere, Sociedad Anónima, de Bienne (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.14-4416-v.en.28.

ACTA N.o 8410

Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The H. K. H. Silk Co. of New York, Inc., han solicitado el regitsro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.14-4223-v.en.28.

ACTA N.o 8415

Montevideo, Enero 8 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The H. K. H. Silk Co. of New York, Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.15-4436-v.en.29.

ACTA N.o 8429

Montevideo, Enero 11 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por The North British Rubber C.o Ltd, de Castle Mills Edimburgo (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a, y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4401-v.en.27.

ACTA N.o 8431

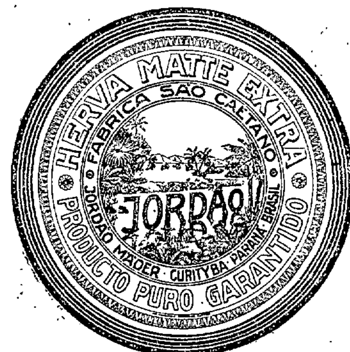
Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por la Continental y Guttapercha Companie, de Hannover (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 3.a, 10.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.15-4430-v.en.29.

ACTA N.o 8323

Montevideo, Diciembre 16 de 1920. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, por Jordao Mader, de Curityba, Estado de Pará (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.14-4412-v.en.28.

ACTA N.o 8414

Montevideo, Enero 8 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The H. K. H. Silk Co. of New York, Inc., de Nueva York (Estado Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.15-4437-v.en.29.

ACTA N.o 8412

Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.15-4438-v.en.29.

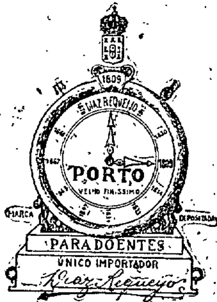
ACTA N.o 8423

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Fabio F. Rossi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En-17-4459.v.en31.

ACTA N.o 8465
Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Díaz Requeijo y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4582-v.feb.10.

ACTA N.o 8413
Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Besio Hermanos, de Santa Lucía, Departamento de Canelones, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 1.a a 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4559-v.feb.5.

ACTA N.o 8448
Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por la Glycodont (Laboratoire Glyco), de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

GLYCODONT

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.22-4560-v.feb.5.

ASTA N.o 8418
Montevideo, Enero 8 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por C. H. Parsons y Brother Limited, de Ashby, de la Youch (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7 y 9, clases 1.a, 12.a, 14.a, 15.a, 9.a, 58.a y 80.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4396-v.en.27.

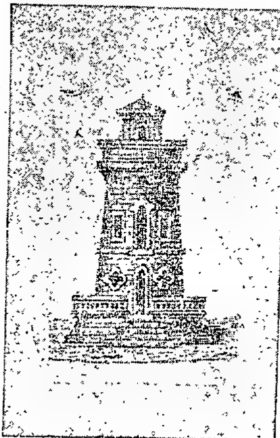
ACTA N.o 8437
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GALTON"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4532-v.feb.3.

ACTA N.o 8411
Montevideo, Enero 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The H. K. H. Silk Co., of New York, Inc., han solicitado el registro de la marca:

TYRIAN DYES

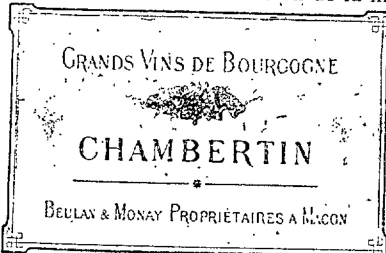
para distinguir artículos de las categirías 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.14-4224-v.en.28.

ACTA N.o 8442
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Engenio Danrée y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4520-v.feb.3.

ACTA N.o 8443
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Engenio Danrée y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a y 69.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4521-v.feb.3.

ACTA N.o 8441
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Eugenio Danrée y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4519-v.feb.3.

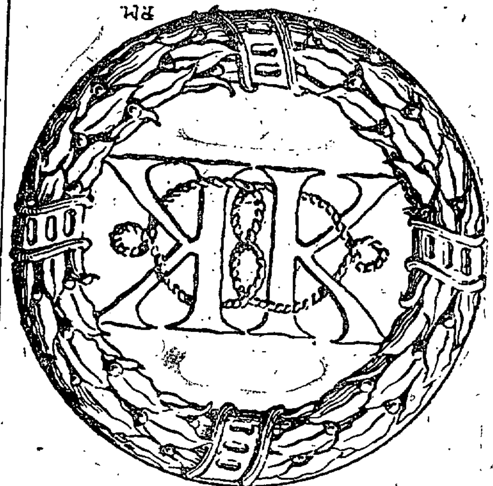
ACTA N.o 8428
Montevideo, Enero 11 de 1921.—Con esta fecha, Enrique Brusco, por The North British Rubler C.o Ltd., de Castle Mills, Edimburgo (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.13-4400-v.en.27.

ACTA N.o 8438
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"SULF - ETYLOL"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4533-v.feb.3.

ACTA N.o 8434
Montevideo, Enero 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Reisall y Kemp Limited, de The Butts, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4530-v.feb.3.

ACTA N.o 8436
Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"BIOPHORINE"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.20-4531-v.feb.3.

ACTA N.o 8450
Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

ARCO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4571-v.feb.9.

ACTA N.o 8452
Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Willys - Overland Company, de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4573-v.feb.9.

ACTA N.o 8461
Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

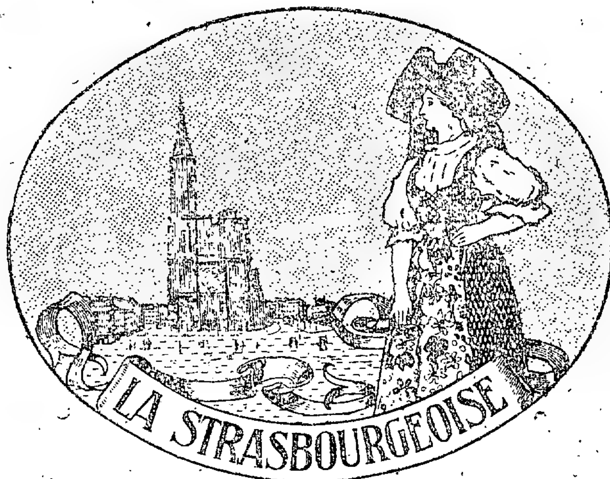


para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4580-v.feb.10.

ACTA N.o 8484
Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marc:
"CALCITINA"
para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.24-4568-v.feb.9.

ACTA N.o 8435

Montevideo, Enero 12 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Forges, de Strasbourg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 38.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4494-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8459

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Bernardo Gluckmann, por Max Gluckmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EMPIRE"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a, especialmente films para cinematógrafos, y también para designar establecimientos de exhibiciones cinematográficas. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4491-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8456

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la American Piano Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

KNABE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4497-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8458

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Español y Llovet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4495-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8440

Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GIRARD"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4493-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8457

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la American Piano Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

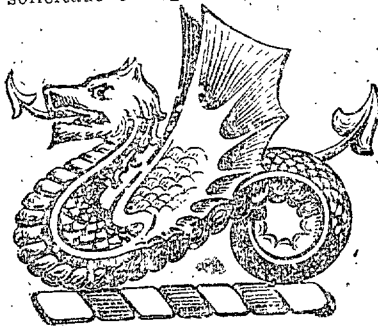


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.18-4496-v.feb.1.o.

ACTA N.o 8416

Montevideo, Enero 8 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la W. y A. Bates Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

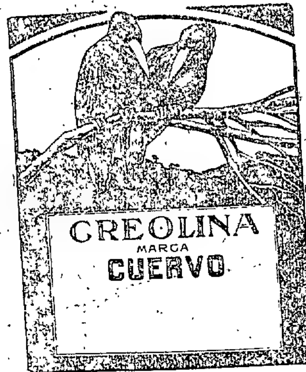


para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4457-v.en.31.

ACTA N.o 8422

Montevideo, Enero 10 de 1921. — Con esta fecha, Strauch y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, y creolina, clase 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En-17.4458-v.en.31.

ACTA N.o 8432

Montevideo, Enero 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Kelsall y Kemp Limited, de The Butts, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

THE MEDICO

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4462-v.en.31.

ACTA N.o 8433

Montevideo, Enero 12 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Kelsall y Kemp Limited, de Butts, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

THE DOCTOR

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4463-v.en.31.

ACTA N.o 8446

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por la Gillette Safetty Razor Company, de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

GILLETTE

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 16.a, 22.a, 42.a, 43.a, 58 y 80. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4455-v.en.31.

ACTA N.o 8424

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Billings y Spencer Co., de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

THE BILLINGS & SPENCER CO. B

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4460-v.en.31.

ACTA N.o 8444

Montevideo, Enero 14 de 1921. — Con esta fecha, Rafael Alonso Freire, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 6 y 7, clases 21.a, 28.a, 42.a, 52.a, 56.a y 57.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4456-v.en.31.

ACTA N.o 8425

Montevideo, Enero 11 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The H. R. H. Silk Co., of New York., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.17-4461-v.en.31.

ACTA N.o 8451

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. H. Rice Company, de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

RICE'S SEWING SILK

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4572-v.feb.9.

ACTA N.o 8483

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Burrell y Co. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



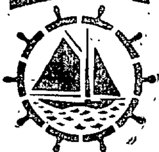
para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4569-v.feb.10.

ACTA N.o 8462

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wellington Sears y Co., de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OCEANIC



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4581-v.feb.10.

ACTA N.o 8463

Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la West Pint Manufacturing Company, de Alabama (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4579-v.feb.10.

ACTA N.o 8453

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESTIBADOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4578-v.feb.10.

ACTA N.o 8464



Montevideo, Enero 18 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: para distinguir artículos de la categoría 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 23.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4583-v.feb.10.

ACTA N.o 8454

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la A. S. Elektrisk Bureau, de Christamia (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4577-v.feb.10.

ACTA N.o 8455

Montevideo, Enero 15 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Champion Ignition Company, de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

AC

para distinguir artículos de las categorías 2 y 5, clases 20.a, 22.a y 41.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4584-v.feb.10.

ACTA N.o 8482

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, por la Borwughs Welcome y Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"TABLOID"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 79.. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4567-v.feb.9.

ACTA N.o 8480

Montevideo, Enero 21 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ANTICUARIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a y 62.a a 71.a. inclusive. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4570-v.feb.9.

ACTA N.o 8439

Montevideo, Enero 13 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Greco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLOREINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.24-4492-v.feb.9.

ACTA N.o 8345

Montevideo, Diciembre 20 de 1920. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL SECRETO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.14-4414-v.en.28.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921 y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.

Dic.21-3998-v.ab.18.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una chimenea en el Hospital de Niños "Pereira-Rossell", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 15 de Febrero próximo a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 21 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.22-4563-v.fb.14.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la instalación de obras sanitarias a ejecutarse en el Pabellón de Medicina y Cirugía en construcción en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 2 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.20-4516-v.feb.1.o.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión y colocación de vidrios en un pabellón del Asilo Piñeyro del Campo, de la Unión, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 29 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.17-4468-v.en.28.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería de un pabellón del Asilo Piñeyro del Campo, de la Unión, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 1.o de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1921. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.17-4469-v.en.31.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación y ampliación a ejecutarse en la Casa de Aislamiento de la ciudad del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en el Concejo de Administración del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en el citado Concejo el día 31 de Enero corriente, a las 10, hora en que serán abieras en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.12-4372-v.en.29.

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de tres mil ciento sesenta y cinco llaves de paso para el servicio domiciliario de aguas corrientes en la ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento, calle 25 de Mayo número 179. —Montevideo, Enero 7 de 1921. — J. C. Ponce, Oficial 1.o.

En.11-4367-v.feb.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Bocalandro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García, Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.

Dic.21-4010-v.mz.20.

Habiendo solicitado doña Elena Ferrer de Zeballos un nuevo título duplicado del nicho número 425 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Cazenave y Ferrer, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1920. — La Dirección.

Dic.2-3609-v.mz.1.o.

Habiendo solicitado don Rolando Laguarda un boleto duplicado del nicho número 594 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Graciana Laguarda de Larraburu, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1920. — La Dirección.

Dic.1.o-3587-v.mz.1.o.

Doña Carmen Legris, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 569 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de doña María Morales de Legris.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1920. — La Dirección.

Nov.20-3357-v.feb.20.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, y por el término de treinta días para pavimentar con adoquines de piedra granítica los trozos comprendidos entre la Avenida General Flores y la calle 18 de Julio, de las calles Ituzaingó, América, Lavalleja, Alberto Méndez y Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Concejo, en que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se previene que la obra se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre afirmado de las ciudades, villas y pueblos de campaña, y que los propietarios con frente a las calles a pavimentarse, que se consideren perjudicados, pueden deducir oposición ante este Concejo dentro del término de treinta días.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en pliego cerrado hasta el día cuatro de Febrero, a las diez horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a los intereses que representa. — Colonia, Enero 4 de 1921. — Juan G. Salorio, Presidente. — Antonio Cafferatta, Secretario.

En.8-4323-v.feb.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE FLORES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de 24 nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 28 del corriente en esta oficina, a las 10 horas, haciéndose presente que este Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa a los intereses que representa o de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Trinidad, Enero 13 de 1921. — Juan Bula (hijo), Secretario interino.

En.15-4431-v.en.28.

CONCEJO AUXILIAR DE PIRARAJA
Desvío de camino

Se hace saber al público que ante este Concejo Auxiliar se ha presentado don Santiago Salaberry solicitando la desviación de un camino en campos de su propiedad, ubicado en esta sección, lindando: por el Norte, sucesión Muniz; por el Sur, con sucesión Jacinto Bardecio y Sofía de B. de Ramírez; por el Este, Sucesión Cidade, y por el Oeste, sucesión González.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que partiendo del camino departamental se dirige a la Picada de Rodríguez, de Cebollatí, de acuerdo con el croquis que obra en el expediente respectivo a disposición de los interesados en esta Secretaría.

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días. —Juan M. Echave, Presidente. — Pelegrín Lapaz, Secretario.

En.5-4265-v.feb.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre de 1920, se hace saber que se ha presentado a este Concejo el vecino de la 4.a sección Domingo Laxaide solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campos de su propiedad y conduce al Paso del Lavado de Corrales, cuyo desvío lo efectuará en una extensión de mil quinientos metros, más o menos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación. — Rivera, Enero 14 de 1921. — N. Ceferino Fajardo, Vicepresidente en ejercicio. — A. Duarte Gomeza, Secretario.

En.19-4505-v.feb.18.

Desvío de un camino

Por resolución del Honorable Concejo Departamental de Administración de fecha 26 de Noviembre próximo pasado se hace saber que se ha presentado a esta oficina el vecino de Cerros Blancos, 8.a sección del Departamento, don Juan Orcasberro, solicitando permiso para encallar y desviar un camino departamental que conduce a la línea divisoria en una extensión de ciento cincuenta metros, más o menos, cuyo desvío linda con campos de Ramón López.

A los efectos del artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 22 de 1920. — Julio S. Gil. —

En.3-4211-v.feb.3.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA
ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre pavimentación de calles en las ciudades y villas, se hace saber a los propietarios de terrenos con frente a las calles comprendidas en el llamado a licitación que se publica en esta misma fecha que deben presentarse a deducir oposición, si lo creen conveniente, para el adoquinado que se proyecta frente a sus respectivos predios, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4484-v.feb.18.

(SECRETARIA)

De conformidad con el decreto de la Honorable Asamblea Representativa de fecha 27 de Junio de 1920, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la pavimentación con adoquinado granito de los siguientes trozos de calles:

Número 1. — Calle 19 de Abril entre Francisco de los Santos y Uruguay, Uruguay entre 13 de Abril y Lavalleja, 13 de Abril entre Uruguay y 18 de Julio. Total: 477 metros 56 centímetros.

Número 2. — Calle 13 de Abril desde 18 de Julio hasta Río Branco. Total: 292 metros 62 centímetros.

Número 3. — Calles 18 de Julio, Treinta y Tres y Florida, entre las de 13 de Abril y Lavalleja. Total: 260 metros 88 centímetros.

Número 4. — José E. Rodó entre Francisco de los Santos y Uruguay. Lavalleja entre Francisco de los Santos y Uruguay. Francisco de los Santos entre José E. Rodó y 13 de Abril. 13 de Abril entre Leonardo Olivera y Francisco de los Santos. Total: 478 metros 11 centímetros.

Número 5. — Calle 25 de Mayo entre Francisco de los Santos y Uruguay, Francisco de los Santos entre 25 de Mayo y José E. Rodó, 19 de Abril entre Leonardo y Uruguay. Total: 449 metros 45 centímetros.

Número 6. — Calle Rincón entre Uruguay y Francisco de los Santos. Francisco de los Santos entre Rincón y 25 de Mayo. 25 de Agosto entre Olivera y Uruguay. Total: 447 metros 24 centímetros.

Número 7. — Calle Río Branco entre 13 de Abril y 19 de Abril, Lavalleja entre Río Branco y Florida, José E. Rodó entre Río Branco y Florida. Total: 466 metros 58 centímetros.

Número 8. — Río Branco entre 19 de Abril y 25 de Agosto, 19 de Abril entre Río Branco y Florida, 25 de Mayo entre Río Branco y Florida, Unión entre Río Branco y Florida. Total: 452 metros 68 centímetros.

Número 9. — L. Olivera entre 13 de Abril y calle sin nombre, paralela a Monte Rosso. Total: 501 metros 92 centímetros.

Número 10. — Río Branco entre Piedras y 25 de Agosto, Piedras entre Río Branco y Florida, Rincón entre Río Branco y Florida, 25 de Agosto entre Río Branco y Florida. Total: 449 metros 93 centímetros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles a la hora de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Enero 13 de 1921. — M. Dinegri Costa, Secretario.

En.18-4483-v.feb.18.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO
AVISO

Los señores Juan A. Pérez y Juan Mischler se han presentado ante esta oficina solicitando permiso para desviar una senda de paso, que atraviesa dos fracciones de campo linderas, propiedad de dichos señores, y situadas en el distrito de Polonia, 13.a sección judicial.

La senda de paso que se desea desviar pasa por los predios mencionados y conduce al Paso de Regino, sobre el arroyo de la Polonia.

La desviación solicitada encallaría dicha senda llevándola por el límite Norte de los respectivos predios de los señores Pérez y Mischler.

Las fracciones a que se ha hecho referencia limitan: por el Norte, Enrique John; al Sud, sucesión Indurain; al Este, camino vecinal, y al Oeste, parte con Enrique John y parte con Elisa Náter.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación, pudiendo los que consideren que la desviación proyectada no es conveniente, hacerlo saber a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Enero 14 de 1921. — Angel Cenoz, Presidente. — César R. Abella, Secretario.

En.18-4482-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días para la construcción de los Corrales de Abasto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde podrán consultarlo los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de este Concejo hasta el día catorce de Febrero venidero, a las 10 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1920. — César Cano y Arce, Secretario.

En.7-4290-v.feb.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Modesto Hernández solicitando la desviación de un camino en campo de su propiedad ubicado en la 7.a sección judicial, lindando: por el Norte, con el río Olimar y sucesión Martínez; por el Este, con la expresada sucesión Martínez y José Tonar: por el Sud, con Lucas Umpiérrez, y por el Oeste, con Nereo Z. Rocha.

El desvío se efectuará en una senda de paso que partiendo del camino departamental de esta ciudad a la picada de Techera empalma en otro, camino que conduce a Cebollatí, de acuerdo con el croquis que se halla en el expediente respectivo, que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría.

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Poder Ejecutivo fecha 20 de Septiembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de caminos públicos, y que deben solicitarse informes a las policías y de los maestros de escuela de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1920. — Carlos M. Uriarte,

Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

En.24-4575-v.feb.2.

EDICTO

De mandato del Concejo de Administración Departamental de fecha 20 del presente mes, y en cumplimiento del superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Pedro Sánchez Estavillo, vecino de la 5.a sección de este Departamento, se ha presentado a esta oficina solicitando desviar en un kilómetro, más o menos, el camino departamental que viniendo de la Cuchilla Grande a Treinta y Tres cruza por el centro de un campo que posee la señora del solicitante, doña Maura Cruz, en Isla Patrulla (citada sección del Departamento), y que linda: por el Norte, con la sucesión de Antonio M. Cruz; Eusebia Cruz de Suárez y Juvenal Cruz; por el Sur y el Oeste, con doña Ramona Cruz de Fernández, y por el Este, con don Federico Pascual, Pedro Sánchez Estavillo y Domingo Goyenola.

En consecuencia, se ruega a los señores Juez de Paz y comisarios seccionales, a los señores maestros de escuela, a los correistas, comerciantes y transeuntes más asiduos de dicho punto y a todos, en general, que quieran informar acerca de este desvío. Y se recuerda que toda persona, en fuerza de la ley, puede oponerse a este desvío, siempre que pruebe que él importa un perjuicio o solamente una inconveniencia al tránsito público.

Las denuncias pueden hacerse ante el Juez o comisario de la sección o bien directamente a este Concejo. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Carlos M. Uriarte, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

En.21-4541-v.en.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL ELEAZAR PARADA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARIA CRISTINA ENGLER, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1996-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARQUEZ CAMPOS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA JOSEFINA ARES, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito número 762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1997-v.feb.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ABELLEIRA, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 532, y doña ELENA ACOSTA, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1967-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BORSA (hijo), de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1536, y doña MARIA JULIA SAAVEDRA, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1968-v.en.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LEDOUX, de nacionalidad argentino, de 34 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Médanos número 1531, y doña MARIA ESTRADES, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Soriano número 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 1976-v.en.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO EDUARDO WALKER, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San José número 1221, y doña HONORINA CHAVIER, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San José número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2007-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTISANO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Paraguay número 1038, y doña LUISA ARIOSA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paraguay número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2008-v.feb.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRUCCIAMONTI, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Fomento número 22, y doña AIDA ELENA MONETTI, de nacionalidad oriental, de 23 años de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paraguay número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1969-v.en.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUBIN QUADROS, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en la calle Municipio número 1192, y doña JULIA GRIEN, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1987-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO MICHELENA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaro número 1360, y doña MARIA JOSEFA IRISARRI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1973-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARMELO PERDOMO, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1626, y doña TORIBIA HERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1974-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ USANDIZAGA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Durazno número 1639, y doña HAYDEE ILLA DEL CASTILLO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Médanos número 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1972-v.en.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO BARBOZA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Arequita número 2142, y doña PETRONA MOLINA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arequita número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1979-v.en.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NATALIO ABAL, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Asencio número 1129, y doña MARIA ELOISA BONOMI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Agraciada número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1998-v.feb.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el daí 21 del mes de Enero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS LA CORTE, de nacionalidad argentino, de 25 años, de estado soltero, de profesión artista, domiciliado en Colón, y doña CARMEN DEARMAS, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 1995-v.feb.1.o.

En Colón, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DE LEON, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado viudo de doña Ema Anza, de pro-

fesión jornalero, domiciliado en Abayubá, y doña EMILIA MARIA DANESE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 1994-v.feb.1.o

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TUALA, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Inglaterra número 24, y doña MARIA JULIA VENTURA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Inglaterra número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.** 1992-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CRUZ, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Barrio Garzón, calle Presidente Berro sin número, y doña JULIA GEREMIAS GARRIDO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.** 1993-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREYRA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Comercio y Apóstoles, y doña LUISA PEREZ, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Comercio y Apóstoles.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.** 1970-v.en.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEREZ SANCHEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Colonia número 1120, y doña ALEJANDRINA REMERSARO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Giordono número 10

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.** 1977-v.en.28.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOEL MINVIELLE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en el Camino San Carlos sin número, y doña EMILIA PALMA ROSA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.** 1978-v.en.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO JUSTO TOCHETTO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caiguá número 33, y doña CARMEN GARGIULO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Caiguá número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2002-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUUE MALDONADO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña MARIA GIUSSO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2003-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA GARRIDO, de nacionalidad español, de 34 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida San Martín número 610, y doña CAMILA SOMOZA, de nacionalidad española, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida San Martín número 610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.** 1981-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GONZALEZ, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1718, y doña CONCEPCION BERMUDEZ, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.** 1982-v.en.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AQUISGRANA, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viudo, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1266, y doña AMINA STRAZZARINO, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Larrañaga número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.** 1983-v.en.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO PRESENTADO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la Avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña ELENA FERREIRA, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Colonia Uruguaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1986-v.en.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CAMI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle San Ramón número 36, y doña AGUSTINA DE LEON, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Ramón número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1989-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BARREIRO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 116, y doña CLEMENTINA DOMINGUEZ, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Suárez número 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1988-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DELFINO, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gil número 5 y doña EMMA ZOILA SIAGE, de nacionalidad oriental, de 27 años de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Capurro número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta inscripción el doctor Julio O Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección. —Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1966-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANCHES, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Capurro número 91, y doña MARIA ISABEL FOLCO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 2.a Mac-Eachen número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1965-v.en.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don ENRIQUE GOMEZ CIBILS, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado divorciado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Paraguay número 1535, y doña MARGARITA VIGNOLI CASTELLANOS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **V. Fernández, Oficial del Estado Civil.** 1999-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME HERRERA, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado viudo, de profesión militar, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2032, y doña FELICIA BELDARRAIN LETE, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2000-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATTISTUTA, de nacionalidad austriaco, de 40 años, de estado soltero, de profesión mueblero, domiciliado en la calle Andresillo número 1836, y doña CARMEN DECARLINI, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Andresillo número 1836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2001-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GARD, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guaná número 2082, y doña FLORENTINA CULAZZO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaná número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2009-v.feb.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BENGOCHEA, de nacionalidad argentino, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Durazno número 1867, y doña ANA MARIA VALLETTA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Espartero número 3 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1991-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ (hijo), de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 215, y doña ROSA HIGOFIEL, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1984-v.en.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO JAIME ACOSTA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Chaná número 2245, y doña ANGELA BELLO, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1985-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PISANO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión peluquero, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2523, y doña MARGARITA TERESA MISSAGA, de nacionalidad italiana, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bolívar número 60 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1971-v.en.27.

19.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GUERIN, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1718, y doña AGUSTINA INGLES, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2004-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2283, y doña MARIA VILA, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2005-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENANCIO BALERIO FERREIRA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Hausman número 1860, y doña BRENDA EUGENIA GUITAR, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Hausman 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2006-v.feb.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MAURICIO MATONTE, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado viudo, de profesión zapatero, domiciliado en el Pantanoso, y doña CIRIACA ELISA AGUIRRE, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1990-v.en.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Enero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON EDMUNDO ESTEVA, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1490, y doña JONE AMELIA FERRARI, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la Avenida Sayago número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1975-v.en.27.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1920.—Patricio A. Pereira, Actuario. En.22-4564-v.en.31.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, pronunciado en los autos testamentarios de don Juan Murphi, se cita, llama y emplaza a los hermanos don Juan Basilio y don Aurelio M. Murphy, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.7-4298-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Wagner de Meillet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —Patricio A. Pereira, Actuario. En.4-4345-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcial Yáñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-4170-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto D'Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-4169-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.17-3949-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Illia de Escofet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.17-3950-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Deoclecio Ramos de Carvalho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en foma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos

de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.10-4352-v.en.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wénceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Trillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.18-4474-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lafourcade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.18-4473-v.en.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "José E Mendisco contra Ana María, Julián, María Andrea, José María, Pedro Eduardo y Emilia Almagro y Juan y Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María, don Julián, doña María Andrea, don José María, don Pedro, don Eduardo y doña Emilia Almagro, don Juan y don Jaime Darquier, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular y a todos los que pudieran alegar derechos a una fracción de campo de 80 hectáreas, 5.035 metros cuadrados, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, y que linda: por el Nordoeste, con el río Uruguay; Nordeste, en 2.905 metros, con Martín Etchebarne y campos adquiridos por el Estado para la población de la Colonia Belga; Sudoeste, 1.905 metros, y Sudeste, 500 metros, con campos del Estado, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4303-v.feb.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Crosa contra Ana María Pereyra, José Correa Da Silva Borba, Julián Rodríguez o sus sucesores, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Pereyra, don José Correa Da Silva Borba, don Julián Rodríguez y a los sucesores de los mismos, a título universal o particular, o cualquier otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo de cuarenta y ocho hectáreas siete mil un metros sesenta decímetros, comprendida dentro de una fracción mayor, compuesta de 642 hectáreas, ocho mil quinientos treinta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, situada en la 9.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por Pablo Páez, que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Ramasso en Mayo de 1891, linda: al Norte, Nordeste y Este, con el bañado de los Tres Hermanos; al Sur, con M. B. Cardozo, y al Oeste, con José Correa da S. Borba y D. J. Rodríguez, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.8-4304-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Recagno de Charruti o Charrutti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.30-4174-v.en.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don Eduardo Vázquez el registro de las siguientes minas: "Perseverancia"; de esquistos bituminosos y carbón, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Aceguá, en campo de don Pedro Soto Goró, siendo los límites de dicha mina: por el Norte, con más campo del señor Soto Goró y don Casio Guasque; al Este, Casio Guasque; Oeste, Pedro Soto Goró y doña María Joaquina Lucas de Bandera, y por el Sur, con esta última y Casio Guasque. "Maruja", del mismo mineral, ubicada en la cuarta sección del nombrado Departamento, en campos de don Héctor Rivas y Manuela Díaz de Arias, sobre el Paso del Minuano del Yaguarón, siendo sus límites: al Norte, río Yaguarón; Sur, Pedro Cardoso; Este, Paulino Cardoso, y al Oeste, con más campo de doña Manuela Díaz de Arias. "La Victoria", en las secciones cuarta y quinta del mismo Departamento, teniendo: al Norte, campo de los señores Lebano; Este, con Manuel León Lucas; Sur, Roberto Borba y Manuel León Lucas, y al Oeste, con doña Petrona Borba y señores Lebano; y "La Lucha", sita en la quinta sección de dicho Departamento de Cerro Largo, siendo del mismo mineral de esquistos bituminosos como las anteriores, y teniendo: al Norte, campo de don Casto Guasque; Sur, Este y Oeste, con campo de los señores Lebano. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

Dic.13-4189-v.dic.24-en.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos de quiebra de don Manuel Oca, se ha presentado este señor solicitando su rehabilitación y que así sea declarado judicialmente, atento a que ha pago a sus acreedores lo que les debía, de conformidad y ser procedente con el artículo 1774 del Código de Comercio. Y a los efectos de los artículos 1776 y 1777 del citado Código, se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 11 de 1920. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-4609-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se llama, cita y emplaza a los señores Halle y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que por registro de la marca "Diana" le tienen iniciados los señores "Sociedad J. y E. Atkinson Ltd.", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere por derecho. —Montevideo, Noviembre 23 de 1920. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Dic.6-3719-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Laurenzo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-4617-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Juan Leopoldo Frugone se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella el apellido paterno como Fregone, en vez de Frugone. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. —Montevideo, Agosto 20 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.13-3872-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Delia Argumbau o Arguimbau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don David José Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.12-4379-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Quintín Léonie Germaine para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Henry Maurice André, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.8-4314-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Jorge Guillermo Manley para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ada Maud Jefferson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-4180-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Manuel Juan Navarro Conde para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Joaquina Lucía Vivanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.28-4113-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Hortencia Vieira dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Carlos Ramos Otero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.28-4114-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Magliano de Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.26-4625-v.feb.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha declarado a doña Mercedes Pelfort en estado de incapacidad, habiéndose designado como curador al doctor Conrado Pelfort. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.20-3981-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rao y otros, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: A) En la partida correspondiente a Juan Rao, donde dice, como nombre del padre, Rosario Rago, debe decir Rosario Rao, y corregir igualmente el nombre del abuelo paterno por el de Luis Rao; B) En la partida correspondiente a Luis Rao, donde dice, como nombre del padre, Rosario Rabbo, debe decir Rosario Rao, y de igual manera debe corregirse el nombre del abuelo paterno por el de Luis Rao; C) En la partida correspondiente a Antonio, donde dice,

como nombre del padre, Rozario Rago, debe decir Rosario Rao, y también debe ser corregido el nombre de la madre, en lugar de María Perende, el de María Parente. En igual forma deben corregirse los nombres de los abuelos paternos y maternos, sustituyendo a Luis Rago por Luis Rao, y a José Parende por José Parente, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 30 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.17-3951-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Juan Gay o Gai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña María Calcamuggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.16-3942-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores Pedemonte y don Oscar Boubé o Boubet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.14-4420-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Roque Jacinto Bolla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sylvina Edelmira Agrelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.11-4356-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Juana Cortiñas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salustiano Minguillon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 23 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
En.5-4261-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Raúl Guelbeck, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jovita Desmarais, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.28-4107-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Raquel Schilowitz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Finkelstein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.27-4097-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 47783, se cita, llama y emplaza a su propietario, don Eduardo Navia, o a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en Villa Colón, en la manzana número 2, y se deslinda así: 21 metros 175 milímetros de frente al S. E. a la calle Veraguas, distante 21 metros 475 milímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Gioia; 85 metros 90 centímetros en su costado N. E., por donde linda con Pablo Morán; 21 metros 475 milímetros en su costado N. O., por donde linda con la sucesión de Basilio de Alava, y 85 metros 90 centímetros en el costado S. O., lindando con Carlos Roligari; encerrando una superficie de 1.844 metros, 7.020 centímetros, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Colón, Diciembre 30 de 1920. — Pablo V. Otero.
Dic.27-4073-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Odila González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 6 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.17-3956-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ceferina Alves de Alves, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 26 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.30-3563-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña María Juana Vázquez de Rusiñol, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
En.26-4618-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Anza de Viñoly, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 10 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4619-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bagnaschini o Bagnaschina de Frandini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
En.26-4620-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Rodríguez de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 4 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4621-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo o Juan Batista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
En.26-4622-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustina Ferreira de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4623-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Fermina Bueno de Larrañaga, Leonor Larrañaga de Alonso, Pedro y Juana Larrañaga Bueno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se emplaza igualmente a la estirpe de doña Leonor Larrañaga de Alonso, compuesta de sus hijos Domingo, Angel, Alfonso, Atanajildo y Benito Alonso Larrañaga, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 17 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4624-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Castillo de Mariños, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4630-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Güido, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-4636-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 104 5del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Romeo Flematti Riatti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En-20-4527-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza a don Celestino Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cornelio Perdomo, bajo juramento de nombrársele curador de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.19-4513-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio González Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria próxima

para la publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.17-4450-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa María Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 9 de 1920.—Juan F. Furno, Actuario.
En.26-4611-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Miguelena de Echenique y doña Juana Echenique, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4597-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Otazú, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4598-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Ferreta, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Octubre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4599-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Isasmendi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de trienta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4600-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Leguisamo de Manzino, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4601-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Garmendia de Baldi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4606-v.feb.4.

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que en los autos sucesorios de Estebana Curbelo y Jacinto Remedios ha sido nombrado curador del incapaz Bernabé Beltrán su padre don Rafael Beltrán. — Colonia, Diciembre 6 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4603-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Arturo Schusselin, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Demetrio Balao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4604-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Celano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mafalda María Elisa Celano, en las partes siguientes: 1.o Donde dice Cilano Mafalda Maria Elisa, debe decir Celano; 2.o Donde dice José Cilano, debe decir José Celano, y donde dice Antonio Cilano, debe decir Antonio Celano. A los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil de 11 de Febrero de 1879, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4605-v.feb.26.

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos sucesorios de Pabló Rivoir ha sido nombrado curador del incapaz Pablo Rivoir su hermano Juan Daniel Rivoir. — Colonia, Diciembre 4 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4607-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mariotta de Pita, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.26-4602-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantin, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.15-3917-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Peirano y María Maglio de Peirano, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. A la vez se emplaza a la heredera Magdalena Peirano, por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 29 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano Público.
Dic.9-3806-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en el expediente caratulado "José Sonderegger y otros contra Ricardo Arturo Schusselin, embargo", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Arturo Schusselin para que comparezca al reconocimiento de las firmas de los documentos que obran en autos, llenar el requisito de la conciliación y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.
En.19-4506-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Aída E. Cisneros para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado don Andrés Leal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 30 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-4507-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Michelin Salomón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 17 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
En.18-4489-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Schusselin, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al heredero Ricardo Arturo Schusselin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Colonia, Diciembre 22 de 1920. —Raúl Barbot, Escribano.
Dic.30-4156-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Schmid de Begle, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Habilítase el feriado para la publicación — Colonia, Diciembre 23 de 1920. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.29-4132-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCIÓN DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Ciriaco Mareco, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a don Encarnación Mareco o sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo Diciembre 4 de 1920. —Miguel Federicho, Juez de Paz.
En.26-4608-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por el "Concejo Auxiliar de Juan L. Lacaze, cobro de multa por falta de cumplimiento a la ordenanza de construcción de cercos y veredas del terreno ubicado en la esquina de las calles Industria, hoy José Salvo, y Defensa", se cita, llama y emplaza al propietario y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana número 22 de esta villa, de un área superficial aproximada de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, con un frente, más o menos, de catorce metros al Norte a la calle Industria, hoy José Salvo; al Sur unos cuatro metros sobre la calle Trinidad; al Este, ochenta y tres metros sobre la calle Defensa, y al Oeste, igual dimensión, lindando con terreno del "Sindicato Puerto Sauce". hoy de Juan A. Magariños, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación queda habilitada la próxima feria judicial. — Villa Juan L. Lacaze, Noviembre 15 de 1920. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.
Nov.19-3332-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Arbiza, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.26-4595-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Brusado y doña Juana Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella opr otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.26-4596-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, sé hace saber que en el expediente caratulado "Vicente, Dolores G. Antonia y Román Arancegui, rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Noviembre 30 de 1920. — Visto el presente juicio, seguido por don Bonifacio Izarra para obtener la rectificación de varias partidas del estado civil; Resultando: Que el interesado expresa a fojas 6 que en la partida de nacimiento de Vicente Arancegui, fojas 1, se dice que éste es hijo de Hermenegildo Aranceguy, siendo así que el apellido está equivocado, pues debe decir Arancegui; que en la partida de nacimiento de Dolores Gilda Arancegui, fojas 2, el apellido de ésta está escrito Aranceguy, en vez de Arancegui, y dice que compareció Ramón Aranceguy, y aparece firmando el acta Ramón Aranceguy, en vez de ser Hermenegildo Arancegui; que en la partida de nacimiento de Antonia Arancegui, fojas 3, el apellido ésta está escrito Aranceguy, en vez de Arancegui, y se dice que compareció don Meregildo Arancigi, cuando debe decir Hermenegildo Arancegui, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Román Justo Arancegui, fojas 4, aparece firmando el acta Hermenegildo Aranceguy, cuando debe decir Herme-

negildo Arancegui; que ofrece información para probar los hechos alegados, y pide que en definitiva se ordenen las rectificaciones correspondientes; Resultando: Que recibida la información ofrecida, y hechas las publicaciones de ley, se dió vista al señor Agente Fiscal, quien manifiesta, a fojas 19, que podían ordenarse las rectificaciones solicitadas; Considerando: Que las declaraciones de fojas 7 vuelta á 9 vuelta prueban suficientemente los hechos alegados, no habiéndose formalizado oposición, y dada la conformidad manifestada por el señor representante del Ministerio Público, fallo: Mandando que se hagan las rectificaciones de la referencia en la forma que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, y ordenado que se libren los oficios a la Dirección del Registro del Estado Civil y al Concejo Departamental y se hagan las publicaciones pertinentes por el término de ocho días. Oportunamente, y previo pago de acrecidas, archívese el expediente. — Juan Reta". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ocho días. —Durazno, Diciembre 17 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

En.26-4594-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de este Departamento, caratulados: "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Laureana Giménez y de Joaquina Cerrudo, y a Julián, José, Juan Pedro, Manuel, Luciana Victoria, Gumersindo, Mauricia, Anacleto, Fernando, Martín y Paula Cerrudo y a los herederos o cesionarios de los nombrados y a Emilio Budas, haciéndoseles saber que los que no tengan justificado en los autos relacionados su respectivo título deberán hacerlo en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Abril del año entrante, a las once horas. —Durazno, Diciembre 31 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Dic.14-3899-v.dic.24.en.26-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domitilia Nievas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 19 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.9-3780-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 30 de 1920. — Isidoro Vidal, Escribano.

Dic.9-3781-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Quintín Bessonart, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 16 de 1920. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.11-4360-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaído en el expediente caratulado "Claudia González de González, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Hacar Pintos, en su carácter de mandatario de la referida Claudia González de González, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto a una fracción de campo de catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, situadas en Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, comprendida esta fracción dentro de otra mayor compuesta de ciento veintiocho hectáreas seis mil novecientas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y sucesión Alberta B. de Hernández; por el Sur y Este, con el doctor Enrique Aragunde, y por el Oeste, con Julio Escaron, Mariano Viñas, Caubarrere Hnos. y Freire y Molina. En virtud de ello, por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las sobras relacionadas, o sean las catorce hectáreas cinco mil ciento veinticinco centiáreas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Noviembre 26 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4593-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejo Durán, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto, 14 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4592-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Diciembre 10 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4591-v.feb.4.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Ferrari José María, concurso, queja contra el señor Juez de Florida", se convoca a los acreedores del concurso del nombrado don José María Ferrari, para que concurran a la junta general, que se celebrará el día cuatro de Febrero del año entrante, a las once horas, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, previniéndoseles que deben presentar con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Florida, Noviembre 30 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.6-3710-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Angela Malianni de Morales y Ofelia Morales, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.1.o-3590-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3572-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lemes, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4626-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4627-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Silva citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Noviembre 16 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano

Dic.6-3711-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Casal y Juana Anfusso de Casal, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, Noviembre 27 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.10-4337-v.en.29.

TENENCIA ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Animales encontrados en el predio comunal La Alameda

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del segundo distrito de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber a los que se consideren dueños de tres animales vacunos de los siguientes pelos y marcas: uno colorado, bragado, de esta marca ; y los otros orejanos y del pelo siguiente: tordilla y rosilla, los que fueron hallados en el predio comunal denominado "La Alameda", y puestos a disposición de esta Alcaldía, que tienen un plazo de sesenta días para presentarse con los justificativos del caso a los efectos de las reclamaciones pertinentes, haciéndoseles presente que vencido dicho plazo se procederá como lo establece el artículo 21 del Código Rural. — San Carlos, Enero 14 de 1921. — Marcelino Córdoba.

En.26-4538-v.feb.4.mz.28-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ohategaray de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.29-3539-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Muniz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 1.o de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3851-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Espinosa de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 28 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3678-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a don Pablo Espiga o sus herederos para que dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos María Zeballos, en representación de la sucesión de Nicomedes Márquez, por cumplimiento de un compromiso de compraventa, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Minas, Noviembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3677-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isenino

Blas Ramírez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.3-3634v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Patrón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 25 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.3-3633-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 29 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.3-3632-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Belisario Salvatierra y don Carlos Salvatierra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 25 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.9-3782-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a doña Antonia Góñez de Pereira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Solís Grande, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de treinta hectáreas mil ochocientas noventa y dos centiáreas y ochenta y cinco decímetros, que lindán: por uno de sus lados, con campo de Advíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y doña Sandalia F. Pereira de Cejas; al Este, con el arroyo Mataojo de Solís; al Sur, con la sucesión de Antonio Ferreira, y por sus otros costados, con la sucesión de Antonio Pereira y don Aurelio y doña Rosa Hernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre título documental por prescripción treintenaria han promovido don Advíncula Pereira, Luis Ramallo Pereira y Sandalia F. Pereira de Cejas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. — Minas, Octubre 30 de 1920. —Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.6-3020-v.dic.24.en.26-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Juanicó, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 22 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.29-3540-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.3-4317-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Malaguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920 Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4238-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Pedro Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920 —Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4239-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fusco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1920.— Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.28-4098-v.en.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Artigas de Ladereche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado. — Minas, Diciembre 20 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.28-4099-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria. — Minas, Diciembre 22 de 1920 —Lonardo Sollier, Actuario.
Dic.28-4100-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que en el juicio seguido ante este Juzgado por don Aníbal V. Barbagelata contra don Lorenzo M. Castellucci, por disolución de sociedad y rendición de cuentas, se ha decretado, por auto de fecha catorce de Octubre del corriente año, a solicitud del socio don Aníbal V. Barbagelata, la disolución y liquidación de la sociedad que girba en esta plaza bajo la razón de Barbagelata y Castellucci, habiéndose designado como liquidador de la misma al señor Aníbal V. Barbagelata. — Paysandú, Diciembre 24 de 1920. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.25-4586-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Ciarameli de Massa, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 28 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Oct.5-2185-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Agustín Gassi solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta otorgada por don Roberto Beard a favor de don Reginaldo Silveira con fecha 17 de Octubre de 1882 ante el escribano don Ladislao Catalá, en esta ciudad. A los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el feriado judicial para la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 24 de 1920.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
En.22-4551-v.fb.22.

Reivindicación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Leticia Princivalle de Sabattini, doña María Sabattini de Sabattini doña Rosa Sabattini, doña Josefa Sabattini de Douglas, doña Nicolasa Princivalle de Freitas, doña Francisca Princivalle de Bascaus, don Abelardo Bascaus, don José Princivalle y don José Sabattini, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Rafael L. Etchenique contra el Fisco, por reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 5 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Nov.23-3421v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Lino Caballero y Julia Custodio de Caballero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1920. — Actuario.
En.26-4616-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Alfredo Arévalo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 13 de 1921
En.18-4485-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Dominga Guridi de Zalacain, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la presente publicación se ha habilitado la feria mayor actual. —Fray Bentos, Diciembre 27 de 1920. — José Durañona Vidal, Escribano Público.
En.25-4589-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a la sociedad en acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Dic.4-3693-v.dic.24.en.26-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Etorena, citándose a todos lo que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1920. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Nov.30-3576-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leopoldo García Llana, a fin de que todos aquellos

que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4556-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dimas Perlas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4555-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.7-3758-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sebastiana Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3542-v.dic.24.en.26-v.mz.1.o.

Curador interino

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Erasmo Esolk sobre remoción del curador de Juan Cosme Terra, Plácido Terra", se hace saber que por auto de fecha 9 del corriente se suspendió a don Plácido Terra del cargo de curador del incapaz Juan Cosme Terra, nombrándose en el mismo auto, en su reemplazo, interinamente, al doctor Melchor C. Rivero, cargo que le fué discernido por auto de fecha 16 del actual. — Rocha, Noviembre 19 de 1920 —Juan Cendán, Escribano.

Nov.29-3543-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de José Manuel Ibáñez y Gabina Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.27-3526-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendzn, Escribano.

Nov.23-3419-v.dic.23.en.26-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Ramón I González y Fernando L. Larrosa, prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tomás Amorín, por los nombrados señores Larrosa y González, solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo sitas en Garzón, séptima sección de este Departamento: A) Una fracción compuesta de ciento ocho hectáreas cuatro mil setecientos treinta metros, que hubo el extinto don Tomás Amorín del señor Carlos Pagola, en esta ciudad, ante el escribano don Miguel Sopeña en fecha dieciocho de Agosto de mil ochocientos noventa, y que al señor Pabola corresponde por posesión mantenida en las condiciones exigidas por la ley, desde el año mil ochocientos cincuenta y cuatro; B) Otra fracción compuesta de treinta y cuatro hectáreas, ocho mil seiscientos veintitrés metros, por cesión de derechos posesorios que le hizo don Manuel Joaquín Amorín en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Ricardo Tisnés el día cuatro de Diciembre de mil novecientos doce, en cuya escritura se hace constar que el cedente la poseía desde el mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete con ánimo de dueño, y en las condiciones requeridas por la ley, y que se encierra dentro de los siguientes límites: por el Noreste, en una línea recta de 1.561 metros 50 centímetros, con más campo del cedente, y su esposa, hoy de don Eduardo Vigil; por el Sureste, con el río de la Plata; por el Suroeste, en una línea recta de 1.546 metros, con el terreno de los actuales cesionarios, y por el Noroeste, en una línea de doscientos veinticinco metros sesenta centímetros con predio de la sucesión El... Torres; C) Y otra fracción compuesta de setenta y seis hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta decímetros cuadrados, por posesión que el causante señor Amorín mantuvo por mucho más de treinta años continuos, y con arreglo también a las exigencias de la ley. — Rocha Septiembre 29 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.6-2219-v.dic.24.en.28-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Nicomedes Méndez Orique y Victorio Nicomedes Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Noviembre 25 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.3-3630-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Juana Pereyra de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 25 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.3-3631-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Leopolda Machado y Belisario Furtado, de Rafaela Machado de Olivar y de Regina Antonia Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los partícipes llamados Juan Pedro, Benigno Saturnino, Jacinto, Gerardo Valerio, Belarmino Cirilo, José Manuel, Rosauro Ramón, Deolinda, Feliciana Irene, Gerónima Indalecia y Victoria Machado, hijos de Benito José Machado. A los sucesores de Margarita Machado de Pérez, llamados Margarita y Felipe Cabrera y Domingo, Nicomedes Cipriano, Francisco y Leopolda Ruperta Pérez. A los partícipes de Rafaela Machado de Olivar, llamados Leonor, Justina, Cayetano, Ramón, Gabino, Sinforiana y Basilio Daniel Olivar. A los de Leopolda Machado de Furtado y su esposo Belisario Furtado. A los de Regina Antonia Machado. A María Andrea Machado de Furtado y a Juan de la Cruz Machado, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y también en los autos sucesorios de los cónyuges Francisco Machado y Ramona Fernández, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 15 de 1920. — Juan Cendán. Escribano.

Nov.22-3380-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido Machado y otros solicitando rectificación del acta de defunción de doña Leonor Olivera de Campo de Machado, consistiendo el error en habérsele suprimido el apellido Olivera, cuando debe ser como queda expuesto, Leonor Olivera de Campo de Machado, y a la vez, deberá rectificarse el nombre de una hija de ésta, que aparece como Cesilia, cuando debe de ser Benita. A los efectos de ley se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 13 de 1920.—Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4610-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Saralegui de Cigarán, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose al efecto habilitado la feria mayor. —Salto, Diciembre 27 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.18-4481-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace caber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Crosas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 19 de 1920. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.28-4104-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril último, en el juicio de incapacidad que se sigue a don Julio Márquez Gutiérrez, le fué discernido el cargo de curador interino a su señor padre don Paulino Márquez, y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 1.o de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.7-3750-v.dic.24.En.26-v.fb.6.

JUZGADO DE FERIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Feria del Departamento de San José, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que habiéndose declarado en estado de incapacidad mental al vecino Félix Costa se le nombró curador interino en la persona de don Juan Carlos Ciganda. — San José, Enero 3 de 1921. — Vicente T. Caputi.

En.17-4453-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Macelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Idoeta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Octubre 28 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.3-2908-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestados de don Santiago Molinari, citándose a los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a la viuda del causante, doña Angela Pessi, que se presume reside en el extranjero, a fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se hace constar que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Dolores, Diciembre 21 de 1920. —Germán J. Schweizer.

Dic.27-4074-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Deragón, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano Público.

Dic.17-3955-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.

Dic.9-3796-v.dic.24.en.26-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1920. — Raúl Calcagno, Escribano.

Nov.27-3532-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Amadeo Landó, en representación de la razón social Andrés González e hijo, de la ciudad de Montevideo, solicitando la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el terreno de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con don Carlos Escayola; por el Este, calle General Flores por medio, con Juan Granada, y por el Oeste, con Juan Bta. Oliva, perteneciente a su mandante en condominio con las firmas comerciales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Martínez Rademacher y Compañía, Carlisle Smith, Eugenio Danrée, Leoncio Gandós, Bixio y Deambrosio y Julio Mailhos, en virtud de la adjudicación que les hizo doña Juana Ighurla de Oliva en escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Eduardo Pittaluga el 13 de Octubre de 1896. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren causahabientes o sucesores a cualquier título que fuere de la extinguida razón social Martínez, Rademacher y Compañía, de la ciudad de Montevideo, y de las firmas sociales Ramón Penadés, Marexiano Hermanos, Carlisle Smith y Bixio y Deambrosio en los derechos que a las mismas pudieran corresponder en el condominio referido, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Tacuarembó, Diciembre 24 de 1920.—Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

En.22-4562-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Mariño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4612-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laudelina Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4613-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4614-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique H. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Andrada de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

En.26-4615-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Lasala, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1920. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Dic.7-3767-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

REMATES JUDICIALES

RAMON P. VIDAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos caratulados "Justo J. Urreta, por sí y como curador de la incapaz Catalina Urreta de López Pérez, venia para vender un bien en condominio", se hace saber al público que el día treinta y uno de Enero del año próximo, a las quince horas y treinta, y en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Feliciano, duodécima sección del Departamento del Durazno, compuesta de una extensión superficial de doscientas tres hectáreas, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo Feliciano; al Este, una línea recta amojonada lo divide de la fracción de la señora viuda doña Marcelina Morales de Lema; al Sud, una parte de la cuchilla y una línea recta amojonada la separa del campo de don Atanasio Castro y don Miguel Echenique, y al Oeste, una línea recta amojonada lo aparta del campo de doña Valentina de Lema de Menéndez. Se previene: 1.o Que la venta se hará con la base de ciento treinta y cinco pesos cincuenta centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.10-3824-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por partición de herencia. En el lugar de sus ubicaciones.

El día 1.o de Febrero remataré las siguientes propiedades:

A las 15 horas: Propiedad calle Yaro número 1771. Base de venta: $ 2.333.34.

A las 15 horas y 45: Propiedad calle Gaboto número 1281. Base de venta: $ 3.066.67.

A las 16 horas y 30: Propiedad calle Arenal Grande número 1379. Base de venta: pesos 2.000.00.

A las 17 horas y 15: Propiedad calle Cebollatí número 1963. Base de venta: $ 2.666.67.

El día 2 de Febrero, a las 15 horas: Casa-jardín calle Aldea número 203, con un área de 1.045 metros y 57 decímetros. Base de venta: $ 2.133.34.

A las 15 horas y 45: Propiedad calle 18 de Julio número 283 (hoy 8 de Octubre), Villa de la Unión. Base de venta: $ 2.133.34.

A las 16 horas y 30: Propiedad camino Corrales y vía del ferrocarril, con un área de terreno de 1.694 metros. Base de venta: pesos 1.466.67.

A las 17 horas y 15: Solar de terreno sito en el camino al Cerrito (Maroñas), con un área de 187 metros. Base de venta: $ 66.67.

Y todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Ramón Bentancor contra Domingo Bentancor, sobre rendición de cuentas", se hace saber al público que los días 1.o y 2 del entrante mes de Febrero de 1921, en las horas que se indicarán, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre las bases que a continuación se establecen, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: El día 1.o de Febrero, a las 15 horas, sobre la base de $ 2.333.34: La propiedad situada en la manzana número 319 de la novísima ciudad de esta Capital, con el terreno en que está construída y que forma parte del solar 21, compuesto de un área de ciento ocho metros y tres decímetros, teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noreste sobre la calle Yaro, por donde el edificio se distingue con el número 17 (hoy número 1771), por 10 metros 50 centímetros de fondo en el costado Noroeste, por donde linda con don Juan Ospitaleche, y 9 metros 90 centímetros en el lado Sudeste, por donde linda con don Luis Daminani, y por el fondo, al Sudeste, con don Hipólito Menvielle. El mismo día, a las 15 horas y 45: La finca situada en la nueva ciudad, de esta Capital, en la calle Gaboto número 175 a (hoy 1281), con el terreno en que está edificada, el cual consta de dos fracciones: la primera de 9 metros de frente al Este a dicha calle; 10 metros 60 en la línea del Norte, lindando con Nicolás Bordoni y otro, y 2 metros 25 centímetros en la paralela del Sur, lindando por este viento y por el Oeste, con Antonio Moltedo: encerrando una superficie de 58 metros 16 decímetros; y la otra se compone de 8 metros 98 centímetros en el lado Oeste, lindando con Miguel Gorris; 18 metros 13 centímetros en el del Norte, lindando con Gerardo Langone; 26 metros 98 centímetros en el Sur, lindando con José Martini, y por el Noreste confina con la fracción anteriormente descripta. Base de venta: $ 3.066.67. A las 16 horas y 30: La finca y terreno en que está construída, ubicada en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, calle Arenal Grande número 67 a, entre las de Rivera y Lavalleja, compuesto el terreno de una superficie de 83 metros 40 decímetros, poco más o menos, según título, teniendo 5 metros 37 centímetros de frente al Este a dicha calle, por un fondo, poco más o menos, también según títulos, de 15 metros; linda: por el Norte, con Lidia Ríos de Arigón, hoy Juan Ferrer; por el costado Sur, con Jaime Guberna, y por el fondo, al Oeste, con propiedad que fué de Luis Scapusio. Base de venta: $ 2.000.00. El mismo día, a las 17 horas y 55: Una fracción de terreno con el edificio en ella existente, situada en la novísima ciudad, de esta Capital, barrio denominado "Porteño", la cual es parte del solar designado con el número 2, fracción XI en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Mayo de 1896, compuesto de una extensión superficial de 79 metros 55 decímetros, con 7 metros 40 centímetros de frente al Sur a la calle Cebollatí número 1963, por 10 metros 75 centímetros de fondo al Norte, donde linda con el solar número uno; por el Este, con el 3, y por el Oeste, con el resto del solar 2. Base de venta: $ 2.666.67. El día 2 de Febrero, a las 15 horas, sobre la base de pesos 2.133.34: Una fracción de terreno que la componen los solares números 5, 17 y parte del 18, con todo lo en ellos edificado, ubicados en la fracción B del barrio "Italiano", jurisdicción de esta Capital, compuestos de un área de 1.045 metros 57 decímetros y 73 centímetros, deslindados así: 12 metros 172 milímetros de frente al Noreste al camino de la Aldea número 203, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con los solares 4 y 16; por el Sudeste, con el 6 y el resto del 18, y por el Sudoeste, mide 12 metros 172 milímetros, con frente a la calle Garibaldi. A las 15 horas y 45, sobre la base de $ 2.133.34: La finca y terreno en que está construída, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto éste de 6 metros 375 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, hoy 8 de Octubre número 238, y 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste con Lesmes Bastarrica, y por el Este, con José Berrutti. El mismo día, a las 16 horas y 30, sobre la base de $ 1.466.67: Los solares números 11 y 12, situados en las inmediaciones de la Villa de la Unión, en este Departamento, compuesto el 11, que es de figura irregular, de una área superficial de 458 metros, teniendo 23 metros 19 centímetros de frente al Sur sobre la calle Corrales; 45 metros 75 centímetros en el costado Este, por donde confina con la línea del Ferrocarril Noreste del Uruguay; 29 metros 50 centímetros en el costado Oeste, lindando con el solar 12; y el otro, o sea el 12, se compone de 1.236 metros y 82 decímetros, con 23 metros 19 centímetros de frente al Sur sobre la calle Corrales; al Este, en una extensión de 39 metros 50 centímetros, linda con el solar 11, prolongando dicha línea en 22 metros 50 centímetros, lindera con el Ferrocarril C. Noreste del Uruguay; 12 metros 44 centímetros en la línea del fondo, con frente al Norte, por donde linda con la testamentaría de Sierra, y 56 metros 91 centímetros, en el costado Oeste, por donde linda con el solar 13. Inmediatamente, a las 17 horas y 15, sobre la base de $ 66.67: Un solar de terreno situado en Maroñas, jurisdicción de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes con el número 47, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre calle de 17 metros de ancho; igual extensión al Norte, lindando con el solar número 48, y 21 metros 77 centímetros de fondo; por el Este linda con el solar 45, y por el Oeste con el número 49. Se previene: Primero: Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen las bases establecidas precedentemente; Segundo: Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor; Tercero: Que los gastos de escrituración, sellados e impuestos,

así como el uno por ciento de comisión del martillero, serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero, calle Brandzen número 1961.

En.15-4428-v.en.31.

LUIS AMARO CASTRO

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

El domingo 30 de Enero, a las 10 horas, en San Bautista, Departamento de Canelones, frente a la Estación Cazot.

Un solar, un galpón de zinc, animales, etc.

Por mandato judicial, a petición de la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores Andrés Genta (síndico), Mario Maciel y Ramón Simois, en los autos "Donadío y Vigliantí, sobre quiebra", venderé, al contado y al mejor postor, sin retirar lote, lo que a continuación se detalla: un solar de terreno de 85 metros x 15 metros, con 1.384 metros 45 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con Venancio Graña; Sur, Pascual Mietti; Este, camino nacional, y Oeste, terreno de la Empresa del Ferrocarril; conteniendo un galpón de paredes y techo de zinc, forrado de madera y piso de la misma, midiendo 12 metros de largo x 8 de ancho, y un cerco la alambre tejido. A más 4 bueyes de trabajo, 2 espléndidas vacas lecheras, 8 ovejas, una báscula de 200 kilos, un juego de medidas para frutos, un escritorio, 4 cajones con tapas, para almacén, una caja de hierro, un juego medidas de estaño (incompleto) y dos tirantes para estiba.

Se entrega y se cobra de inmediato. — Canelones, Enero 14 de 1921.

En.15-4443-v.en.29.

LUIS M. LAURITO

JUDICIAL

Remataré el domingo 30 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, un hermoso solar de terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40162", se hace saber que el día treinta de Enero, a las 15 horas, el martillero Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc" Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil sesenta pesos ochenta y seis centésimos (pesos 1.060.86), el referido bien, sito en esta sección, manzana 2 de Nuevo París, con veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, más o menos, de frente al Norte, sobre la gran vía al Paso del Molino, hoy José Llupes, por igual extensión al Sud sobre la calle Pantanoso, hoy Julián Laguna; setenta y seis metros, más o menos, sobre la calle Victoria, hoy Villavicencio, en donde forma esquina con las calles José Llupes y Julián Laguna; por igual extensión en el otro lado, en donde linda con, Juan Cappuccini, Freire y otro. Area superficial, más o menos: un mil seiscientos veintiséis metros cuadrados 40. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Julio O. Dieux.

Por más informes: ocurrir a mi domicilio, calle Ejido número 940.

En.15-4440-v.en.30.

LUIS M. LAURITO

JUDICIAL

Remataré el domingo 30 de Enero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, un hermoso solar de terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53858", se hace saber que el día treinta de Enero, a las 16 horas, el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil "ad-hoc" don Carlos M. Canosa, venderá en remate público almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de quinientos cincuenta y tres pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 553.54), el referido bien, sito en esta sección, manzana 34|62, solar número 9 del Pueblo Victoria, con 21 metros 48 centímetros, más o menos, de frente al Norte sobre la calle Arapey, hoy Laureles; por igual extensión, más o menos, al Sud, en donde linda con el solar número 4, de propietario desconocido, empadronado con el número 36530; 42 metros 95 centímetros, más o menos, al Este, en donde linda con Herrera y otros; igual extensión al Oeste, en donde linda con el solar empadronado con el número 36528, de propietario desconocido. Area superficial: novecientos veintidós metros cuadrados 1.365, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Tajes número 66, hoy Mariano Sagasta (Pantanoso). — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Julio O. Dieux.

Por más informes: ocurrir a mi domicilio, calle Ejido número 940.

En.15-4439-v.en.30.

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

Dos valiosos solares con frente a la Avenida Brasil número 37.

El día 30 de Enero, a las 17 horas y 30, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos "Sucesión de Alberto Salvagno", se hace saber al público que el día 30 de Enero de 1921, a las 17 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Torre, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos solares de terreno (unidos), con mejoras y edificio, ubicados en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo (Pocitos), con frente al Este a la Avenida Brasil, entre las calles Berro y Chucarro, y cuya puerta está señalada con el número 37. Los citados solares están señalados con los números 7 y 8 en el plano respectivo, y tienen en conjunto 20 metros con 57 centímetros de frente al Este a la Avenida Brasil; 42 metros con 95 centímetros de largo, al Sur, formando un martillo de 2 metros con 81 centímetros a los 28 metros con 65 centímetros del frente, lindando con el solar número 9: 35 metros con 35 centímetros al Norte, lindando con un terreno de propiedad del señor Fazzola, y 24 metros con 60 centímetros al Oeste, lindando con un terreno de propiedad del señor Rocca. La superficie total es de 825 metros 5 decímetros y 35 centímetros cuadrados, y están aforados en conjunto para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 16.000 pesos, cuya cantidad se tomará como base para la venta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda la mencionada base de 16.000 pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios son de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Arturo Tisnés, Escribano.

Informes: Sarandí 432.

En.14-4221-v.en.30.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en el juicio sucesorio de Gervasia Pérez de Martínez, se hace público que el 28 de Enero del año próximo, a las 10 horas y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl Viera, asistido del Alguacil y Actuario, venderá, por precio que exceda de las dos terceras partes de mil setecientos pesos, un terreno situado en esta ciudad, compuesto de 21 metros 70 centímetros de frente, por 44 metros de fondo, lindando: Norte, Manuel Pérez; Sur, calle San José; Este, Laureana Pereyra de Bayeto, y Oeste, José María Ovalle. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a mi cargo a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.13-4384-v.en.28.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Félix Severiano Berrueta, Petrona Berrueta de Seré y Marcelina Almeida de Berrueta", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero entrante, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Andrés Lapido, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 2.050 pesos, el siguiente bien: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, señalados con los números 2 y 3 de la manzana 57 de la planta urbana de la Villa Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, compuesto el primero de 1.000 metros cuadrados, lindando: al Nordeste, calle Joaquín Suárez; al Sudeste, con el solar número 9; al Nordeste, con los números 3, 5 y parte del 7, y por el Sudoeste, con los solares 1, 4 y parte del 6; y el segundo compuesto de 800 metros cuadrados, lindando: al Nordeste, calle Sarandí; al Noroeste, calle Joaquín Suárez; al Sudeste, con el solar 5, y al Sudoeste, con el 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1920. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4227-v.en.27.

GOMENSORO & CASTELLS

JUDICIAL

Campos en Soriano.

Sobre el arroyo Las Maulas, en una de las mejores zonas del Departamento, equidistantes de Soriano, Mercedes, Dolores y Estación Bizcocho.

Tres fracciones con 407 hectáreas, 294 metros, 40 decímetros, en un solo lote.

En el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala, Montevideo.

El viernes, 28 de Enero de 1921, a las 15 horas, remataremos a la más alta postura, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Comercial contra José María Garmendia, sobre ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Enero de 1921, a las 15 horas, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el Departamento de Soriano, paraje conocido por Las Maulas, señalada con el número 2 en el plano respectivo, y compuesta de 148 hectáreas, 1.736 metros, 45 decímetros, que linda: por el Norte, con el arroyo de Las Maulas; por el Sud, con Toribio Fernández y Pedro Vique; por el Este, con la sucesión de Isabel Blanco de Díaz y Pedro Vique, y por el Oeste, con Rufino Acosta. 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo Departamento de Soriano, compuesta de 110 hectáreas, 6.821 metros, 50 decímetros cuadrados, confinante: por el Norte, con el arroyo Las Maulas y Rufino Acosta; por el Sud y Este, con José María Garmendia, y por el Oeste, con el mismo Acosta y la cañada de Las Horquetas por medio, con Montes de Oca; y 3.o Otra fracción situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 148 hectáreas, 1.736 metros 45 decímetros, y confina: por el Norte, Sud y Oeste, con José María Garmendia y Marcelino Hounié. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.27-4070-v.en.28.

EDUARDO ALBANELL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Trinidad Ramos de Albístur, testamentaría", se hace saber al público que el día 28 del entrante Enero, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por el señor martillero don Eduardo Albanell, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el paraje del Soldado, tercera sección judicial del Departamento de Minas, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Conde, en Mayo de 1920, de un área de 2.980 hectáreas, 4.006 metros, 14 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, el arroyo Soldado en medio, con Ramón Gutiérrez y José Huertas, al Nordeste, sucesión de Angel Sánchez; al Este, el Cerro Largo en medio, con sucesión de Juana López de Vázquez, Luis Giorello Acevedo y Lorenzo Sánchez, Nicolás Martínez, Margarita Ramos de Berracochea, Hermenegilda Reyes y Ramón Bidante; al Sudoeste, línea alambrada y cañada del Horno hasta su barra en el arroyo del Soldado en medio, con Bartolo Iriart y José Ramón Moreno, arroyo Soldado en medio, y por el Oeste, el citado arroyo del Soldado, que lo separa de campos de Raúl Melgar y Pedro N. Risso. Este bien, a los efectos del remate, ha sido subdividido en seis fracciones, según proyecto de plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, cuyas fracciones se componen de las siguientes áreas: Fracción A: Tiene 866 hectáreas, 8.963 metros, 14 decímetros, y linda: al Norte, línea alambrada que la separa de la fracción D; al Este, con la fracción B; al Sur, línea alambrada, que

la separa de don Nicolás Martínez, Margarita Ramos de Berracochea, Hermenegildo Reyes y Ramón Bidarte; al Sudeste, linda con la cañada del Horno, que la separa de don Bartolo Iriarte, y al Oeste, el arroyo del Soldado en medio, con don José Ramón Moreno y don Raúl Melgar. En esta fracción existen las poblaciones de la estancia. Fracción B: 326 hectáreas, 1.660 metros cuadrados, linda: al Norte, línea alambrada, que la separa de la fracción D; al Este, camino vecinal (línea alambrada), que la separa de la fracción C; al Sud, línea alambrada, que la separa de don Nicolás Martínez, y al Oeste, limita con la fracción letra A. Fracción letra C: Tiene 364 hectáreas, 8.587 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la fracción E; al Este, con el Cerro Largo y línea alambrada en medio, con don Luis Giorello Acevedo y don Lorenzo Sánchez, alambrado en medio; al Sur, con el mismo Sánchez, alambrado en medio, y al Oeste, con el camino vecinal (línea alambrada), que la separa de la fracción B. Fracción D: tiene 870 hectáreas, 6.130 metros cuadrados, y linda: al Norte, Oeste y Nordoeste, con el arroyo del Soldado, que la separa de campos de don Pedro Risso; al Este, con el camino vecinal (línea alambrada), que la separa de la fracción E, y al Sud, con línea alambrada, que la separa de las fracciones A y B. Fracción E: tiene 375 hectáreas, 2.100 metros cuadrados, y linda: al Norte, con el camino a Barriga Negra (línea alambrada) en medio, con la fracción F; al Este, con el Cerro Largo (línea alambrada), que la separa de la sucesión Juana López de Vázquez; al Sud, linda con la fracción C, y al Oeste, camino vecinal (línea alambrada) en medio, con la fracción D; y la fración F tiene 176 hectáreas, 6.566 metros cuadrados, y linda: al Norte, con don José Huertas; al Este, con la sucesión de Angel Sánchez; al Sud, con el camino a Barriga Negra; al Oeste, Nordoeste y Sudoeste, el arroyo del Soldado en medio, con don Ramón Gutiérrez o sucesores. Las fracciones A, D y F (incluyendo las poblaciones y alambrados que a cada una corresponden), tienen como base de venta $ 68.00 por cada hectárea, y las fracciones señaladas con las letras B, C y E (con los alambrados y mejoras), tiene como base de venta $ 48.00 por cada hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a cada una de las respectivas cantidades asignadas como base de venta y que tienen los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 4.o Se hace contar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1920. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Gasto de escrituras y certificados de cuenta del comprador.

Más datos, al rematador, Buenos Aires 363.

En.3-4208-v.en.28.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

Finca en la calle Ituzaingó números 1421 y 1423.

El lunes 31 de Enero, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos sucesorios de don Pedro José Lloveras y Marcelina Portalet, se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Enero de 1921, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de veinte mil pesos, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio de dos cuerpos en ella existente, situada en la vieja ciudad, de esta Capital; con frente al Este a la calle San Juan números ochenta y cuatro y ochenta y seis (actualmente Ituzaingó números 1423 y 1425), compuesta, según título, de seis metros 0.13 milímetros de frente al Este a la citada calle San Juan (hoy Ituzaingó), por 21 metros 140 milímetros de fondo, al Oeste, por donde el terreno tiene 6 metros 442 milímetros de ancho, lindando, por el fondo con los herederos de don Juan Ellauri y doña Petrona Fernández; por el Norte, con doña María de la Paz Wich, y por el Sud con don Manuel Fernando Ocampo, y según plano de 22 de Diciembre de 1917, del agrimensor E. Terra Arocena, encierra un área de 132 metros 3 decímetros 40 centímetros, distribuídos así: 6 metros 2 centímetros de frente al Este a la citada calle Ituzaingó; al Sur tiene una línea de 6 metros 10 centímetros, donde forma un pequeño martillo, de cuyo punto parte otra línea de 14 metros 80 centímetros y en el fondo, al Oeste, tiene una extensión de 6 metros 44 centímetros, lindando por el Sur con la señora Legrand de Hegay; al Norte, con Ramón Rama, y al Oeste con el mismo señor Rama. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no sobrepase la expresada base de $ 20.000.00; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los gastos de escrituración, sellados e impuesto serán de cargo del comprador, así como el uno por ciento de comisión del martillero, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Sección Remates, 25 de Mayo número 423.

En.12-4377-v.en.31.

LUIS H. LOPEZ BANAT

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Eulogio García, curador de su hermana incapaz Tomasa García, venta judicial de bienes", se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante (mil novecientos veintiuno), de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y a las 16 horas y 30, respectivamente, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Luis H. López Banat, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los dos inmuebles que se pasan a deslindar: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en Don Carlos, octava sección de este Departamento, que corresponde a la nombrada incapaz Tomasa García, compuesta de veintiocho hectáreas nueve mil setecientos tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, con la parte proporcional de alambrados y poblaciones respectivos, la que por hallarse en estado de proindivisión con mayor área de pertenencia de los demás coherederos de la incapaz, tiene los siguientes límites generales: por un costado, con el arroyo de La Palma; por otro, con propiedad de la sucesión de don Francisco Solari; por otro, con campo de Margarita Corbo de García, y por otro, con predios de María Corbo de Balbi y Bienvenida Prieto de Corbo; y B) La novena parte de un terreno solar y finca en él contruída, situado en la manzana número 63 de esta ciudad, que por hallarse también en estado de proindivisión linda: por su frente con la calle Francisco de los Santos; por otro, calle 25 de Mayo; por un costado, con terreno de la sucesión Juan Zeballos, y por otro, con predio de doña Marcelina Sosa de Machado. Ambas propiedades las hubo la incapaz doña Tomasa García por herencia de sus padres, don Pedro García y doña Micaela Corbo, y han sido tasadas: la fracción de campo y sus poblaciones a razón de noventa y cuatro pesos cada hectárea, y la fracción de terreno solar y sus edificios, o sea la novena parte, en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: que no se admitirá oferta que no llegue al precio establecido, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y en el acto de serle aceptada. — Rocha, Diciembre 11 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.17-3958-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos para la explotación de nuestra farmacia en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Uslenghi y Pereira, quedando el señor Pereira con las existencias del establecimiento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en el domicilio del señor Uslenghi, en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos que le serán abonados. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Pando, Enero 20 de 1921. —Emilio Uslenghi. — Manuel Pereira.

En.26-4628-v.feb.16.

Al público y al comercio

Comunico al público que he prometido comprar a los señores Dotta, Lissignoli y Bonifacino el comercio situado en la calle Dacá número 2033. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — E. Delgiorgio.

En.26-4629-v.feb.16.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Miguel Lorenzo el almacén de comestibles situado en la calle Porongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Isidoro Vidal López.

En.26-4632-v.feb.16.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Castro el almacén de mi propiedad, sito en la calle Burgues número 2849 (bis). — Montevideo, Enero de 1921. — Vicente Carratú.

En.26-4631-v.feb.16.

Al público y al comercio

El suscripto avisa al comercio y al público en general que por escritura pasada el día 23 del corriente ha vendido a los señores Francisco Fentonani y Luis Sanjurjo el establecimiento en el ramo de bodega y despacho de vinos denominado "Bodega América", y ubicado en esta ciudad en la casa calle Sarandí número 251, esquina a Pérez Castellanos, quedando de su cargo y cuenta las cuentas a cobrar y el pasivo anteriores a la entrega del establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llama a todos los que se consideren y sean sus acreedores para que dentro del plazo preceptuado por la ley se presenten con los pertinentes justificativos de sus créditos en el domicilio calle Sarandí número 251 ("Bodega América"), a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel Simón.

En.26-4633-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 850, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que, dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — Juan J. Almandós.

En.26-4635-v.feb.16.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio que he proyectado vender al señor Carlos Cabrera las existencias de la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle República Francesa número 22 (Paso del Molino). Se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados; pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Manuel González.

En.26-4634-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que de común acuerdo ha quedado disuelto el comercio que giraba en esta ciudad en los ramos de café, confitería y billares bajo la razón social de Faruelo y Maeso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio del mismo señor Alberto Vigo Maeso. — Minas, Enero 20 de 1921. — Faruelo y Maeso.

En.25-4590-v.feb.15.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Enero de este año hemos prometido vender a los señores Antonio e Ignacio Goñi nuestra casa de comercio y fábrica que en esta plaza giraba bajo la razón social de José Iglesias y Cía. en los ramos de cigarrería y manufactura de tabacos y sus anexos, denominada "La Caprichosa", comisiones y consignaciones, situada en la calle Brasil número 801, esquina Grito de Asencio, quedando de nuestro cargo todas las obligaciones hasta la expresada fecha. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Enero 21 de 1921. — Luis Peirano. — José Iglesias.

En.25-4588-v.feb.25.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he anexado a mi garage y taller mecánico la sección ventas de repuestos y accesorios para automóviles en sociedad con el señor José Menéndez, quedando siempre a mi esclusivo cargo el garage y taller de reparaciones. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 22 de 1921. — José Menéndez. — Dorico Saravia.

En.25-4587-v.feb.25.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a nuestro hijo Jorge Larghero la casa comercial que en el ramo de tienda y sus anexos está establecida en esta Capital, Ave-

nida General Flores número 380, casi esquina Larrañaga, conocida por "Tienda Larghero". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación a efecto de que todos aquellos que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso a la misma casa comercial dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — María V. de Larghero. — José Larghero.
En.25-4585-v.feb.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Pejerto Rodríguez y José García mi casa de comercio de frutas que en esta plaza giraba bajo mi firma. — Montevideo, Enero 16 de 1920. — José C. Russo.
En.24-4574-v.feb.14.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con intervención de la oficina de balances de los señores Fontaina, Capurro y Compañía he prometido vender a don Andrés Carrera el comercio que en el ramo de almacén, cancha de bochas y billar tengo establecido en esta ciudad, calle 2 de Mayo esquina Capitán Videlia, donde deben presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren mis acreedores o con derechos por cualquir otro concepto a dicho comercio. — Montevideo, Enero 21 de 1921. — Antonio Sánchez.
En.22-4557-v.feb.11.

Al comercio y al público

Hacemos presente al comercio y al público en geenral que hemos transferido a la Sociedad E. Borges y Cía. la representación que teníamos en esta plaza para la venta de automóviles marca "Hupmobile", así como repuestos y demás enceres, debiendo cualquier reclamo que hubiere que hacerse verificarlo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Enero 18 de 1921. — M. Paullier.—Jubín.—Bayetto y Ferreira.
En.22-4558-v.fb.11.

Asociación N. de Automovilismo

Asamblea extraordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva se cita a los socios de esta institución para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 10 de Febrero próximo a las 18 y 30 en la calle Ciudadela 1478|84.

Orden del día: liquidación de la asociación.—Montevideo, Enero 20 de 1921.—El Secretario.
En.22-4550-v.fb.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Carnelli y Cía. nuestra casa de comercio de importación que tenemos establecida en la casa de la calle Uruguay números 909 y 911, de esta Capital. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y a los efectos de la misma hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Enero 15 de 1921.—José M. Garrone y Cía.
En.22-4552-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que por escrituras otorgadas hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez se ha disuelto la sociedad Luis Pardo y Compañía, quedando separado, de común acuerdo, don Generoso Pardo Pombo, y todo el activo y pasivo a nuestro cargo, con lo que constituímos nueva sociedad bajo la misma razón Luis Pardo y Compañía. — Montevideo, Enero 17 de 1921. —Luis Pardo. — José Pardo.
En.21-4535-v.feb.12.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita Berta Hammerly el comercio que en el ramo de comestibles y frutas tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 125. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Manuel Misa.
En.21-4534-v.feb.12.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Miguel Dobal el comercio que en el ramo de verduras, frutas y comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — Alvina Tarramasso.
En.21-4536-v.feb.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, bajo la firma de Carlos L. González y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos L. González. —Santa Isabel, Enero 17 de 1920.—Carlos L. González.—Arsenio Ramos.
En.22-4554-v.fb.11.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a Angel Costa todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Treinta y Tres esquina Uruguay. A los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 13 de 1921. — Leoncio Rodríguez.
En.21-4540-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan R. Domínguez se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de De Feo e Iglesias tenía con don Fernando Iglesias, quedando a mi cargo y de mi exclusiva pertenencia la sastrería calle 25 de Mayo número 511 (altos), con todo su activo y pasivo, excepto la cantidad de cuentas a cobrar, que se detallan en una lista que firmamos por separado y que se adjudicaron al señor Iglesias, quien quedó desligado y separado de dicha sociedad y demás derecho e intervención de todo género. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Enrique De Feo.
En.21-4537-v.feb.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general que hemos prometido vender al señor José A. Stratta la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en el camino Carrasco s|n. Hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa se presenten dentro del plazo de treinta días, a contar desde hoy, con los justificativos del caso para realizar su cobro. — Eduardo y Ricardo Susena.
En.20-4529-v.feb.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que don Serafín Oreglio ha prometido vender a don Nicolás Alvaro la peluquería establecida en la calle 25 de Agosto número 343. — Montevideo, Enero 30 de 1921. — Serafín Oreglio. — Nicolás Alvaro.
En.21-4542-v.feb.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Santiago Nicolás Felice y Vicente Felice, que forman la sociedad "Felice Hermanos", que gira en esta plaza, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, calle General Artigas esquina Lavalleja. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Enero 12 de 1921. —Domingo S. Luraschi.
En.18-4479-v.feb.18.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley hacemos saber que desde el 28 de Diciembre de 1920 quedó disuelta la sociedad comercial que en el pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, giraba bajo la razón social "Pedro J. Lorenzo y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Antonio Corbetta. — Salto, Enero 12 de 1921. —Pedro José Lorenzo. — Antonio Corbetta.
En.18-4480-v.feb.18.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que don Evaristo Pumar ha prometido vender a don Juan F. Jaunarena el despacho de pan y bizcochos, con todas sus existencias, sito en la casa calle Rivera número 2206, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar contra el señor Pumar se servirán presentarse a cobrar, con los comprobantes o cuentas respectivas, a la escribanía del señor Alberto Pouy, Defensa 1367|69, de 9 a 11 horas, dentro de los treinta días, a contar desde el siguiente al de la primera publicación, pues pasado que sea este término se otorgará la escritura de venta, y quedará el comprador desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Enero 14 de 1921. — Evaristo Pumar. — Juan F. Jaunarena.
En.18-4472-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos la farmacia denominada "Serrato", situada en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 2299. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la misma farmacia dentro del plazo que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Félix Peluffo y Compañía.
En.18-4470-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Humberto Bianchini las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo, esquina Sarandí, en la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Enero 12 de 1921. —G. C. González y Cía.
En.18-4488-v.feb.8.

Al comercio y al público

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas he prometido vender al señor José Fernández Errecart el negocio de mi propiedad, sito en la calle Justicia número 2228. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Héctor Fumagalli.
En.17-4464-v.feb.5.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de electricidad teníamos establecida en la calle Pérez Castellanos número 1408, de esta ciudad, la que giraba bajo la firma de Orbegozo y Cía., separándose de esta sociedad el señor Joaquín Orbegozo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Masello. En cumplimiento, pues, de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público esta disolución de sociedad, a fin de que concurran las personas que se crean con derecho contra ella, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha; pasado que sea dicho término el señor Masello no será responsable en manera alguna.— Montevideo, Enero 15 de 1921. — Joaquín Orbegozo. — Juan Masello.
En.17-4454-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Rocha número 2579, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios don Antonio Fernández y don Francisco Pazos, y retirándose el señor don Francisco Fernández. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Fernández, Fernández y Cía.
En.15-4441-v.feb.4.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Ernesto E. Dickinson el taller de carpintería que tenía establecido en la casa número 1535 de la calle San Fructuoso, a donde deberán concurrir todos los que se consideren con derechos a hacer efectivos sus respectivos créditos dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1921. — Francisco Pío Capra.
En.15-4429-v.feb.4.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que según escritura otorgada el 14 de Diciembre de 1920 ante el escribano Alberto J. Martínez hemos disuelto la sociedad comercial que con la denominación "La Más Económica" y bajo la razón social de Barbosa y Collazo giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Cerro Largo número 1566, en los ramos de carpintería de obra blanca y anexos. El señor Francisco Collazo se ha hecho cargo de la denominación, activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero de 1921. — Francisco Collazo. — Agustín Barbosa.
En.15-4434-v.feb.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 30 de Diciembre de 1920 autorizó el escribano don Andrés Mayo Zarza he vendido al señor Antonio Tarrasa la casa de comercio que en el ramo de confitería y fábrica de ma-

sas tenía establecida en esta ciudad, en la calle Rondeau números 1577 y 1581, denominada "Confitería Sol del Plata". De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir sus créditos dentro de treinta días en el domicilio expresado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1920. — Juan Tarrasa.

En.15-4433-v.feb.4.

Cámara de Comercio

La Cámara de Comercio, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 24 y por el artículo 47 de los Estatutos de la Bolsa de Comercio, invita a los señores socios de esta asociación a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día jueves 27 del corriente, a las 15 horas.

Orden del día:

1.o Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Febrero de 1920.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Adoptar las resoluciones que correspondan respecto a la reforma de los Estatutos de la Bolsa en presencia de los hechos producidos y que se relatan en el capítulo XIII de este informe; y 4.o Elección de seis titulares para integrar la Cámara de Comercio y doce suplentes para representar los siguientes grupos:

I. Banqueros y rentistas.
II. Tejidos, mercería, casa de confecciones.
III. Comestibles y bebidas.
V. Barracas de artículos de construcción, carbón, fierros, maderas y máquinas.
X. Corredores de Bolsa.
XI. Empresarios de transportes, rematadores, administradores de establecimientos, de depósito de mercaderías, corredores en general, con exclusión de los de Bolsa. — Montevideo, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

En.20-4517-v.en.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que ha sido disuelta de común acuerdo por ante el escribano señor Julio D. Lagos, con esta fecha, la sociedad que teníamos celebrada y que giraba en esta plaza bajo la razón Scarsella, Barletta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Santiago Gazzano. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Alfonso Scarsella. — Nicolás B. Barletta. — Santiago Gazzano.

En.19-4498-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ismael García, el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecido en la calle Ejido número 1602. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Manuel Deus.

En.19-4499-v.feb.16.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender a los señores Cornelio Panella y Tomás Bukouski el taller de carpintería y tornería, con los motores correspondientes, que tengo establecido en esta Capital, en la calle Maldonado número 1273; y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor García de Zúñiga, calle Colonia número 1512, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Hossein N. Buezzedin.

En.19-4510-v.feb.9.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y frutas situado en la calle Colonia número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Víctor Salvo y retirándose don Juan Saredo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Víctor Salvo. — Juan Saredo.

En.19-4508-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Avelino Rodríguez el comercio que en el ramo de puesto de lechería número 151 tengo establecido en el Mercado Central. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1921. — Otilio Vaire.

En.19-4504-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 del mes de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado vender a favor del señor Juan Antonio Maestro el comercio de mi propiedad en el ramo de artículos para hombre, con asiento en esta Capital, calle Soriano número 789, quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Vicente Carbonell.

En.19-4503-v.feb.9.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general, que en la fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chelle y Bidart, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan M.a Chelle. Y a los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Enero 13 de 1921. Juan M.a Chelle. — Juan B. Bidart.

En.18-4486-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he entregado a mis acreedores, en chancelación de las deudas, mi casa de comercio ubicada en esta ciudad de Florida. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del término de 30 días, al señor Carlos Mas, encargado al efecto por los referidos acreedores, domiciliado en esta ciudad, calle General Flores número 483. — Florida, Enero 17 de 1921. — Víctor Sargi (hijo).

En.18-4487-v.feb.9.

Al público y al comercio

Hago saber que yo, Francisco D. Andrea, prometí vender a don Víctor Bautista la peluquería establecida en la calle Capurro número 67 de esta Capital. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1921. — Francisco D. Andrea. — Víctor Bautista.

En.18-4471-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Maure Domínguez y Manuel Maure Domínguez, mi casa de comercio denominada "Café y Bar La Recalada", situada en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 799. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a sus efectos.—Montevideo, Enero 17 de 1921. — Aladino Toyos.

En.18-4490-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido a los señores Hansen Hnos. mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle General Artigas esquina Wáshington Beltrán, quedando el vendedor a cargo de las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1921. — Francisco Saralegui.—Hansen Hnos.

En.13-4478-v.feb.18.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que los señores don Miguel Borrás y don Bernardo Barceló se han separado de la sociedad Oliver, Borrás y Compañía, que tenía con nosotros, quedando de nuestra propiedad y cargo el activo y pasivo de esa sociedad, conforma al balance levantado al efecto hasta el 29 de Diciembre último, y nosotros continuaremos en sociedad bajo la razón de Oliver y Riera. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Tomás Oliver. — Sebastián Riera.

En.8-4325-v.en.28.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Manuel Burgo nuestra casa de comercio "Pensión Vasconia", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Juncal número 1435. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904 y a los efectos de la misma hacemos las presentes publicaciones, emplazándose a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Luisa Abascal de González. — Juan González.

En.11-4368-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Ulpiano Infanzón el comercio que en el ramo de café y cervecería ("La Paz") tenemos establecido en la calle Paraguay números 1376 y 1380. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. —Ribas y Taborelli.

En.10-4351-v.en.31.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Pádrós he contratado vender a favor de don Agustín Reguero las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Minas número 999, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 7 de 1920. — Agustín Unzaga.

En.8-4327-v.en.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender a favor del señor Marcelino Pérez el almacén de mi propiedad sito en la calle Florida número 1705, esquina Valles, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1921. —Domingo Rodríguez.

En.15-4432-v.feb.4.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en escritura de fecha diez del corriente, pasada ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de restaurant giraba en esta plaza bajo la razón social de Raffi y Albós, establecida en la calle Colonia número 1646, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Albós. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Lázaro Raffi. — Pedro Albós.

En.13-4408-v.feb.2.

Al público y al comercio

Ruego a todos mis acreedores que se sirvan presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a mi negocio de carnicería establecida en la calle Uruguay número 1343, a objeto de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Juan Pastorino.

En.13-4392-v.feb.2.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender mi almacén de comestibles sita en la calle Corumbé número 37 (Barrio Porvenir) al señor José Ferré. Los que se consideren con derechos de acreedores, deberán pasar a cobrar dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Regalado Duarte.

En.13-4394-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta villa bajo la firma de Esteven y Rossi, en el ramo de carpintería, quedando el activo a cargo exclusivo del socio Pablo Rossi, quien continuará trabajando en el mismo local de la calle General Flores esquina San José.— Las Piedras, Enero 11 de 1921. — Atilio Esteven. — Pablo Rossi.

En.13-4385-v.feb.2.

Al comercio y al público

Los que suscriben, cumpliendo la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacen saber que han comprometido en venta a los señores Salomé Pascal y Juan M. da Rosa la casa de comercio que en el ramo de hotel giraba en Castillos con la firma Belisario Farías y Compañía. — Castillos Enero 6 de 1921. — Belisario Farías. — Antonio Sen.

En.13-4404-v.feb.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he retrovendido al señor José Pastorino el comercio que en el ramo de café y restaurant tenía establecido en el camino nacio-

nal a Colón sin número, para establecerme en Carumbé número 37 (Barrio Porvenir). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en casa del señor Pastorino, contigua a la mía. — Montevideo, Enero 12 de 1921. —José Ferre.

En.13-4406-v.feb.2.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pablo B. Denis la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en esta ciudad, calle Colorado número 1285. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1921. — Antonio Ribeiro.

En.13-4387-v.feb.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor don Edelberto Boccardo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Artigas. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al comercio aludido. — Canelones, Enero 11 de 1921. — Ernesto Cáceres. — Edelberto Boccardo.

En.13-4403-v.feb.2.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Andrés Machittelli el 1.o de Diciembre del corriente año en Sarandí del Yi, hemos vendido a don Tomás Insua el comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos teníamos establecida en San Jorge, 5.a sección de este Departamento. — Durazno, Diciembre 25 de 1920. — Melgar Hermanos.

En.13-4405-v.feb.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor A. González el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Miguelete número 1414. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Pascual Bellini.

En.12-4375-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en especial que he prometido vender a don Enrique Nartallo la casa que en el ramo de peluquería tengo establecida en este pueblo. — Tala, Departamento de Canelones, Enero 8 de 1921. — Colón Peláez.

En.13-4407-v.feb.2.

Al comercio y al público

Leonardo Mainero ha transferido a favor de los señores Silvio Dellepiani y Juan Mezzetta la parte que le correspondía en la sociedad Silvio Dellepiane y Cía., dedicada a la importación de frutas, y los nombrados Dellepiane y Mezzetta han formado nueva sociedad bajo la misma firma, con el mismo objeto y en el propio local, Guaviyú número 2284, donde se presentarán quienes tengan algo que reclamar respecto de la extinguida sociedad Silvio Dellepiane y Cía., según escrituras que autorizó el escribano J. M. Caeiro el 7 del corriente. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Leonardo Mainero. — Silvio Dellepiane. — Juan Mezzetta.

En.12-4373-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber a mis relaciones y al público en general que he prometido vender al señor José Roverano la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén gira en esta plaza bajo mi nombre con asiento en la calle Lavalleja esquina Salto. — Mercedes, Diciembre 29 de 1920. — David Damián.

En.8-4310-v.en.28.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, celebraré una sociedad con don Mariano Ruiz para la explotación del ramo de farmacia, por lo que se avisa a todos los acreedores de la "Farmacia Española", sita en la calle Grecia número 252 (Villa del Cerro), para que pasen a cobrar sus créditos dentro del término que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, en el mismo establecimiento, por cuanto la nueva sociedad no se hará responsable de los créditos pasivos. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Modesto Pedro Lage.

En.12-4382-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda con fecha 31 de Diciembre próximo pasado he vendido a don Sebastián Bauzá la parte que en común con don José Ripoll me pertenecía en el negocio que en el ramo de panadería teníamos establecido en la Avenida Lezica (Melilla), en este Departamento. Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de hecho que existía con el señor Ripoll, quedando de cargo de éste el pasivo del precitado negocio. — Montevideo, Enero 8 de 1920. — Antonio Filgueira. — Sebastián Bauzá. — José Ripoll.

En.10-4340-v.en.31.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don José María Raposo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Carapé número 2100, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Domingo Riveiro.

En.7-4292-v.en.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores José García y Hermano el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en las calles Buceo y Asilo. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Manuel Mol.

En.7-4289-v.en.27.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo, según escritura autorizada por el escribano don Abel G. Domínguez el 17 de Septiembre de 1920, ha dejado de formar parte de nuestro sociedad nuestro socio señor Roberto Pozzoli, continuando la misma sociedad y razón social, y haciendo uso de la firma los socios señores Arturo, Angel (hijo) y Eduardo Pozzoli. — Montevideo, Diciembre 31 de 1920. — Pozzoli Hnos.

En.7-4278-v.en.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que a contar desde esta fecha quedará a cargo único y exclusivo del activo y pasivo de la sociedad Nocetti y Berois, establecida en esta villa en el ramo de carpintería y anexos, el socio don José Nocetti, quien continuará con los negocios de la indicada casa comercial. — Nueva Helvecia, Diciembre 23 de 1920. — José Nocetti. — Miguel E. Berois.

En.7-4277-v.feb.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, he contratado vender a don Alfredo González el almacén y despacho de bebidas situado en el Camino Suárez número 2999, de esta ciudad, para que los que se consideren mis acreedores se presenten a cobrar dentro del plazo de treinta días en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 3 de 1921. — José Busto.

En.7-4297-v.en.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de eptiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Andrés López la casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, situada en Maestre Campo, 4.a sección de este Departamento, quedando a cargo del pasivo el suscripto. — Durazno, Diciembre 28 de 1920. — Juan I. de Souza.

En.7-4294-v.en.27.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematodor público Manuel Lago Canto, hemos contratado vender a los señores Serafín Costas y Eulogio González el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Paysandú números 847 y 849, de esta ciudad, para que los que se consideren nuestros acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Enero 1.o de 1921. — Saint Martín Hnos.

En.7-4296-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Martínez, Manuel García y José Castiñeira mi casa de comercio denominada "Restaurant, Posada y Cervecería Maurino", que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Juncal número 1549. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las presentes publicaciones, emplazando a los que se consideren mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Manuel Mauri.

En.7-4285-v.en.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Julia Quirós el comercio que en el ramo de lavado y planchado tenía establecido en la calle Canelones número 765. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José A. Pedrouzo.

En.7-4276-v.en.27.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley hago saber al comercio y al público que he prometido vender a Abrahamsson, Campos y Hernández mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Bolívar número 61. Los acreedores o deudores deberán presentarse a arreglar sus cuentas dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — José P. Secchi.

En.7-4288-v.en.27.

Al público y al comercio

Aviso a los que se consideren con derecho al cobro de cuenta alguna de la razón social Vacarezza y Cía. se sirvan pasar por la casa Liniers 1294 todos los días, de 13 a 15 horas, para hacerlas efectivas. — Vacarezza y Cía.

En.7-4286-v.en.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que la firma social que gira bajo el nombre de Somino y Errecart en la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Agraciada número 2643, desde esta fecha hemos constituído una sociedad con los señores Martín Doroteo Santurio y Benito Trigo, la cual girará con la nueva firma de Somino y Errecart y Cía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Enero 7 de 1921. — Somino y Errecart. — Martín D. Santurio. —B. Trigo.

En.8-4326-v.en.28.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender a don Juan R. Sierra todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles. Y a los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Enero 31 de 1921. — Agustín F. Apriigliano.

En.8-4318-v.en.28.

Disolución de la Sociedad Gastón Nin y C.a

Hacemos público que desde el 31 de Diciembre de 1920 fué disuelta totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don César J. Caprile. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — César J. Caprile. — Gastón A. Nin.

En.8-4316-v.en.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Sardas y Architti en el ramo de importación de tejidos y artículos de punto y demás anexos, sita en la calle Sarandí número 328, ha quedando disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio señor Roberto Sardas. A los efectos consiguientes hacemos la pre-

sente publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1921. — Roberto Sardas. — Jacques Arditti.

En.8-4315-v.en.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que por ante el escribano don Juan R. Irisarri, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de compraventa de carbón, leña y forraje giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Parrado, con asiento en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 561, quedando de cargo de don Eduardo Rodríguez Sáinz el activo y pasivo de dicha casa. — Mercedes, Diciembre 15 de 1920. — Eduardo Rodríguez Sáinz. — Clodomiro Parrado.

En.8-4311-v.en.28.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, a los efectos legales, que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, acopio de frutos del país y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad bajo la firma de Ferreira y Alzugaray, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Hilario Alzugaray. — Durazno, Enero 1.o de 1921. — Aniceto Ferreira. — Hilario Alzugaray.

En.10-4354-v.en.31.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Estévez y Paunero, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julián Paunero. — Montevideo, Enero 8 de 1921. — José Estévez. — Julián Paunero.

En.10-4353-v.en.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Juan Bautista Oyenard el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el camino Fontana (Rincón del Cerro), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1921. — Por Andrés Burghi: Abraham Burghi.

En.10-4336-v.en.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Macciá he contratado vender a favor de Martínez y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Juan D. Jackson número 1251, esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Bibiano E. Pérez.

En.8-4331-v.en.28.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida en la ciudad de Canelones, y que giraba bajo la razón social de Casal y Molinari, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Manuel Casal. A los efectos de la ley emplazamos a los que se consideren nuestros acreedores a presentarse en el término de treinta días con los justificativos legales para serles abonados. — Manuel Casal. — José Molinari.

En.8-4329-v.en.28.

Venta de almacén

Teniendo ofrecido vender a don Félix Emperatriz el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle establecido en Maroñas, Avenida 8 de Octubre número 510, de esta ciudad, cito y emplazo a los que se consideren mis acreedores o con algún derecho para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a dicho negocio a percibir sus haberes. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Necchi Hnos.

En.10-4341-v.en.31.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos disuelto de común acuerdo, y dado por liquidadas las sociedades que giraban bajo las firmas y razón Timoteo Pacheco y Cía. y Leopoldo Collado y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores de esas sociedades para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de don Leopoldo Collado, Avenida 8 de Octubre número 429, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 4 de 1921. — Ricardo Andrés. — Timoteo E. Pacheco. — Leopoldo Collado.

En.7-4282-v.en.27.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis señores hijos Angel Rocca Crelis y Francisco Rocca (hijo) la casa de comercio que en los ramos de talabartería, armería y cuchillería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Unión. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citó a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Rocha, Enero 20 de 1921. — Francisco Rocca.

En.20-4525-v.feb.9.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Tomás Egea la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén de segundo orden y puesto de verdura en la calle Santiago de Chile número 1002. Los créditos a cobrar y el pasivo quedarán a cargo exclusivo del vendedor señor Joaquín Ponce. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Joaquín Ponce. — Tomás Egea.

En.12-4376-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Gastón Bialade la mitad proindivisa de la casa de comercio "Restaurant Firenze", situada en esta ciudad en la calle Juncal número 1280, y que poseo en sociedad con don Aquilino Prado. De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos de la misma ley hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 10 de 1921. — Eduardo Santalla.

En.11-4369-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Baldomero Rodríguez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Tuyutí número 28, esquina Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 13 de 1921. — Andrés Seijas.

En.17-4447-v.feb.5.

Al comercio y al público

Comunicamos que por expiración del plazo fijado hemos disuelto la razón que gira bajo la firma de Reinoldi y Baldrich, con asiento en esta ciudad, calle Colonia número 1540, continuando esa firma en liquidación hasta la terminación de los negocios pendientes. Citamos a todos nuestros acreedores para que comparezcan dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Reinoldi y Baldrich.

En.17-4465-v.feb.5.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender a don Lorenzo Moraglio nuestra sucursal de panadería, calle Paysandú número 904, esquina Convención, y al efecto emplazamos a los acreedores se presenten en nuestra casa matriz, calle Canelones número 792, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — P. Ducombs y Cía. — Lorenzo Moraglio.

En.17-4451-v.feb.5.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Levy y Dorra, con domicilio en la ciudad del Salto y en esta Capital. El socio Levy se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Jacobo Dorra. — Isaac Levy.

En.17-4452-v.feb.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad con el nombre de "South American Publishing Co.", y bajo la razón social de José Cabo y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Anacleto Fructuoso Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Anacleto Fructuoso Pérez. — José Cabo. — Eduardo Alfredo Larriera.

En.14-4411-v.feb.3.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano señor Mario Guadalupe, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón Impagliazzo y Di Fazio, con domicilio en la calle Piedras número 285, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Impagliazzo. — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Andrés Nicolás Impagliazzo. — V. Di Fazio.

En.17-4448-v.feb.5.

Al público y al comercio

A los efectos que haya lugar, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en nuestro carácter de únicos y universales herederos de don Raúl González Drago hemos prometido vender a los señores Antonio Picasso y Jorge Despaux, de la firma Picasso, González, Despaux y Cía., del comercio de esta plaza, la parte que en esta sociedad corresponde a nuestro causante don Raúl González Drago, por concepto de capital y beneficios hasta la fecha. Las personas que se consideren con derechos a la parte prometida en venta, ya sea como acreedores de don Raúl González Drago o de cualquiera de los firmantes, se presentarán con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio, calle 25 de Agosto número 333, dentro del término establecido en la ya mencionada ley. — Montevideo, Enero 5 de 1921. — Francisco González Carreño. — Gerónimo Drago de González Carreño. — Angela Rosalía Rodríguez.

En.8-4328-v.feb.9.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que Ramón Fernández venderá a Marcelino Pérez el establecimiento comercial de su propiedad en el ramo de panadería, denominada "La Azucena", situada en esta ciudad, casa número 1671 de la calle Cebollatí. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el mencionado domicilio. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 13 de 1921. — Ramón Fernández. — Marcelino Pérez.

En.14-4419-v.feb.3.

Disolución de sociedad

Por escritura de hoy ha quedado disuelta parcialmente la sociedad De Stéfano Hno. y Pesce, y todo el activo y pasivo a cargo de Miguel y Arturo De Stéfano, lo que se hace saber a los efectos de la ley para que si existe algún interesado o acreedor se presente en la escribanía del señor Lezama Muñoz, Misiones número 1528. — Montevideo, Enero/14 de 1920. — De Stéfano Hno. y Pesce.

En.17-4449-v.feb.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Antonio Moiño y a don Juan de Dios Urrutia el comercio que tengo establecido en el paraje denominado "Picada de Suárez", séptima sección del Departamento de Cerro Largo. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Picada de Suárez, Enero 8 de 1921. — Antonio Muiño.

En.7-4467-v.feb.5.

Al comercio y al público

Habiendo prometido en venta a don José Martínez y Manuel Novo nuestra casa de negocio en el ramo de panadería, situada en la calle Hocquart número 1920, se llama a todos los que tengan alguna cuenta se presenten dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1921. — López Hermanos.—José Martínez. — Manuel Novo.

En.13-4386-v.feb.2.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Joaquín Torres y Donato Fajardo la casa de comercio que el ramo de fonda y anexos tengo establecida en el Pueblo Libertad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley, previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en mi expresada, casa.— Libertad, Enero 7 de 1921. — Catalina A. de Morteyru.

En.15-4442-v.feb.4.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	30 de Abril de 1921
TACUAREMBO	Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

La Secretaría.

4301-pte.625.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarrelle y Riese
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasso y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. D.
Bartolli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Cruz Petrona B. D.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Expósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
Gonzáles Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandulgia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenio
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José.

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo E.
Perrone de Cerviere E.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez, Puig y Cía.
Senín y Cía. M.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariano

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos E.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (h.) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio.

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo y Cía.
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Carvalho y Cía. E.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Joanicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Hortal (hijo) Miguel
Lalanne Alberto
Levis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Richards J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. B.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Seré Héctor A.
Segundo y Cía. H.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos M.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Laning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Bertullo
José Silva
Rubini Domingo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) Julián

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Enero 1.o de 1921.

Jas. Olivera.

V.o B.o: *Cuñarro.*

4287-pte.1016.

Al comercio y al público

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Fernando Mango las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Santa Lucía esquina Julián Alvarez (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 22 de 1921. — César Romero y Cía.

En.19-4509-v.feb.9.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he prometido en venta a don Servando Culshaw (hijo) mi casa comercial que en los ramos de zapatería y sus anexos tengo establecida en la calle Sarandí, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley respectiva. — Rivera, Diciembre 28 de 1920. — Horacio García.

En.3-4210-v.feb.3.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolinio, he contratado vender a favor de don Julio Rotunno y Antonio Tortorella el almacén de comestables y bebidas situado en la calle Canelones número 949, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1921. — Miguel Corvino.

En.7-4291-v.en.27.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el restaurant situado en la Avenida 18 de Julio número 2100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Baldomero Pena, y retirándose don Francisco Baceiro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1921. — Baldomero Pena. — Francisco Beceiro.

En.11-4361-v.en.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mariano López el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Juan Paullier número 1663. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. — Pedro Lizarraga.

En.8-4330-v.en.28.

Al público y al comercio

Participamos al público en general que por escrituras pasadas el 1.o del corriente ant. el escribano Gilberto Montero Bustamante, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio y Peirano", de la que eran únicos socios los señores Pedro C. Facio y Dante R. Peirano, constituyéndose otra sociedad compuesta por todos los firmantes, y que girará con la misma firma "Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio y Peirano". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1921. — Pedro C. Facio. — Dante R. Peirano. — Héctor A. Peirano.

En.7-4283-v.en.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Américo S. Mancebo y Compañía, por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Américo S. Mancebo. — Montevideo, Enero 11, de 1921. — Marcos Mancebo. — Américo S. Mancebo.

En.13-4390-v.feb.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Fernando Antía se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta bajo la firma de Pedro R. García y Cía., separándose de la misma el socio Edeneo García, y quedando dicha firma constituída únicamente por los que suscriben, quienes toman a su cargo todas las obligaciones pendientes en la expresada fecha. — Salto, Diciembre 30 de 1920. — Pedro R. García. — Jorge Beriau.

En.8-4319-v.feb.8.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Zoilo De Simone con fecha 18 del corriente se ha separado de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Sopeña y Compañía, por amigable acuerdo, el socio don Francisco V. Trelles, continuando el comercio con la misma firma hasta su completa liquidación, con los socios don Alberto y don Luis R. Sopeña. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — San Ramón, Enero 19 de 1921. — Luis R. Sopeña. — Francisco V. Trelles. — Alberto Sopeña.
En.21-4539-v.feb.12.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio en general que he prometido vender al señor Andrés Manero el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 8 de Octubre y Progreso. — Montevideo, Enero 1.o de 1921. — Juan Culubret.
En.20-4518-v.feb.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José M. de los Heros y Compañía el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Guadalupe número 1902. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1921. — Luis Mastrángelo.
En.13-4389-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó el 16 de Diciembre de 1920 por el escribano don Atanasio C. Viera quedó disuelta la sociedad que tenía establecida con don Pedro Palomeque en esta ciudad para la venta de terrenos y que giraba bajo la razón social Palomeque y Favilla, pasando todo el activo y pasivo a mi poder. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, para que todos los acreedores de dicha sociedad pasen a exigir sus créditos por mi domicilio, en la calle General Flores, de esta ciudad. —Tacuarembó, Enero 3 de 1920. — Manuel Favilla.
En.8-4321-v.feb.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Celia Facello la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina Pagola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1921. — Pedro Crespo.
En.19-4500-v.feb.9.

Venta de herrería

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay he vendido a mi hijo Luis Volonté el taller de herrería que bajo mi firma tengo establecido en la casa calle Colonia número 1375, libre de deudas y obligaciones, rogando a los que tengan reclamos los hagan dentro del término legal. —Montevideo, Enero 11 de 1921. — Luis Volonté. — Luis Volonté (hijo).
En.12-4380-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de Casariego y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón Casariego. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Enero 3 de 1921. — José Menendre. — Severiano Cardozo. — Ramón Casariego.
En.8-4322-v.feb.9.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber que he prometido vender a don Manuel H. Rubí mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sita en la calle Juan Farina sin número, Plaza General Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Minas, Enero 12 de 1921. — José Cazulo.
En.14-4222-v.feb.3.

Avisos del día

Dirección General de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL INTERIOR Y LITORAL

Se hace saber a los contribuyentes a dicho impuesto que el 15 de Febrero próximo vencerá el primer plazo fijado para su pago, después de cuya fecha se aplicará el recargo que establece el artículo 18 de la ley vigente. — Montevideo, Enero 24 de 1921. — La Dirección.
En.27-4655-v.feb.1.o.

REVALUACION DE AFOROS

Se cita a los interesados en las propiedades ubicadas en las manzanas comprendidas entre las calles Colonia, Miguelete, Gaboto y Minas, a fin de notificarles el aforo fijado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Los aforos que no fueren observados dentro de los diez días de la fecha se considerarán aceptados. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Dirección.

Preséntese planilla en la calle Cerrito número 496, de 15 horas y 30 a las 17 horas y 30.
En.27-4656-v.feb.1.o.

Universidad de la República

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

(Secretaría)

Se previene a los señores alumnos que el período de inscripciones de matrículas para el próximo año escolar comienza el día 1.o de Febrero y terminará el 12 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles de 9 horas y 30 a 12.

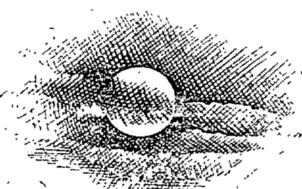
Vencido ese plazo se admitirán aún inscripciones hasta la apertura de los cursos, pero con imposición de la multa respectiva. —Montevideo, Enero 25 de 1921. — La Secretaría.
En.27-4651-v.feb.12.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8489

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Chiarino y Pérsico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 10.a, 12.a, 15.a, 17.a a 41.a, 43.a a 57.a, 59.a, a 64.a y 66.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-4646-v.feb.12.

ACTA N.o 8488

Montevideo, Enero 24 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a, 15.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-4645-v.feb.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FIDEL SANTO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle La Paz número 1611, y doña MARIA JUANA BONMISADRI, de nacinaolidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Canelones número 842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2010-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FRANCISCO AGNESE, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle A. Guerra sin número, y doña IRMA MARIA CARIAGA, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
2011-v.fb.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO TRAVELLA, de nacionalidad oriental, de 47 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cebollatí número 1583, y doña TRANSITO ANDRADA, de nacionalidad argentina, de 46 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cebollatí número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2035-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BORDONI (hijo), de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Gaboto número 1291, y doña LEA CARLOTA FRASSINETTI, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2034-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN AUSCARRIAGA, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Mercedes número 1722, y doña CATALINA BUSTELO PEREZ, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2033-v.fb.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO CABALLERO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 2092, y doña CATALINA JUSTA REYES, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yaguarón número 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2017-v.fb.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER ANDUEZA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Joanicó número 14, y doña ELISA FERIA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joanicó número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2029-v.fb.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO SAINZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión chofer, domiciliado en la calle Porongos número 2632, y doña ELISA PARALLADA, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ceibal número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2018-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARIN, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Garibaldi número 1576, y doña BEATRIZ CLELIA A. BISSO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Garibaldi número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2019-v.fb.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO DIAZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Camino Cibils sin número, y doña EMA TRIAS, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bulgaria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2020-v.fb.3.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SOTELO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña CARMEN RIVERO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2021-v.fb.3.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO RENE CURCI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2708, y doña DELIA PRADO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Galicia número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2030-v.feb.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANARQUISTA FELIX VARELA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión zapatero, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña CAMILA IDALINA LEDE, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Brasil número 150 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2014-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REDONDO FERRO, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Héctor Miranda número 13, y doña DOLORES CASAS CANEDO, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ellauri número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2013-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RIOS BLANCO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1577, y doña BENJAMINA RATTO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaná número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2012-v.feb.3.

19.a sección del Deptó. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEREZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la calle Blandengues número 1968, y doña ELISA IZZI, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Blandengues número 1968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2032-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TAVORA, de nacionalidad portugués, de 33 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Cufré número 2327, y doña SEBASTIANA FERNANDEZ, de nacionalidad portuguesa, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Coquimbo número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2031-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEZZOLANO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle José L. Terra número 2487, y doña INES ALBERTI, de nacionalidad española, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2015-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ LOPEZ, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1689, y doña VELIA PETRONA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle República número 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2016-v.feb.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO LATORRE, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en La Teja, y doña MARIA LUISA LOPEZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2027-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MERILES, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Fraternidad número 270, y doña PETRONA CARMEN PORTA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Conciliación número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2028-v.feb.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TEJERA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Industria sin número, esquina Roma, y doña ISABEL LEONIDES LAMBERT, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 24 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2025-v.feb.3.

En Sayago, y el día 24 del mes de Enero del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO SODRE, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mauá número 25, y doña CORA BIGOT, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Eucaliptus número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2026-v.feb.3.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CASAS, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí nú-

mero 1358, y doña RAMONA DIAZ, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliado en el Camino Millán número 579.

En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2022-v.feb.3.

En Sayago, y el día 17 del mes de Enero del año 1921, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VILLEMUR, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Colón (9.a sección), y doña ISIDORA ARRIOLA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, dimiciliada en la calle Pena número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2023-v.feb.3.

En Sayago, y el día 16 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CAZENAVE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en Peñarol, y doña LINA BO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Sayagi.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2024-v.feb.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sobrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4642-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4643-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Proto de Conforti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4644-v.feb.5.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Nicolás Esperanza para que concurra ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio seguido por el Fisco contra Juan Antonio Madueño Rozée y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — Armando Raggio, Actuario.

En.27-4640-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. La Ruina de Mastropierro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

En.27-4647-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Clavijo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.27-4649-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Víctor Castellano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 25 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.26-4637-v.feb.5.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "Dirección General de Impuestos Directos, cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36950, 36954, 36955 y 37231", que se describirán a continuación, se hace saber que el día veinte de Febrero, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arturo Molins, asistido del Actuario, don Mario Henón, y del Alguacil, Bernardo Siga, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: Padrón número 36950. Pueblo Victoria. Solar número 1. Manzana 60|92. Límites: al N. O. 21 metros 475 m., más o menos, sobre la calle Uruguay (hoy, Pérez Martínez); al S. E., contrafrente de igual extensión, con la sucesión Julián Robledo; al N. E., 34 metros 36 c. m. o m., con Elbio Estrada, y al S. O., contrafrente de igual extensión, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos. Superficie: 737 m. 8.810. Hora del remate: las quince horas y treinta. Padrón 36954. Solar número 5. Manzana 60|92 del Pueblo Victoria. Al N. O., con sucesión Robledo, en 21 metros 475; al S. E., igual extensión, sobre la calle Ibicuy (hoy Hilario Ascazubi); al S. O., en 34 metros 36, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi), y al N. E., igual extensión, que en su contrafrente, con Elbio Estrada. Superficie: 737 m. 8.810. Tasado en cuatrocientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centésimos. Se rematará a la hora dieciséis. Padrón 36955. Pueblo Victoria. Solar número 6. Manzana 60|92. Al N. O., 21 metros 475 m., con la sucesión Julián Robledo; al S. O., igual extensión, con el bien empadronado con el número 36954; al N. E., en 17 metros 18 c., con Elbio Estrada, y al S. O., igual contrafrente, sobre la calle Paysandú (hoy Hilario Ascazubi). Superficie: 368 metros 9.405. Tasado en doscientos veintiún pesos con treinta y seis centésimos. Hora: 16 :30. Se previene: 1.o Que la venta sólo se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de cada tasación; 2.o Que el comprador, al serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66 (antes Tajes), Pantanoso; y 4.o Que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1921. — Julio O. Dieux.

En.27-4654-v.feb.19.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador don Rafael Marasco, he vendido a mi hijo Luis Mastrángelo mi casa de negocio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Santa María número 2053, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho puedan pasar por dicha casa para que el comprador reconozca sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1921. — Vicente Mastrángelo. — Luis Mastrángelo.

En.27-4637-v.feb.5.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Ricardo Paganini la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad en la calle Florencio Sánchez esquina Italia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse, dentro de treinta días, con los justificativos de sus respectivos créditos en la casa citada para percibir su importe. — Canelones, Enero 24 de 1921. — Carolina S. de Fraschini.

En.27-4641-v.feb.17.

Al comercio y al público

Por el presente declaro haber vendido a los señores Artesi y Casciotti mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecida en la calle Figueroa número 1999, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1921. — José Pizzo.

En.27-4638-v.feb.17.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de M. González Viera y Comes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel González Viera. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Mercedes, Enero 24 de 1921. — M. González Viera. — B. Conrado Comes.

En.27-4648-v.feb.17.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento de que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 249, a los señores Donato Paolillo y Ramón Ramos Parga, quedando a mi exclusivo cargo todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Minas, Enero 22 de 1921. — Francisco Fariña y Cía.

En.27-4650-v.feb.26.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Juzgados de Paz de los Departamentos de la República, de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

ARTIGAS

1.a Sección — Manuel Joaquín Arreguí, brasileño, 40 años, viudo, agricultor, con Juliana Imas, oriental, 25 años, soltera, labores. En Artigas, el 6 de Noviembre de 1920.

Vicente García, español, 26 años, constructor, con Anastasia Celia Varese, oriental, 19 años, soltera, labores. En Artigas, el 6 de Noviembre de 1920.

3.a Sección — Alvaro Mendino, oriental, 30 años, ganadero, con María del Carmen Saldanha Pereira, oriental, 25 años, labores. En Catalán Chico, el 25 de Noviembre de 1920.

5.a Sección — Laurival García da Rosa, oriental, 24 años, criador, con Rosa García da Rosa, oriental, 25 años, labores. En Cañada del Sauce, el 18 de Noviembre de 1920.

7.a Sección — José Pedro Leguna, oriental, 26 años, hacendado, con Servanda Barrios, oriental, 16 años, labores. En Santa Rosa del Cuareim, el 13 de Noviembre de 1920.

8.a Sección — Domingo Galiazzi, oriental, 34 años, comerciante, con Leofrides Viera, brasileña, 33 años, labores. En Yacuí, el 20 de Noviembre de 1920.

Tandelino Viera, oriental, 34 años, hacendado, con Celedonia de Acevedo, oriental, 20 años, labores. En Yacuí, el 22 de Noviembre de 1920.

CANELONES

1.a Sección — Pablo Ré, oriental, 27 años, labrador, con María L. Dárdano, oriental, 21 años, soltera, labores. En Canelones, el 11 de Diciembre de 1920.

Marcos Delgado, oriental, 25 años, jornalero, con Alejandrina M. Martínez, oriental, 20 años, labores. En Canelones, el 18 de Diciembre de 1920.

M. J. Luis Molinari, oriental, 29 años, jornalero, con Felicia Martínez, oriental, 27 años, labores. En Canelones, el 18 de Diciembre de 1920.

Vicente Sosa, oriental, 32 años, agricultor, con Luisa A. Istas, oriental, 22 años, labores. En Canelones, el 18 de Diciembre de 1920.

Carmelo L. Perera, oriental, 26 años, industrial, con Julia M. Melo, oriental, 23 años, labores. En Canelones, el 25 de Diciembre de 1920.

2.a Sección — Casiano Márquez, oriental, 35 años, agricultor, con Tomasa Juana Acosta, oriental, 16 años, labores. En Santa Lucía, el 25 de Noviembre de 1920.

Pablo Amaro Germán, 22 años, oriental, labrador, con Valentina Acosta, 21 años, oriental, labores. En Santa Lucía, el 25 de Noviembre de 1920.

José María Tarabal, 22 años, oriental, estudiante, con María Luisa Daminani, 20 años, oriental, labores. En Santa Lucía, el 22 de Noviembre.

3.a Sección — Angel G. Buela, oriental, 47 años, viudo, empleado, con Rosa Yanolli, oriental, 25 años, labores. En Cerrillos, el 6 de Noviembre de 1920.

Crispín Santos, oriental, 25 años, industrial, con Dominga Mayobre, oriental, 25 años, empleada. En Cerrillos el 20 de Noviembre de 1920.

4.a Sección — Jaime Rocha Figueira, portugués, 34 años, comercio, con Victoriana M. Marero, española, 34 años, labores. En Canelones, el 7 de Noviembre de 1920.

Juan García, oriental, 37 años, carpintero, con Luisa Bartés, oriental, 18 años, labores. En Canelones, el 20 de Noviembre de 1920.

Héctor F. González, oriental, 31 años, empleado, con Lucila V. Navarro, oriental, 25 años, labores. En Canelones, el 20 de Noviembre de 1920.

Atila H. Sibolldi, oriental, 31 años, jornalero, con Margarita Cavelli, oriental, 24 años, labores. En Canelones, el 20 de Noviembre de 1920.

Angel María Laffera, oriental, 26 años, comercio, con Clara López, oriental, 24 años, labores. En Canelones, el 25 de Noviembre de 1920.

6.a Sección — Aniceto Pérez, oriental, 43 años, viudo, labrador, con Gregoria Mederos, oriental, 48 años, labores. En Canelones, el 20 de Noviembre de 1920.

Florencio González, oriental, 25 años, labrador, con Ramona Robaina, oriental, 19 años, labores. En Canelones, el 4 de Diciembre de 1920.

Angel Furlán, oriental, 24 años, labrador, con Angela Morialdo, oriental, 22 años, labores. En Canelones, el 4 de Diciembre de 1920.

José Julián Esteves, oriental, 25 años, labrador, con Rosa Tomasa Berta, oriental, 20 años, labores. En Canelones, el 9 de Diciembre de 1920.

Pedro Martínez, oriental, 24 años, carpintero, con Sofía Lacruz, oriental, 23 años, labores. En Canelones, el 3 de Enero de 1921.

7.a Sección — José Del Pino, oriental, 26 años, agricultor, con Segunda Pérez, oriental, 23 años, labores. En Canelones.

Alfredo Gavello, italiano, 27 años, comercio, con Sabina Tabó, oriental, 23 años, labores. En Canelones.

Fausto Marrero, oriental, 33 años, labrador, con María Varela, oriental, 30 años, labores. En Canelones.

Julián Delgado, oriental, 25 años, herrero, con Clara Rosca, oriental, 18 años, labores. En Canelones.

14.a Sección — Liborio Morales, oriental, 28 años, agricultor, con Isabel González, oriental, 23 años, labores. En Tapia el 27 de Noviembre de 1920.

Natalio Alday, oriental, 37 años, comercio, con Paula Julia Saya, oriental, 27 años, labores. En Canelones, el 8 de Diciembre de 1920.

Delfino Goldán, oriental, 47 años, viudo, agricultor, con Quintina Coneu, oriental, 43 años, labores. En Canelones, el 8 de Diciembre de 1920.

15.a Sección — Lucas Rodríguez, oriental, 53 años, agricultor, con Amelia Velarde, oriental, 42 años, labores. En Canelones, en Noviembre de 1920.

CERRO LARGO

1.a Sección — Rosalío Pompeo Agustoni, oriental, 37 años, comercio, con Leopoldina Zárate, oriental, 37 años, viuda, labores. En Melo, el 17 de Noviembre de 1920.

Angel Falín, oriental, 24 años, agricultor, con María Martina Méndez, oriental, 20 años, labores. En Melo, el 8 de Noviembre de 1920.

Juan A. Maqueira, oriental, 30 años, industrial, con Victoria Rivas, oriental, 23 años, labores. En Melo, el 24 de Noviembre de 1920.

Vicente Lucio Fonseca, brasileño, 34 años, con Almira Elvira Gómez, brasileña, 18 años, labores. En Melo, el 30 de Noviembre de 1920.

6.a Sección — Santiago Romero Domínguez, español, 28 años, comerciante, con Olivia Irigaray, oriental, 25 años, labores. En Fraile Muerto, en Noviembre de 1920.

Félix Severo Martínez, oriental, 35 años, criador, con María Isabel Guzmán, oriental, 20 años, labores. En Fraile Muerto, en Noviembre de 1920.

José Celedonio Rodríguez, oriental, 26 años, criador, con Ana Luisa Burgos, oriental, 25 años, labores. En Fraile Muerto, en Noviembre de 1920.

COLONIA

1.a Sección — Isabelino Zacarías Carbajal, oriental, 22 años, jornalero, con María Dorotea Pastorino, oriental, 25 años, labores. En Colonia, el 7 de Noviembre de 1920.

Atilio Hernández Tonterolo, oriental, 27 años, empleado, con María Odilia Gutiérrez Caballero, oriental, 21 años, labores. En Colonia, el 7 de Noviembre de 1920.

Pablo Graut, oriental, 27 años, agricultor, con Zama Francisca Canale, oriental, 21 años, corte-confección. En Colonia, el 13 de Noviembre de 1920.

4.a Sección. — Juan Santiago Costabel, 29 años, carpintero, con Berta Maurín, oriental, 19 años, labores. En La Paz, el 8 de Noviembre de 1921.

7.a Sección. — Antonio Bertolletti, oriental, 27 años, agricultor, con Catalina Bouvier, oriental, 23 años, labores. En Colonia, el 11 de Noviembre de 1920.

Federico Gilardoni, oriental, 26 años, telegrafista, con Gregoria Ehedubeau, 24 años, oriental, labores. En Colonia, el 10 de Noviembre de 1920.

8.a Sección — Carlos Alberto María Bogliacino, oriental, 25 años, viticultor, con Carmen Báez, oriental, 21 años, argentina, labores. En Nueva Palmira, el 11 de Noviembre de 1920.

Jacinto Strigaga, oriental, 38 años, hojalatero, con Adela Gherzzi, oriental, 24 años, labores. En Nueva Palmira, el 27 de Noviembre de 1920.

10.a Sección — Félix David Celio, oriental, 26 años, quesero, con Sofía Rober, oriental, 23 años, labores. En Colonia, el 20 de Noviembre de 1920.

Alfredo Remigio Naviloat, oriental, 25 años, mueblero, con Josefa Valentina Odnózola, oriental, 25 años, labores. En Colonia, el 22 de Noviembre de 1920.

Eusebio Alfredo Tesche, oriental, 33 años, jornalero, con Casiana García, oriental, 26 años, labores. En Colonia.

Juan María Antelo, oriental, 23 años, hacendado, con Adofina Manana Bebeuret, oriental, 27 años, labores. En Colonia, el 25 de Noviembre de 1920.

Enrique Federico Martini, oriental, 26 años, comerciante, con Jacinta Segunda Zerpa, oriental, 19 años, soltera, labores. En Colonia, el 27 de Noviembre de 1920.

Juan Pedro Rostán, oriental, 24 años, agricultor, con Albertina Rivoir, oriental, 22 años, labores. En Colonia, el 18 de Noviembre de 1920.

Ramón Antonio Jorcies, oriental, 25 años, ganadero, con Victoria Felicia López, oriental, 19 años, labores. En Colonia, el 20 de Noviembre de 1920.

14.a Sección — Juan Pérez, oriental, 33 años, rentista, con Justina Silva, oriental, 25 años, labores. En Colonia.

Martín Tellechea, oriental, 32 años, agricultor, con María Josefa Margall, oriental, 24 años, labores. En Colonia.

DURAZNO

3.a Sección — Justino Moreira, oriental, 30 años, criador, con María A. Velazco, oriental, 16 años, labores. En Sauce, el 15 de Diciembre de 1920.

6.a Sección — Isaías Anbelle, oriental, 27 años, criador, con Dominga Zerza de Sonza, oriental, 16 años, labores. En Durazno, el 24 de Noviembre de 1920.

Tomás Jaunaria, español, 33 años, carpintero, con Felipa Isolina Terman, oriental, 18 años, labores. En Durazno, el 27 de Noviembre.

FLORIDA

11.a Sección — Leopoldino C. Sierra, oriental, 32 años, empleado, con Andrea C. Trajales, oriental, 19 años, labores. En Florida, el 24 de Noviembre de 1920.

12.a Sección — Manuel Folgar, oriental, 36 años, agricultor, con Dolores Ramos, oriental, 30 años, labores. En Cardal, el 29 de Noviembre de 1920.

FLORES

1.a Sección — Angel Pascual García, oriental, 28 años, tipógrafo, con María Josefa Balbín, oriental, 28 años, labores. En Flores, el 6 de Noviembre de 1920.

Fernando Lolo Berrea, oriental, 22 años, empleado, con Juana Méndez, labores. En Flores, el 8 de Noviembre de 1920.

3.a Sección — Rudecindo Elizalde, oriental, 43 años, jornalero, con Adela Isabel Hornos, oriental, 29 años, labores. En Arroyo Grande, el 20 de Noviembre de 1920.

MALDONADO

4.a Sección — Pedro Telmo, oriental, 30 años, hacendado, con Guadalupe Anastasia Máxima Cabrera, oriental, 22 años, labores. En Carapé el 13 de Diciembre de 1920.

5.a Sección — Irineo Palacios, oriental, 34 años, hacendado, con Patrocinia Celia Benítez, oriental, 25 años, labores. En Maldonado el 12 de Noviembe de 1920.

Policarpo Juan Gómez, oriental, 42 años, criador, con Asunción G. Ramírez, oriental, 37 años, labores. En Maldonado, el 17 de Noviembre de 1920.

6.a Sección — C. Anatolio Silveira, oriental, 25 años, zapatero, con María Luisa Suárez, oriental, 25 años, labores. En Maldonado, el 18 de Noviembre de 1920.

Pedro Denis, oriental, 30 años, labrador, con Saturnina Cano, oriental, 21 años, labores. En Maldonado, el 24 de Noviembre de 1920.

PAYSANDU

5.a Sección — Olegario Miguel Ruiz, oriental, 32 años, ganadero, con Victoria Gustá, oriental, 25 años, labores. En Guichón, el 12 de Noviembre de 1920.

7.a Sección — Arturo Escayola, oriental, 33 años, hacendado, con María Delfina, oriental, 34 años, labores. En Blanquillo, el 3 de Diciembre de 1920.

Feliicer Trindad, oriental, 32 años, industrial, con Julieta Aires, oriental, 25 años, labores. En Blanquillo, el 3 de Diciembre de 1920.

8.a Sección — José Rainaldo R. Artía, oriental, 27 años, empleado, con Dominga Forcheto, oriental, 23 años, labores. En Queguay Chico, el 10 de Noviembre de 1920.

ROCHA

1.a Sección — Florencio Fernández, Arrarte, oriental, 25 años, hacendado, con María Ramona Mattos Ramos, oriental, 25 años, educacionista. En Rocha, el 13 de Noviembre de 1920.

Angel Pedro Píriz, oriental, 30 años, hacendado, con María Bernar Alicia Ortega, oriental, 24 años, labores. En Rocha, el 13 de Noviembre de 1920.

Francisco Páez, oriental, 42 años, divorciado, propietario, con Ana Méndez, oriental, 21 años, labores. En Rocha, el 17 de Noviembre de 1920.

Isidro González Delmina, oriental, 34 años, hacendado, con Belisaria Pereyra Núñez, oriental, 28 años, labores. En Rocha, el 29 de Noviembre de 1920.

Juan Jorge Rodolfo Schueckenburger, oriental, 42 años, divorciado, comerciante, con Dorotea Miurra María Loudin, alemana, 28 años, labores. En Rocha, el 20 de Noviembre de 1920.

Pablo Olivera Graña, oriental, 31 años, empleado público, con Margarita Estanislada Rulbert, oriental, 30 años, labores. En Rocha, el 22 de Noviembre de 1920.

5.a Sección Balbino Práxedes Lorenzo, oriental, 42 años, criador, con Dulcine Rodríguez, oriental, 20 años, labores. En Rocha, el 23 de Diciembre de 1920.